

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y diez minutos del día nueve de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA  
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS  
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER  
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO  
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO  
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA  
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ  
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO  
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO  
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN  
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ  
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ  
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ  
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN  
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN  
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO  
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL  
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA  
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ  
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA  
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU  
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Buenas tardes, iniciamos la sesión ordinaria del Pleno de hoy día nueve de diciembre del dos mil dieciséis, a las catorce horas en primera convocatoria, iniciamos, a las dieciséis, perdón, vale.

**PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2016, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Interviene el señor Alcalde: Primero, borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2016, para su aprobación si procede. ¿Alguna oposición?, ¿alguna intervención?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2016, que les fue distribuida junto con la convocatoria de esta sesión, y no habiéndose producido observaciones, el acta queda aprobada.

## **ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS NO DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:**

### **ASUNTOS DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS**

#### **PUNTO 2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.**

Interviene el señor Alcalde: El siguiente punto es acuerdo sobre procedimientos no dictaminados por la Comisión Plenaria, aclarar que el punto dos, por error se consignó dentro de este apartado, pero en realidad no tiene que pasar por Comisión Plenaria, por lo tanto, lo sacamos de los puntos de acuerdos de procedimientos no dictaminados, porque no tiene que pasar y pasamos al punto dos. Dación de cuenta del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondientes al tercer trimestre del dos mil dieciséis, ¿alguna intervención?, se da entonces por cuenta.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la dación de cuenta del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al Tercer Trimestre de 2016, resulta:

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno **ACUERDA** quedar enterado del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al Tercer Trimestre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo.

Interviene el señor Alcalde: Ahora sí, acuerdo sobre procedimientos no dictaminados por las Comisiones Plenarias. Aprovechamos porque hay que votar su inclusión en el Orden del Día, tanto del punto tres y cuatro, y aprovecho y también votamos, si les parece, salvo que haya alguna objeción, a la parte declarativa para incorporar las mociones, todas las mociones presentadas. ¿Votos a favor de su inclusión en el Orden del Día?, unanimidad.

### **ASUNTOS DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO**

#### **PUNTO 3.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA DE 28 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO RELATIVO A FACTURAS PRESENTADAS POR DIVERSOS PROVEEDORES, POR IMPORTE DE 443.783,06 €**

Interviene el señor Alcalde: Punto tercero, rectificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de octubre de 2016, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito relativo a facturas presentadas por diversos proveedores, por importe de 443.783,06. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, ¿votos?, ahora voy a hacer lo de siempre, primero voto y después aclaro el nivel de votación, sí, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, vale, ocho abstenciones de los grupos Mixto y de Unid@s se puede, tres votos en contra; don Javier, no sé si, qué, ah, don Javier y don Yeray abstención; en contra votó Nueva Canarias, los demás todos a favor.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente de rectificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de octubre de 2016, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito, por obligaciones contraídas en ejercicio cerrado, correspondientes a servicios/suministros realizados para el Área de Economía, Empresa y Empleo-Comercio, por importe de 442.783,06€, y resultando:

**1º.-** Que mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, el día 28 de octubre de 2016, se acordó, entre otros puntos, aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, por un importe total de cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y tres euros con seis céntimos (443.783,06 €) y retirar facturas donde figuraban incompletos, inexactos u omitidos los datos relativos al domicilio y Cif del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna; o dónde los proveedores aplicaron erróneamente el importe del IGIC, de facturas presentadas por los terceros correspondientes a servicios/suministros prestados en el Área de Economía, Empresa y Empleo-Comercio.

**2º.-** Por el Servicio Gestor, se ha detectado, que se ha cometido error de hecho, en los datos de las facturas presentadas por los proveedores siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Número Factura	NOMBRE PROVEEDOR	CIF/NIF	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
140 43100 2269950	42186	GONZALEZ HERNANDEZ, VICTOR	43790959V	SERVICIOS DE CAMERINOS Y CATERING CONCIERTO TABURIENTE 8 DE MAYO DE 2015 PLAZA DE LA CONCEPCION	219,35
					...//...
140 43100 2279950	1400282	DINARIFE SL	B76597715	ACTIVIDADES INFANTILES REALIZADAS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN PUNTA DEL HIDALGO	4.219,07
					...//...

**3º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

**4º.-** Consta en el expediente informe emitido por el Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, de fecha 25 de noviembre de 2016.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); tres votos en contra, de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); y diez abstenciones, de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello,

don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, (del Grupo Mixto Municipal); y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rectificar el Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno , en sesión extraordinaria, con carácter urgente, el día 28 de octubre de 2016, de manera que:

Donde dice:

" ...//...

Aplicación Presupuestaria	Número Factura	NOMBRE PROVEEDOR	CIF/NIF	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
140 43100 2269950	42186	GONZALEZ HERNANDEZ, VICTOR	43790959V	SERVICIOS DE CAMERINOS Y CATERING CONCIERTO TABURIENTE 8 DE MAYO DE 2015 PLAZA DE LA CONCEPCIÓN	219,35
					...//...
140 43100 2279950	1400282	DINARIFE SL	B76597715	ACTIVIDADES INFANTILES REALIZADAS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN PUNTA DEL HIDALGO	4.219,07
					...//...

...//..."

Debe decir:

" ...//...

Aplicación Presupuestaria	Número Factura	NOMBRE PROVEEDOR	CIF/NIF	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
140 43100 2269950	7/15	GONZALEZ HERNANDEZ, VICTOR	43790959V	SERVICIOS DE CAMERINOS Y CATERING CONCIERTO TABURIENTE 8 DE MAYO DE 2015 PLAZA DE LA CONCEPCIÓN	219,35
					...//...
140 43100 2279950	1400282	DINARIFE SL	B76597715	ACTIVIDADES INFANTILES REALIZADAS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN PUNTA DEL HIDALGO	3.960,00

//..."

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

### **ASUNTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES**

**PUNTO 4.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA DE 21 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS, CORRESPONDIENTES A FACTURAS TRAMITADAS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES, POR IMPORTE DE 1.002.130,09 €**

Interviene el señor Alcalde: Cuarto punto, rectificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria del veintiuno de octubre del dos mil dieciséis, relativo a reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondientes a facturas tramitadas por el Organismo Autónomo de Deportes, por

importe de 1.002.130 con 09 céntimos. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, vale; hay abstenciones, don Javier, don Yeray, Nueva Canarias, Ciudadanos, y Unid@s se Puede, y el resto a favor.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente de rectificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 21 de octubre de 2016, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondientes a facturas tramitadas por el Organismo Autónomo de Deportes, por importe de 1.002.130,09 €, y resultando:

La Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes de San Cristóbal de La Laguna, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2016, en el Punto 1º del Orden del Día, adoptó acuerdo para su rectificación, en el que se señala que:

**“Primero.-** Por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 21 de octubre de 2016, el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe total de UN MILLÓN DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.002.596,99 euros) y proceder al abono de las facturas relacionadas en el mismo.

En el punto tercero de dicho acuerdo se aprueba proceder al abono de las facturas señaladas en el informe de la Intervención Municipal, de fecha 14 de octubre de 2016, condicionado a la previa subsanación de las mismas.

**Segundo.-** Por la Habilitada de Caja se ha detectado error en el citado Acuerdo, en relación a varios dígitos de varias aplicaciones presupuestarias.

Visto el expediente, se comprueba que efectivamente hay un error al transcribir las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el cuadro del acuerdo, en concreto:

154.34200.2130050, 154.34100.4800750, 154.3400.22200, 154.34200.2120050 y 154.34100.4800850.

**Tercero.-** El referido Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el punto tercero señala:

...//...

**TERCERO.-** Proceder al abono de las facturas señaladas en el informe de la Intervención Municipal, de fecha 14 de octubre de 2016, condicionado a la previa subsanación de las mismas".

...//...

Se ha procedido a la subsanación de las facturas indicadas en el referido informe de la Intervención Municipal, siendo las mismas las que se relacionan:

<b>Rect-795</b>	78720348L	BATISTA GONZALEZ JONAY	25,40 €	07/11/2014	154 2219950	34000	AMBIENTADORES PARA EL OAD EN EL MES DE NOVIEMBRE 2014
<b>RECT-38</b>	B35942382	CORUJO ARMAS DISTRIBUCIONES SL	1.500,00 €	01/12/2014	154 2260250	34100	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE ORGANIZA EL OAD DURANTE EL 2014
<b>RECT-37</b>	B35942382	CORUJO ARMAS DISTRIBUCIONES SL	1.500,00 €	01/06/2014	154 2260250	34100	DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE ORGANIZA EL OAD DURANTE EL 2014
<b>RECTIF-IC-1400322</b>	B38549101	IMPERMEABILIZACIONES MAVJU SLU	1.819,00 €	16/12/2014	154 2120050	34200	REPARACIÓN CUBIERTA PARCHEO PAB. VALLE GUERRA
<b>RETF-36</b>	B38788253	INFODEPORTE SL	3.745,00 €	12/06/2014	154 2260250	34100	CONVENIO ANUAL OAD Y RADIO MARCA TFE, FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y JUNIO DE 2014 PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS

<b>RECT.-2-1610260001</b>	A28184661	INSTITUTO TECNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.S.A	6.700,00 €	31/05/2014	154 2120050	34200	ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA ESTRUCTURA DEL FORJADO DE SUELO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL C.D. LA CUESTA
<b>RECT162089</b>	B38289518	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	59,92 €	22/10/2014	154 2130050	34200	SERVICIO TÉCNICO DE AVERIAS DE EXTINTORES EN CF MONTAÑA TACO, PABLOS DE ABRIL
<b>RECT162085</b>	B38289518	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	3.148,90 €	03/11/2014	154 2130050	34200	SERVICIO DE REVISIÓN DE EXINTORES Y AVERIAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL OAD
<b>RECT162087</b>	B38289518	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	86,95 €	19/11/2014	154 2130050	34200	REPARACIÓN DE AVERIA EN DETECTORES DE HUMO ESTADIO MUNICIPAL FRANCISCO PERAZA
<b>RECT162088</b>	B38289518	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	38,20 €	21/11/2014	154 2130050	34200	RECARGA EXTINTOR ZONA BAÑO PÚBLICO EN EL ESTADIO FCO. PERAZA
<b>RECT162086</b>	B38289518	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	59,92 €	11/12/2014	154 2130050	34200	SERVICIO TÉCNICO AVERIAS ALARMA DETECTOR DE INCENDIOS TERRERO DE LUCHA DE VALLE DE GUERRA
<b>RECT.-0011</b>	G38480281	ASOCIACION DEPORTIVA CLUB U.D.COROMOTO	5.920,00 €	08/10/2015	154 34100 2260950		GASTOS REALIZADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL FILME DE FUTBOL AGUERE 3F, DURANTE EL 19 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2015
<b>Rect-2265</b>	78720348L	BATISTA GONZALEZ JONAY	25,40 €	18/12/2015	154 34000 2219950		AMBIENTADORES PARA EL OAD MES DE DICIEMBRE 2015

**Cuarto.-** Por parte de la Habilitada de Caja se ha detectado que:

a) las facturas que se relacionan han sido anuladas:

1519831	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	550,72 €	15/11/2013	154 2220050	34000	CONSUMO DE TELEFONIA OAD MES DE ABRIL DE 2013
1519841	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	666,83 €	15/11/2013	154 2220050	34000	FACTURACIÓN TELEFONIA MES DE MAYO 2013
1519846	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	559,22 €	15/11/2013	154 2220050	34000	FACTURACIÓN TELEFONIA MES DE JUNIO 2013
1519851	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	657,95 €	15/11/2013	154 2220050	34000	FACTURACIÓN TELEFONIA MES DE JULIO DE 2013
1519856	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	720,66 €	15/11/2013	154 2220050	34000	FACTURACIÓN TELEFONIA MES DE AGOSTO 2013
1519861	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	748,28 €	15/11/2013	154 2220050	34000	FACTURACIÓN TELEFONIA MES DE SEPTIEMBRE 2013

b) La siguiente factura ya había sido abonada en fecha 23 de mayo de 2016:

TJ. 2015-373	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE SL	556,20 €	31/12/2015	154 34100 4800750		TRANSPORTE CLUBES MES DE DICIEMBRE 2015
--------------	-----------	-------------------------------	----------	------------	-------------------	--	---

Por lo expuesto, es conveniente modificar el Acuerdo aprobado, en el sentido de dejar sin efecto el reconocimiento de las facturas señaladas en este punto.

**Quinto.-** Una vez realizadas las modificaciones expuestas up supra, el total resultante del reconocimiento extrajudicial resulta la cantidad de: 997.670,23 euros

Total facturas anuladas: 3.903,66 euros

Total facturas pagadas: 556,20 euros

1.002.130,09 € - 3.903,66 € - 556,20 € = 997.670,23 euros

**Sexto:** En fecha 6 de octubre de 2016, por el Órgano de Gestión Económico-Financiero se ha emitido el Documento Contable RC, con número 4201600001737, por importe de 1.002.596,99 euros.

**Séptimo:** Remitido el expediente a Intervención, se emite informe en fecha 23 de noviembre de 2016, en el que se indica que "esta Intervención considera que procede la tramitación del presente expediente".

**Octavo:** La competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno de conformidad con lo establecido en la Base 20ª, punto D), de Ejecución del Presupuesto vigente y el artículo 60.2 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos que reserva a la competencia al Pleno de la Corporación".

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); ningún voto en contra, y trece abstenciones, de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, (del Grupo Mixto Municipal); y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rectificar el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 21 de octubre de 2016, en el sentido siguiente:

**Donde dice:**

200-174/14F	A38285961	TEIDAGUA S.A.	865,29 €	12/11/2014	154 34200 2130050	INSTALACIÓN CONTADORES, NUEVA ACOMETIDA PARQUE LA VEGA
200-189/14F	A38285961	TEIDAGUA S.A.	537,05 €	04/12/2014	154 34000 2210150	TRABAJOS VARIOS REPARACIÓN DE FUGA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MONTAÑA PACHO
11/14	A38285961	TEIDAGUA S.A.	6.534,73 €	31/12/2014	154 34200 2210150	CONSUMO DE AGUA DEL OAD EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

**Debe decir:**

200-174/14F	38285961	TEIDAGUA S.A.	865,29 €	12/11/2014	154 34200 2130050	INSTALACIÓN CONTADORES, NUEVA ACOMETIDA PARQUE LA VEGA
200-189/14F	38285961	TEIDAGUA S.A.	537,05 €	04/12/2014	154 34200 2130050	TRABAJOS VARIOS REPARACIÓN DE FUGA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MONTAÑA PACHO
11/14	38285961	TEIDAGUA S.A.	6.534,73 €	31/12/2014	154 34200 2210150	CONSUMO DE AGUA DEL OAD EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

**Donde dice:**

0428-400014C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/09/2014	154 34100 2230050	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (PERAZA DENIZ JOEL)
115000016711	A10005510	VIAJES HALCON SA	245,08 €	21/11/2014	154 34100 4800650	PASAJE AVION OVD.MAD.TFE.MAD.OVD JUEZ PARA EL TORNEO DE COLOMBOFILIA
115000031784	A10005510	VIAJES HALCON SA	121,70 €	09/12/2014	154 91200 2300050	ALOJAMIENTO EN GRAN CANARIA PARA LA CONCEJAL DE DEPORTES

**Debe decir:**

0428-400014C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/09/2014	154 34100 2230050	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (PERAZA DENIZ JOEL)
115000016711	A10005510	VIAJES HALCON SA	245,08 €	21/11/2014	154 34100 4800750	PASAJE AVION OVD.MAD.TFE.MAD.OVD JUEZ PARA EL TORNEO DE COLOMBOFILIA
115000031784	A10005510	VIAJES HALCON SA	121,70 €	09/12/2014	154 91200 2300050	ALOJAMIENTO EN GRAN CANARIA PARA LA CONCEJAL DE DEPORTES

**Donde dice:**

45322432	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	2,10 €	04/02/2009	154 34000 2220050	NOKIA 2760
71547301	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	53,00 €	24/09/2014	154 34100 2219950	AURICULAR PLANTRONIC PARA EL OAD
TOTAL			335.200,34 €			

**Debe decir:**

45322432	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	2,10 €	04/02/2009	154 34000 2220050	NOKIA 2760
71547301	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	53,00 €	24/09/2014	154 3400 22200	AURICULAR PLANTRONIC PARA EL OAD
TOTAL			335.200,34 €			

**Donde dice:**

0958-2016	B76572254	GASTEN SOLAR, S.L.U.	304,95 €	18/02/2016	154 34200 2120050	MANTENIMIENTO GAS FCO. PERAZA DE ENERO A JUNIO 2015
RECT-959	B76572254	GASTEN SOLAR, S.L.U.	304,95 €	23/08/2016	154 34200 2120050	MANTENIMIENTO GAS FCO. PERAZA DE JULIO A DICIEMBRE 2015
0653-2014	B76572254	GASTEN SOLAR, S.L.U.	514,56 €	31/10/2014	124 34200 2120050	REPARACIÓN CALDERA FCO. PERAZA

**Debe decir:**

<b>Rect-958</b>	B76572254	GASTEN SOLAR, S.L.U.	304,95 €	18/02/2016	154 34200 2120050	MANTENIMIENTO GAS FCO. PERAZA DE ENERO A JUNIO 2015
RECT-959	B76572254	GASTEN SOLAR, S.L.U.	304,95 €	23/08/2016	154 34200 2120050	MANTENIMIENTO GAS FCO. PERAZA DE JULIO A DICIEMBRE 2015
<b>Rect-653</b>	B76572254	GASTEN SOLAR, S.L.U.	514,56 €	31/10/2014	12434200 2120050	REPARACIÓN CALDERA FCO. PERAZA

**Donde dice:**

Rect-/25110001	B38102455	MEMCAS S L	69,00 €	13/04/2015	154 34100 4800850	BALONES PARA EL C.D. ARGUIJON
Rect-/25110008	B38102455	MEMCAS S L	720,00 €	14/04/2015	154 34100 4801050	EQUIPAJES DEL C.D. FINCA ESPAÑA
Emit-/25110011	B38102455	MEMCAS S L	196,51 €	08/05/2015	154 34100 4800850	EQUIPACION PARA EL ATLETA RUBÉN RODRÍGUEZ

**Debe decir:**

Rect-/251100018	B38102455	MEMCAS S L	69,00 €	13/04/2015	154 34100 4800850	BALONES PARA EL C.D. ARGUIJON
Rect-/251100089	B38102455	MEMCAS S L	720,00 €	14/04/2015	154 34100 4800850	EQUIPAJES DEL C.D. FINCA ESPAÑA
Emit-/251100118	B38102455	MEMCAS S L	196,51 €	08/05/2015	154 34100 4800850	EQUIPACION PARA EL ATLETA RUBÉN RODRÍGUEZ

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas señaladas en el Punto Tercero del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 21 octubre de 2016, por haber sido subsanadas, y que se relacionan a continuación:

Rect-795	78720348L	BATISTA GONZALEZ JONIA	25,40 €	07/11/2014	154 34000 2219950	AMBIENTADORES PARA EL OAD EN EL MES DE NOVIEMBRE 2014
RECT-38	B35942382	CORUJO ARMAS DISTRIBUCIONES SL	1.500,00 €	01/12/2014	154 34100 2260250	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE ORGANIZA EL OAD DURANTE EL 2014
RECT-37	B35942382	CORUJO ARMAS DISTRIBUCIONES SL	1.500,00 €	01/06/2014	154 34100 2260250	DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE ORGANIZA EL OAD DURANTE EL 2014
RECTIF-IC-1400322	B38549101	IMPERMEABILIZACIONES MAVIJU SLU	1.819,00 €	16/12/2014	154 34200 2120050	REPARACIÓN CUBIERTA PARCHEO PAB. VALLE GUERRA
RETF-36	B38788253	INFODEPORTE SL	3.745,00 €	12/06/2014	154 34100 2260250	CONVENIO ANUAL OAD Y RADIO MARCA TFE, FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y JUNIO DE 2014 PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS
RECT..2-1610260001	A28184661	INSTITUTO TECNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A	6.700,00 €	31/05/2014	154 34200 2120050	ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA ESTRUCTURA DEL FORJADO DE SUELO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL C.D. LA CUESTA
RECT162089	B38289518	PROYECTOS DE INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	59,92 €	22/10/2014	154 34200 2130050	SERVICIO TÉCNICO DE AVERIAS DE EXTINTORES EN CF MONTAÑA TACO, PABLOS DE ABRIL
RECT162085	B38289518	PROYECTOS DE INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	3.148,90 €	03/11/2014	154 34200 2130050	SERVICIO DE REVISIÓN DE EXTINTORES Y AVERÍAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL OAD
RECT162087	B38289518	PROYECTOS DE INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	86,95 €	19/11/2014	154 34200 2130050	REPARACIÓN DE AVERIA EN DETECTORES DE HUMO ESTADIO MUNICIPAL FRANCISCO PERAZA
RECT162088	B38289518	PROYECTOS DE INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	38,20 €	21/11/2014	154 34200 2130050	RECARGA EXTINTOR ZONA BAÑO PÚBLICO EN EL ESTADIO FCO. PERAZA
RECT162086	B38289518	PROYECTOS DE INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	59,92 €	11/12/2014	154 34200 2130050	SERVICIO TÉCNICO AVERIAS ALARMA DETECTOR DE INCENDIOS TERRERO DE LUCHA DE VALLE DE GUERRA
RECT.-0011	G38480281	ASOCIACION DEPORTIVA CLUB U.D.COROMOTO	5.920,00 €	08/10/2015	154 34100 2260950	GASTOS REALIZADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL FILME DE FUTBOL AGUERE 3F, DURANTE EL 19 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2015
Rect-2265	78720348L	BATISTA GONZALEZ JONIA	25,40 €	18/12/2015	154 34000 2219950	AMBIENTADORES PARA EL OAD MES DE DICIEMBRE 2015

**TERCERO.-** Dejar sin efecto el reconocimiento de la obligación y abono del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de octubre de 2016, de las facturas incorrectas de origen que se que se relacionan:

795	78720348L	BATISTA GONZALEZ JONIA	25,40 €	07/11/2014	154 34000 2219950	AMBIENTADORES PARA EL OAD EN EL MES DE NOVIEMBRE 2014
2014/00026	B35942382	CORUJO ARMAS DISTRIBUCIONES SL	1.500,00 €	01/12/2014	154 34100 2260250	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE ORGANIZA EL OAD DURANTE EL 2014
2014/00021	B35942382	CORUJO ARMAS DISTRIBUCIONES SL	1.500,00 €	01/06/2014	154 34100 2260250	DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE ORGANIZA EL OAD DURANTE EL 2014
IC1400322	B38549101	IMPERMEABILIZACIONES MAVIJU SLU	1.819,00 €	16/12/2014	154 34200 2120050	REPARACIÓN CUBIERTA PARCHEO PAB. VALLE GUERRA
137/14	B38788253	INFODEPORTE SL	3.745,00 €	12/06/2014	154 34100 2260250	CONVENIO ANUAL OAD Y RADIO MARCA TFE, FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y JUNIO DE 2014 PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS
14/00660	A28184661	INSTITUTO TECNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A	6.700,00 €	31/05/2014	154 34200 2120050	ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA ESTRUCTURA DEL FORJADO DE SUELO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL C.D. LA CUESTA
FAC142003	B38289518	PROYECTOS INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	59,92 €	22/10/2014	154 34200 2130050	SERVICIO TÉCNICO DE AVERIAS DE EXTINTORES EN CF MONTAÑA TACO, PABLOS DE ABRIL
FAC142073	B38289518	PROYECTOS INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	3.148,90 €	03/11/2014	154 34200 2130050	SERVICIO DE REVISIÓN DE EXINTORES Y AVERIAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL OAD
FAC142171	B38289518	PROYECTOS INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	86,95 €	19/11/2014	154 34200 2130050	REPARACIÓN DE AVERIA EN DETECTORES DE HUMO ESTADIO MUNICIPAL FRANCISCO PERAZA
FAC142181	B38289518	PROYECTOS INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	38,20 €	21/11/2014	154 34200 2130050	RECARGA EXTINTOR ZONA BAÑO PÚBLICO EN EL ESTADIO FCO. PERAZA
FAC142312	B38289518	PROYECTOS INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	59,92 €	11/12/2014	154 34200 2130050	SERVICIO TÉCNICO AVERIAS ALARMA DETECTOR DE INCENDIOS TERRERO DE LUCHA DE VALLE DE GUERRA
10/15	G38480281	ASOCIACION DEPORTIVA CLUB U.D.COROMOTO	5.920,00 €	08/10/2015	154 34100 2260950	GASTOS REALIZADOS EN LA CELEBRACION DEL FESTIVAL FILME DE FUTBOL AGUERE 3F, DURANTE EL 19 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2015
2265	78720348L	BATISTA GONZALEZ JONIA	25,40 €	18/12/2015	154 34000 2219950	AMBIENTADORES PARA EL OAD MES DE DCIEMBRE 2015

**CUARTO.-** Dejar sin efecto el reconocimiento de la obligación y abono del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de octubre de 2016, de las facturas anuladas que se relacionan:

1519831	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	550,72 €	15/11/2013	154 34000 2220050	CONSUMO DE TELEFONIA OAD MES DE ABRIL DE 2013
1519841	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	666,83 €	15/11/2013	154 34000 2220050	FACTURACIÓN TELEFONIA MES DE MAYO 2013
1519846	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	559,22 €	15/11/2013	154 34000 2220050	FACTURACIÓN TELEFONIA MES DE JUNIO 2013
1519851	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	657,95 €	15/11/2013	154 34000 2220050	FACTURACIÓN TELEFONIA MES DE JULIO 2013
1519856	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	720,66 €	15/11/2013	154 34000 2220050	FACTURACIÓN TELEFONIA MES DE AGOSTO 2013
1519861	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	748,28 €	15/11/2013	154 34000 2220050	FACTURACIÓN TELEFONIA MES DE SEPTIEMBRE 2013

**QUINTO.-** Dejar sin efecto el reconocimiento de la obligación y abono del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de octubre de 2016, de las factura ya abonada en fecha 23 de mayo de 2016, que se relaciona:

T.J. 2015-373	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE SL	556,20 €	31/12/2015	154 34100 4800750	TRANSPORTE CLUBES MES DE DICIEMBRE 2015
---------------	-----------	----------------------------------	----------	------------	-------------------	--

**SEXTO:** En consecuencia, el reconocimiento extrajudicial de créditos aprobado por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 21 de octubre de 2016 asciende a NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS (997.670,23 euros).

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

#### **PUNTO 5.- URGENCIAS.**

No se presentaron urgencias.

### **II.-PARTE DECLARATIVA**

#### **PUNTO 6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO ESTATAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA HONORABILIDAD DE LA MASONERÍA.**

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional, punto número seis, sobre la modificación del marco normativo estatal para el restablecimiento de la honorabilidad de la Masonería. Hay solicitada una intervención en representación de la Gran Logia de Canarias, por parte de don Carlos Berástegui Afonso. Don Carlos, tiene usted la palabra.

Interviene don Carlos Berástegui Afonso: Muchas gracias, Excelentísimo Señor Alcalde, Ilustrísimas señoras y señores Concejales, señoras y señores, en primer lugar debo agradecer en nombre de la Gran Logia de Canarias la buena predisposición de esta Corporación para que podamos intervenir en este punto del Orden del Día, de profunda significación para nosotros. Quisiera además, trasladarles un fraternal saludo del muy respetable Gran Maestro de la Gran Logia de Canarias, que me ha pedido que les transmita que su inicial deseo era estar hoy aquí, pero que por motivos imperativos no le ha sido posible asistir a la aprobación de esta Moción Institucional, de restitución de la honorabilidad de nuestra orden. En breve nuestra obediencia emitirá un comunicado público de agradecimiento y felicitación a esta Corporación, que se suma de esta manera a iniciativas similares adoptadas en otras partes de nuestro Archipiélago, en un acto que aún siendo de justicia es de agradecer en estos tiempos donde ésta no siempre prevalece. Me indica también que ese saludo fraternal lo hace por añadidura en nombre de los hermanos integrados en los talleres repartidos por las Islas Canarias, que conforman nuestra Gran Logia, entre ellas dos de nuestras principales logias que operan en estos valles de San Cristóbal de La Laguna. Añaza, fundada en mil ochocientos noventa y cinco, y Comendadores del Teide, fundada en mil ochocientos diecisiete. Precisamente, nuestra Logia Añaza, convocará en este municipio en el mes de abril del próximo año, su temida reunión número quinientos, y con tal motivo, pretende realizar una serie de actos abiertos destinados a difundir los valores y principios de nuestra Orden, así como la historia de su taller y de la masonería en Canarias. Cuenten con nuestra invitación para tales actos y esperamos contar con su colaboración para los mismos. Los masones han sufrido persecución e inquina desde el inicio de su actividad en esta tierra; el primer proceso inquisitorial está fechado en mil setecientos treinta y nueve, y se siguió contra un masón irlandés, Alejandro French, radicado en el Puerto de la Cruz, y que acabó con sus huesos en la

cárcel y su patrimonio embargado. Este pronto inicio de la persecución está sin duda directamente relacionada con la importancia que nuestra orden ha tenido en Canarias, fruto de la arraigada presencia anglosajona y francesa en nuestras islas. Ello, en contrapartida, ha originado también una tradicional consideración hacia la Masonería Canaria, en Europa y América, buena prueba de ello es que la Gran Logia de Canarias, fundada en mil novecientos veintidós es a nivel mundial una de las pocas, si no la única obediencia masónica que pese a tener un ámbito de actuación regional ostenta la naturaleza de potencia internacional reconocida por logia de países de Europa, América, África, Asia, e integrada actualmente en la confederación internacional de grandes logias unidas, organismo internacional del que hemos sido precursores. Decía Francisco Umbral que los masones fuimos los judíos de Franco, cierto, pero se equivocaba en parte, porque como decía antes los masones no tuvimos la suerte de esperar tanto para sufrir la pena de intolerancia, ya que en este país hemos estado perseguidos desde el primer momento de nuestra andadura especulativa, allá por junio de mil setecientos diecisiete. Así por ejemplo, en San Cristóbal de La Laguna la masonería también sufrió un pronto juicio, me refiero al proceso inquisitorial sufrido por Pedro Carbonier, francés francmasón radicado por entonces en esta ciudad en el año mil setecientos noventa y dos. La fortuna quiso que él, que el que pudiera haber sido un testimonio clave de la acusación, el de don Diego Santiago Viña y Lugo, no pudiera practicarse por haber abandonado el mismo la isla rumbo a las Américas, lo que dio al traste con este proceso. Pero los resabios antimasones continuaban y continuaron, en mil ochocientos veintinueve, el sexto Marqués de Villanueva del Prado, don Alonso de Nava y Grimón y Benítez de Lugo, cargaba contra los masones advirtiendo de su infiltración en la Universidad de San Fernando, corriendo esta el peligro de convertirse y cito textualmente, en una escuela de liberalismo, de jansenismo, y aún de ateísmo, y una bandera de recluta para alimentar la sociedades secretas, para continuar indicando con cierto tono despectivo, que aquí se formaron masones de todas las clases, hasta músicos para abajo. Y en esto estábamos cuando llegó el mes de julio de mil novecientos treinta y seis, entre los días dieciocho y veinticinco de julio de ese año, los inmuebles ocupados por los talleres de Santa Cruz de La Palma, Santa Cruz de Tenerife, y Las Palmas de Gran Canaria, fueron asaltados por fuerzas afines a los sublevados, contra el gobierno de la segunda república; sus bienes y archivos fueron incautados, el templo propiedad de los hermanos tinerfeños de la logia de Añaza fue confiscado, cedido a la falange española y luego convertido en depósito de farmacia militar. El inmueble que la logia Acacia poseía en Las Palmas fue igualmente objeto de incautación y posterior venta a particulares, los masones de las islas fueron en palabras del historiador Manuel de Paz, perseguidos cuando no sumariados, procesados, presos o muertos; ya el quince de septiembre de mil novecientos treinta y seis el todavía comandante en jefe de Canarias, el General Francisco Franco, con el resentimiento de haber visto rechazada su solicitud de ingreso en la orden por dos veces, emitía en Santa Cruz de Tenerife, aunque ya no estaba allí, el primer Decreto contra la masonería en España, anticipo de leyes posteriores y del infausto tribunal especial para la represión de la masonería y el comunismo, que mantendría entre mil novecientos cuarenta y mil novecientos setenta y uno la persecución y el odio a la orden. La causa fue lo que la masona Clara Campoamor llamó el delito legalísimo de ser masón, y pese a lo cual, los afectados mantuvieron siempre una actitud de enorme dignidad y de gran generosidad y bondad. Desgraciadamente en nuestro país el universalismo de la masonería capaz de hacer convivir en armonía bajo una misma bóveda a personas de ideas políticas y religiosas diametralmente diferentes en pos de un ideal superior común ha sido visto con recelo y desde una óptica conspirativa. En este lugar de gobierno de la ciudad, que según Aristóteles constituye la comunidad perfecta para satisfacer las necesidades vitales del hombre, y rodeado por administradores de lo público, quiero finalizar mi intervención con una proclama a modo de reflexión colectiva, contenida en los discursos del masón Michel Rammstein de mil setecientos treinta y seis, y que dice así: el mundo entero no

es más que una gran república, en la cual cada nación es una familia y cada individuo un niño. La masonería se estableció para hacer revivir y para propagar las antiguas máximas tomadas de la naturaleza del hombre. Queremos reunir a los hombres de mente preclara y de humor agradable, no solo mediante el amor por las bellas artes, sino además, mediante los grandes principios de la virtud. En ellos el interés por la confraternidad se vuelve interés por todo el género humano, por su medio todas las naciones pueden obtener conocimientos sólidos y todos los súbditos de los diferentes reinos pueden cooperar sin celos, vivir sin discordias, y quererse mutuamente sin renunciar a su patria. Gracias a los valores éticos y morales contenidos en esta y otras proclamas, que la orden transmitió a sus miembros, masonas y masones de muy diversa naturaleza, condición y época, tuvieron una participación muy significativa en hitos como la revolución francesa, el nacimiento de los Estados Unidos de América, la creación de la Cruz Roja, la Sociedad de Naciones, la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea o la obtención del voto femenino en España, entre otros acontecimientos históricos sin los cuales el mundo occidental en el que vivimos no sería el que es hoy en día y por lo que entendemos humildemente que la masonería constituye un patrimonio inmaterial de la humanidad. Gracias por ayudar a restituir nuestra honorabilidad, gracias por hacerlo y gracias también porque con ello se colabora a asentar en la sociedad dos de nuestros principios fundamentales, el derecho a pensar y el deber de tolerar, y si se me permite, deseamos despedirnos de ustedes citando al poeta masón Antonio Machado con el último verso de un poema precioso que dedicó a la muerte del también masón Francisco Giner de los Ríos, padre de la institución libre de enseñanza, porque describe nuestra aspiración para que todos los que vivimos en este país a fin de que en un mañana no muy lejano, se impongan los valores de la tolerancia, la solidaridad, el humanismo, y el universalismo, que hagan imposible cualquier otra persecución semejante a la que nosotros sufrimos en su día. En tierra de tomillos, donde juegan mariposas doradas, allí el maestro un día soñaba un nuevo florecer de España. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Carlos. ¿intervenciones?, ¿alguna intervención?, vale, ¿votos a favor?, unanimidad. Por lo tanto, queda aprobada. Darle un saludo especial si me permiten a los compañeros del mundo del derecho laboral, Ignacio Sestao, Carlos Berástegui, que después de tantos años nos pues nos vemos ahora aquí en esta nueva actividad por mi parte, bienvenidos.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre la modificación del marco normativo estatal para el restablecimiento de la honorabilidad de la masonería, con el siguiente contenido literal:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, PARA SU VALORACIÓN COMO INSTITUCIONAL POR EL RESTO DE GRUPOS POLÍTICOS, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO ESTATAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA HONORABILIDAD DE LA MASONERÍA.**

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Coalición Canaria del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna desean someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El actual grupo de gobierno, al igual que se ha materializado en otras corporaciones, es sensible a la pretensión de la masonería española en su búsqueda*

de las herramientas legales oportunas que permitan el restablecimiento, por parte del Estado español y de sus diferentes administraciones públicas, de la honorabilidad de la masonería; además del restablecimiento de las situaciones jurídicas ilegítimamente extinguidas que les afectan.

A partir de la promulgación de la Constitución Española de 1978, se han aprobado diversas normas conciliadoras que tienden a superar las situaciones jurídicas derivadas de la Guerra Civil, la legislación y la actuación del régimen franquista, tales como: la Ley 24/2006, de 7 de julio, sobre declaración del año 2006 como año de la Memoria Histórica; la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos incautados; la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes de Patrimonio Sindical acumulado, modificada por el Real Decreto Ley 13/2005, de 28 de octubre; la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalitat de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo general de la Guerra Civil Española, y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica; y la propia Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura. En estas leyes se posibilita la devolución de bienes y derechos de contenido patrimonial incautados por la aplicación del Decreto nº 108, de 13 de septiembre de 1936; la Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939; y las demás normas ad hoc sobre dicha materia, ya sean disposiciones concordantes o complementarias, a todos los que fueron titulares o beneficiarios de esos bienes y derechos, o en su defecto, la compensación que proceda. Por consiguiente, se entiende que la citada pretensión de la masonería española (es decir, la reconstitución de lo incautado) está jurídicamente fundamentada y justificada para todos los partidos y agrupaciones mencionados en el párrafo segundo del Título Primero de la Ley de 9 de febrero de 1939, de responsabilidades políticas. Sin embargo, estas normas no han reconstituido los bienes y derechos incautados a las "Logias Masónicas", lo cual determina un cierto grado de indefensión, menoscabo u olvido de situaciones jurídicamente indeseables y reparables por el estado democrático.

La tolerancia y respeto de los/las habitantes de San Cristóbal de La Laguna ha sido una premisa fundamental a lo largo de toda la historia de nuestro municipio, lo que ha permitido albergar a logias masónicas y masones desde siempre. En una España sin libertad durante el régimen, nuestro municipio fue cita fundamental de los movimientos culturales e ideológicos que frenaron la indefensión de los ciudadanos en esa época. Ese espíritu de libertad, respeto y fraternidad que los masones entre otros han defendido a lo largo de nuestra historia es lo que nos lleva a proponer este acuerdo. Reintegrar la honorabilidad de una labor que ha permitido numerosas obras con las clases menos favorecidas.

**En base a todo lo expuesto solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

Iniciar el correspondiente expediente administrativo a los efectos de que San Cristóbal de La Laguna solicite la reconstitución y/o devolución de los bienes y derechos de contenido patrimonial incautados por la aplicación de normas sobre responsabilidades políticas y demás disposiciones jurídicas, por entender que las pretensiones de la masonería española están ajustadas a derecho y afectan a sus logias. La pretensión se centra en el restablecimiento por parte del Estado español de la honorabilidad de la masonería y superar de forma definitiva el trato discriminatorio para quienes sufrieron de persecución, sanciones, condenas penales, exilio o fueron ejecutados por razón de la defensa de la masonería y de los ideales democráticos; y, por otra parte, el restablecimiento de situaciones jurídicas ilegalmente extinguidas en los aspectos que afectan a la masonería en España."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

### **PUNTO 7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DE LA PENA DE MUERTE.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número siete, moción institucional en contra de la pena de muerte. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina Moción Institucional en contra de la pena de muerte, con el siguiente contenido literal:

*“Flora Marrero Ramos, concejala del grupo de Coalición Canaria y Mónica Natalia Martín Suárez, concejala del grupo del PSOE, en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 87, apartado a) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presenta al Pleno la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Convencidos de que, por voz de sus órganos de representación, toda comunidad ciudadana en cuanto sujeto colectivo puede ayudar a aumentar el respeto de la vida y de la dignidad humana en cualquier lugar del mundo, y preocupados porque en muchos países se mantiene la práctica inhumana de la pena capital.*

*A propuesta de Amnistía Internacional y de la Comunidad de Sant'Egidio, fundadores de la red “Ciudades por la Vida, Ciudades contra la pena de muerte”, unidas en Europa y en todo el mundo por la voluntad común de acelerar la desaparición definitiva de la pena capital del panorama jurídico y penal de los Estados.*

*Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, la adopción del presente ACUERDO:*

- 1. La adhesión de San Cristóbal de La Laguna a la iniciativa de la Comunidad de Sant'Egidio “Ciudades contra la pena de muerte”.*
- 2. Esta administración municipal se compromete a hacer que esta adhesión se convierta en un motivo de mayor responsabilidad y a trabajar en todos los ámbitos de su competencia para que se creen espacios de información y sensibilización adecuados sobre los motivos del rechazo de dicha práctica y sobre el avance de la campaña abolicionista en todo el mundo.*

*Este Ayuntamiento se ocupará de difundir al máximo esta adhesión”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA LA IMPLANTACIÓN DE URINARIOS PÚBLICOS.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número ocho, Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, para la implantación de urinarios públicos. Hay una intervención también vecinal, en representación de la Asociación de Vecinos Casco Histórico de La Laguna, de don Pablo Reyes Núñez. No está, ¿no?, no, no lo veo, no hay nadie en nombre de la, de la, del Casco Histórico. Vale, pues desiste por lo tanto de la intervención. Hay una enmienda que el proponente, ¿conoce usted la enmienda?, vale, iniciamos el debate y tiene la palabra don Fernando.

Interviene el señor Concejal don Fernando Berástegui Guigou: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes, vamos a ver, el tema es la implantación de urinarios públicos en el municipio de La Laguna. La Laguna es Ciudad Patrimonio de la Humanidad y está recibiendo pues ciento, más de cien mil turistas durante el año dos mil quince, es decir, o sea, estamos recibiendo en el municipio más de cien mil personas, las cuales a día de hoy solamente tienen dos sitios públicos para ir a, urinarios públicos por decirlo de alguna manera. En la Casa de Los Capitanes, y en el Mercado de la Plaza del Cristo, ya sabemos que van al mercado porque entran y lo han denunciado desde, desde el mercado municipal. No existe en el casco ningún otro servicio de estas características, ¿no?, entonces, cuando uno ya sale de La Laguna, sale a ciudades europeas y de la península, empieza a ver lo que son urinarios autolimpiables, que son estos bloques que están las plazas públicas y que son de uso público que pueden ser o bien concertados con monedas o de uso gratuito, ¿no?. Entonces, lo que estamos es considerando que se instalen urinarios públicos autolimpiables en La Laguna, eso daría una imagen moderna más práctica para nuestra Ciudad, y daría un valor añadido a todos los, a todos los turistas que nos visitan. También hablando con, con la Concejala, con Mónica, estuvimos hablando de los baños que habían en su momento en la Plaza de la Concepción, perdón, en la Plaza de la Concepción, en la Plaza de la Concepción no, Doctor Olivera, perdón, estaba allí confundidíndome, en la Plaza Doctor Olivera existen unos baños que bien me comentó la Concejala que están cerrados al público porque no son accesibles para Minusválidos ni nada, porque son bajando la escalera, ayer por la tarde ya por curiosidad me permití el lujo de ir a verlo, y creo que es viable el que se planteen ustedes el hacerlos accesibles, porque entre la palmera y el quiosco que existe de la ONCE, se podría hacer una obra, porque no hay ningún árbol ni nada que lo impida, o sea, yo creo que es una forma de planteárselo, y de buscar una alternativa, porque yo creo que eso estaría bien para todas las personas que no solo son turistas que nos visitan, sino también ciudadanos que vienen a pasear y que están buscando constantemente los bares, cafeterías donde poder ir a hacer sus necesidades. Muchos hemos estado en algún bar y ha entrado alguien preguntando donde está el baño, y esta sería un poco las razones a las que nos ha llevado a presentar esta, esta moción. Nuestro acuerdo es que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento realicen un informe de los lugares públicos donde instalarlos, ¿de acuerdo?, ya puede ser la Plaza de La Catedral, que yo entiendo que hay que cuidarla y puede ser en la parte trasera, puede ser en la plaza del, en la plaza del Adelantado, en la Plaza del Cristo cuando se vaya el Mercado de La Laguna, cuando el Mercado de La Laguna se construya y se instale a lo mejor hay, se puede buscar una manera de hacerlo accesible y que esté las veinticuatro horas del día, no solo cuando esté abierto, y también ver la posibilidad de poner operativos los de la Plaza Doctor Olivera, y que se planifique en un tiempo razonable si es viable. Con

respecto a la moción de sustitución que nos ha presentado doña Mónica, miren, la verdad que el otro día hablando con un compañero, siempre son mociones, siempre recibimos mociones de enmiendas de sustitución, nunca recibimos una enmienda de sustitución o una enmienda, sino siempre es sustitución, siempre es que lo que estamos presentando no debe ser interesante, sino lo que presentan ustedes. Yo, por favor rogaría en general, no sé, un poco, no llegar cinco minutos antes del Pleno y soltar la enmienda de sustitución, porque es que uno se queda con el trabajo que va haciendo, un poco fuera de juego. Entonces, muchas veces no tenemos tiempo de reacción, entonces, esto es una, un planteamiento dado en general a todos los Concejales, que no sean en cinco minutos antes enmienda de sustitución, sino que sea por favor de adición, o intentar hablarlos, pero es que es un poco atropellado, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todas y a todos, don Fernando, empezando por lo último, usted mismo ha dicho que ya lo había hablado conmigo, no creo que la enmienda le venga de sorpresa, es más, este era un tema a debatir en la anterior sesión plenaria, usted se marchó y se quedó sobre la mesa. Vale, bueno, pero para ir aclarando, porque me tengo por una persona responsable y si hay una enmienda de sustitución, de adición o del tipo que sea, es porque bueno, en las labores de gestión que me corresponden en el Ayuntamiento, pues bueno, tendré mi opinión sobre la gestión de lo que se está haciendo en los Servicios en los que estoy trabajando y así lo manifiesto en las enmiendas. Con respecto a esta enmienda en particular, para la implantación de los baños públicos, añadir que usted ha hablado de dos baños públicos en el municipio, yo le digo que hay tres, y próximamente serán cuatro, hay que añadir el del parking del remojo y el que está previsto en el parking de las Quinteras, y que se está trabajando, como bien dice la enmienda, en la implantación de otros baños públicos en el Municipio, es más, ya hace algún tiempo se ha solicitado informe a Patrimonio, a la Gerencia, perdón, para la viabilidad de la instalación de los baños autolimpiables en nuestro Municipio. También le digo, aparte de que ya se ha solicitado el informe pertinente para la implantación de este tipo de baños autolimpiables, le, ya le anuncio que el coste es tan elevado, que bueno, que habrá que buscar los recursos porque no solo es la adquisición del baño autolimpiable, sino el mantenimiento, las posibles actos vandálicos que sufra, y demás, y bueno, el coste a lo largo del año será elevado, pero bueno, que se está trabajando en eso. Como se está trabajando en el Área de Servicios Municipales en este tema es por lo que la moción dice continuar con los trabajos ya iniciados para la implantación de servicios públicos y corregimos que en su moción usted hablaba de que no habían servicios públicos en el Municipio, y le decíamos que sí, simplemente eso, gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica, para acabar, primer turno, don Fernando.

Interviene el señor Concejala don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Vamos a ver, doña Mónica, yo no estoy personalizando el que en este momento me hayas entregado, porque no lo estoy personalizando, sino lo he dicho en general, o sea, no ha sido un tema, aunque creo que nos han entregado mociones en el Pleno de hoy, que es a lo que yo me estoy refiriendo, o sea, es que estamos entrando a las cuatro menos cinco, cuatro menos diez por la puerta, y es que nos van entrando las mociones, las enmiendas, eso es lo que estoy diciendo. No estoy hablando de esta en general, sino hablo de el conjunto, o sea, que es increíble que se presente el Pleno, que nos llegue todo, y que llegue todo diez minutos antes, eso es lo que estoy diciendo, y no lo estoy personalizando en usted, sino en general, a todo el equipo de gobierno, ¿de acuerdo?, o sea, no estoy hablando de ustedes, por lo que no quiero

que se personalice y quiero que quede bien claro, vamos a ver, me parece perfecto que en el parking de Las Quinteras, en el parking del Remojo ya se estén poniendo los baños públicos, pero es que qué curioso, yo creo que los turistas al sitio menos que van a ir es al parking de Las Quinteras ni del Remojo a hacer sus necesidades, y con perdón, porque normalmente los turistas vienen en guaguas, hay algunos que vienen en coches, y entonces es un poco si los flujos de los turistas son a la Plaza del Cristo, a la Plaza del Adelantado, a la Plaza del Doctor Olivera, Doctor, y de la Plaza de la Concepción que van cambiando, porque es bastante complicado el acceso de las, de las guaguas, vamos, me parece perfecto, pero lo que quiero decir es que hay que pensar en los turistas, no estoy pensando, o sea, estoy diciendo que nos visitan más de cien mil turistas al año, o sea, creo que es una cantidad importante. En la Casa de los Capitanes es bastante complicado el acceso para los mismos, y hay muchos que vienen con problemas de discapacidad, y es un poco pensar también en ese, en ese sentido, y creo que a la ciudad le haría un, le haría un bien importante. Yo me alegro que haya hablado de los baños autolimpiables y que haya pedido a Patrimonio para ver dónde los pueden instalar, me parece fantástico, o sea, que en ese sentido, me alegro que ustedes nos diga eso; también sé el coste, el coste de cada baño autolimpiable de media son cuarenta mil euros, lo que es construirlo, montarlo, y después, evidentemente, hay un mantenimiento, pero es que hay un Presupuesto también en el Ayuntamiento, y entiendo que hay que saber repartir las partidas y para eso están ustedes, y entonces adecuarlo, yo no estoy diciendo que me instalen un baño autolimpiable en diez minutos, en Santa Cruz por ejemplo van a, van a instalar los baños autolimpiables, van a instalar diez baños en, diez baños en cuatro años, no estamos diciendo que aquí lo hagamos, sino hay que planificarlo, por lo que es lo que yo estoy diciendo, planificarlo, o sea, un baño autolimpiable no se monta en treinta días, tiene su tiempo, ví cómo se construía día a día el baño autolimpiable de la Plaza del Duque, no, ¿a ver?, la que está al lado de la Plaza de España, que se me fue el nombre, de la Alameda, ví cómo se iba construyendo día a día, porque trabajo al lado, o sea, y sé perfectamente, y fue cuando me empecé a preocupar y a ver este tema, y entonces, veo y creo que puede ser importante, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica, lo único es, estoy entendiendo que no admite la enmienda, es que no sé si es por la forma o fondo..

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: Vamos a ver, la enmienda, si quiere hacer una enmienda de adición, bien, una enmienda de sustitución, yo en este caso, y con perdón, no la, no la acepto, vamos.

Interviene el señor Alcalde: Vale, vale; doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sin ánimo de generar más debate, porque bueno, lo tenemos claro, nosotros estamos planificando, usted quiere mantener la moción a pesar de que le decimos que ya estábamos planificándolo, me parece respetable, y con, y sí me gustaría hacer un apunte, yo también recibo sobre la mesa enmiendas cuando me siento, ¿vale?, entonces, no diga usted del equipo de gobierno, por la parte que nos corresponde al Grupo Socialista es de todos los Concejales de la Corporación, quizás lo deberíamos hablar entre todos, pero bueno, tampoco se puede responsabilizar a uno o dos grupos, cuando las recibimos todos. En todo caso, yo estoy todos los días, menos sábados y domingos, porque no abren el Ayuntamiento, y saben mi predisposición a hablar de todos los temas y debatir y dar información y demás. Con respecto a esto, pues nada, seguiremos trabajando en la posible instalación de los baños públicos, autolimpiables o no, y esa es la planificación de Servicios Municipales. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para terminar.

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: Tienes toda la razón, no sólo es el grupo de gobierno, sino son las enmiendas de todos, ahí sí que, que conste y rectifico, que es en base a todos, que no sea cinco minutos o diez minutos antes, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues pasamos entonces a votar, primero votamos la enmienda de sustitución, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, bueno, bajen la mano, ¿votos en contra?, dos, ¿abstenciones?, vale, espere un momentito, son trece a favor, dos en contra, y once abstenciones, por tanto, se aprueba; y ahora vamos a votar la moción, ¿votos a favor de la moción?, trece, ¿votos en contra?, trece; hay empate; y se produce la calidad de voto del Presidente, ¿de acuerdo?, con lo cual, queda rechazada. ¡Ah!, perdón, sí, me había olvidado, ¿votos a favor de la moción?, sí, bueno, vamos; ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, así que trece, trece, y el voto de calidad. Vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, para la implantación de urinarios públicos, con el siguiente contenido literal:

*“San Cristóbal de La Laguna es ciudad Patrimonio de la Humanidad, según la Concejalía de Turismo nos visitaron 106.517 turistas durante el año 2015. También deberíamos de tener en cuenta la población de nuestro municipio 152.843 habitantes (2015) y los visitantes diarios.*

*El municipio no dispone en la actualidad de urinarios públicos en la vía pública, normalmente en el municipio se instalan baños portátiles, en base a las necesidades fiestas, eventos, ferias, etc.*

*Eh algunas ciudades españolas (incluida Santa Cruz de Tenerife) y europeas ya se han instalado urinarios públicos en centros neurálgicos y de mayor afluencia de personas.*

*Consideramos conveniente la instalación de urinarios públicos autolimpiables, lo que daría una imagen moderna y práctica de nuestra ciudad. Asimismo se resalta la sugerencia de que estos aseos públicos sean instalaciones fijas y que su ubicación como mobiliario público tenga en cuenta la integración en el entorno de nuestro municipio. Además, se debe de estudiar la instalación de urinarios públicos en los parques municipales.*

*Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes*

#### ACUERDOS

*1.- Que los servicios técnicos del Ayuntamiento realicen un informe en el que se defina el listado de los lugares públicos de mayor afluencia donde instalar los urinarios públicos.*

*2.- Que se planifique la instalación de los mismos en un periodo razonable.”*

En el transcurso de la sesión por doña Mónica Natalia Martín Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

*“Enmienda de sustitución que presenta doña Mónica Martín Suárez, concejal del Grupo Municipal Socialista a la moción presentada por don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del grupo mixto municipal para la implantación de urinarios públicos, en el lugar número 8 de la parte declarativa del orden del día del pleno del día 9 de diciembre de 2016,*

*Analizada la moción, se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:*

*Único.- Continuar con los trabajos ya iniciados, para la implantación de servicios públicos gratuitos (baños) en nuestro municipio, que complete la oferta municipal ya existente.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución, que resulta aprobada por trece votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); dos votos en contra, de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos (del Grupo Mixto Municipal); y once abstenciones, de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista).

A continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, que resulta rechazada por trece votos a favor, de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos (del Grupo Mixto Municipal); de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista); trece votos en contra, de de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, dos votos en contra, y once abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Continuar con los trabajos ya iniciados, para la implantación de servicios públicos gratuitos (baños) en nuestro municipio, que complete la oferta municipal ya existente.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES AUTÓCTONOS.**

Interviene el señor Alcalde: Moción número, punto número nueve, moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para la creación de una Escuela Municipal de Deportes Autóctonos. Hay una enmienda, ¿la conoce, doña Teresa?.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muy buenas tardes, muchas gracias, señor Alcalde, sí, me la acaban de entregar también, bueno, los laguneros sabemos valorar lo que significa el patrimonio de esta ciudad, y de la que creo que todos los que estamos aquí presentes nos sentimos orgullosos, una ciudad que ha sido declarada Patrimonio de la Humanidad. A diario paseamos entre los edificios que forman parte de una muy importante historia de nuestro Municipio; nuestra moción lo que, lo que pretende es recuperar el patrimonio que no se ve, que no sólo son las calles y las construcciones, sino lo intangible y lo inmaterial, lo que nos legaron nuestros abuelos y que como los palacios que pueblan nuestro casco urbano, ya han formado parte de nuestra vida diaria, yo creo que de todos los que estamos aquí cuando éramos pequeños, los juegos y los deportes que se practicaban en Canarias. Este patrimonio es intangible y es si cabe aún más amplio que las edificaciones de nuestro municipio, que se circunscriben a un casco histórico muy pequeño. Los deportes y los juegos autóctonos se desarrollan en cualquier rincón de San Cristóbal de La Laguna, así como en todas nuestras islas, y allá donde vayamos yo creo que siempre podemos ver a alguien practicándolo. En los últimos años hemos, en los últimos años hemos asistido a una recuperación de nuestro patrimonio, el patrimonio intangible del que estamos hablando, que es el patrimonio de todos los canarios, y si bien se trata de la intención de resurgir este, este patrimonio, muchas veces ha estado supeditado a que pequeñas asociaciones o centros escolares lo intentan recuperar y en general recuperar la historia de nuestras islas. En todo este contexto, nuestro municipio posee una amplia red de instalaciones deportivas, como bien sabemos hemos hablado aquí en numerosas ocasiones a las que habría que añadir también la Universidad de La Laguna, que hace un gran, un gran trabajo por el deporte de nuestro Municipio, pero yo creo que junto con la conciencia histórica que tenemos en La Laguna, debemos de convertir La Laguna en un lugar idóneo para la práctica de los deportes autóctonos y de los juegos autóctonos, por eso nosotros hemos propuesto que se cree una escuela municipal que consolide la recuperación de estos deportes. Más allá de los conocidos como puede ser la lucha canaria, el juego del palo o el arrastre de ganado, también hay muchas disciplinas, como el calabazo, la bola canaria, la pina o el tângaro, que corren riesgo de desaparecer y que yo invito a que hablemos con los más pequeños y les preguntemos si los conocen, si los han practicado, porque seguramente la respuesta sea no; por eso nosotros confiamos que vamos a contar con el apoyo y el respaldo de esta Corporación, para la creación de la Escuela Municipal de Deportes Autóctonos. Respecto a la enmienda que nos han, que nos han propuesto, nos parecería bien si fuera una enmienda de adición, puesto que está hablando de consolidar el modelo actual en el que se fomente la práctica de los deportes autóctonos de Canarias, a partir del Organismo Autónomo, vemos bien, pero también es cierto que están hablando del soporte de las entidades y organizaciones que lo promueven, como bien he dicho yo en mi defensa, son muy pocas, y normalmente este soporte a las entidades suele hacerse a través de subvenciones nominativas de las que nosotros nos hemos mostrado en este Salón de Plenos constantemente en contra. Con lo cual, creemos que, que lo que tenemos que hacer, está muy bien apoyar a las entidades que fomentan y que practican estos deportes, pero creemos que el municipio tiene que ser referente, que tenemos una ciudad Patrimonio de la Humanidad, que creo que todos los que estamos aquí nos sentimos orgullosos de ser canarios, de nuestras costumbres, y de nuestra historia, con lo cual, creemos que qué menos que tener una Escuela Municipal donde se practique el deporte canario y donde nos convirtamos en referente en nuestras islas; con lo cual, yo animaría al grupo de gobierno y al Concejala

que ha presentado la enmienda a que no sea una enmienda de sustitución sino una enmienda de adición, para que se pueda crear la Escuela de Deportes Autóctonos, y por otro lado, se siga trabajando desde el Organismo Autónomo para fomentar este tipo de, este tipo de deportes, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa, ¿intervenciones?, don Agustín, espere, espere, un momentito, don José Luis Marrero.

Interviene el señor Concejal don José Luis Marrero Díaz: Gracias, señor Alcalde, muy buenas tardes, señor Berástegui, nuestro grupo va a apoyar su iniciativa, nos parece que puede ser acertada, creo que de hecho el municipio de Santa Cruz la ha puesto en marcha recientemente, me parece que todavía es pronto para evaluar si ha sido positiva o no, pero desde luego, puede ser un referente. Hay que decir, para ser justos, que el Ayuntamiento de La Laguna está haciendo cosas para apoyar los deportes tradicionales, sin ir más lejos, uno de ellos, el más destacado, si se puede decir, a la lucha canaria, en las bases de subvenciones a los equipos de élite, hay una, lo que se podría llamar una discriminación positiva, con ese deporte, y nos parece bien, pero desde luego, creo que el foco no debe ponerse tanto en el municipio, sino en el Gobierno de Canarias, porque el principal problema a juicio de nuestro grupo es la falta de integración de estos deportes en la sociedad canaria; cualquier chiquillo que se le pregunte por la calle sabe quién es el delantero del Bayer de Munich, pero probablemente no sabrá quién es Marco Ledesma, y lo más triste de todo es que en Corea seguramente sí sabrán quién es Marco Ledesma. Por tanto, creo que hay que enfocar a la, la crítica hacia el Parlamento de Canarias, para que haga políticas que promocionen estos deportes, porque no olvidemos que es un deporte vernáculo, es una aportación que Canarias le hace al mundo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, sí, don Agustín.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: Gracias, señor Alcalde, primero aclararle a doña Teresa que la enmienda se entregó hace un mes en el anterior Pleno, y en aquel momento usted me comentó que no la, que no la iban a apoyar. Bueno, doña Teresa, sabe que existen, si no se lo cuento, cinco escuelas municipales de lucha canaria, que mantenemos convenios con la bola canaria, con el juego del palo, con la lucha del garrote, con el arrastre, con el salto del pastor, con el resto de juegos y deportes tradicionales que usted nombraba, de los cuales, algunos no se consideran juegos tradicionales, según la Ley del Deporte Canario, lo mantenemos en activo en las diferentes ferias y eventos de divulgación que se realizan en el municipio a lo largo del año. Todas estas actividades se ofertan de forma totalmente gratuita, con lo cual, no vamos a apoyar su moción.

Interviene el señor Alcalde: Doña Teresa tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, don Agustín, sí, efectivamente, esta enmienda la teníamos en el Pleno pasado, estamos hablando de las enmiendas en general, porque como doña Mónica antes dijo que lo hacían todos los grupos y demás, pues decir que si decimos las cosas las digamos enteras, esta enmienda se entregó en el pasado pleno justo cuando empezó el Pleno, con lo cual, por eso le hacía yo referencia que la enmienda que se entregó al inicio del Pleno; desde luego que después del último Pleno hemos tenido tiempo para leerla y analizarla, pero se dio la enmienda antes de comenzar el Pleno en el que se iba a tratar; con lo cual, yo creo que es un dato relevante. Respecto a lo que usted está diciendo, le repito, sabemos que se está apoyando, sabemos que se está haciendo cosas, como ha dicho nuestro compañero de Unid@s el trabajo no está siendo malo, pero nosotros queremos ir un paso más allá, queremos reconocer el deporte autóctono, los juegos autóctonos, y queremos y entendemos que un grupo de gobierno que se llama nacionalista debería querer defender lo nuestro, defender los deportes de nuestras islas y no decir que la defensa de los deportes de nuestras islas

es conceder subvenciones a ciertos clubes, hay muchísima gente, y si no yo le pasaré los contactos de pequeños grupos de personas, gente que practica estos deportes, y que estarían encantados de recibir las mismas subvenciones o de tener un lugar de poder practicar estos deportes que no sean los tres clubes o cuatro clubes que reciban las subvenciones. Con lo cual, yo creo que, bueno, que aquí cada uno en este Salón de Plenos vota en conciencia, yo sinceramente espero que los nacionalistas le expliquen a los canarios por qué no quieren crear una escuela de deportes y juegos autóctonos, y lo que quieren hacer es seguir alabando su propia gestión y seguir entregando subvenciones a unos pocos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Agustín.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: Sí, vamos a ver, doña Teresa, yo creo que antes quedó bastante claro que ya disponemos de cinco escuelas municipales de lucha canaria, y con el resto de los deportes, estamos en, con convenios continuamente. Le voy a dar una lectura de una carta que nos hicieron llegar al Organismo Autónomo de Deportes, prácticamente el noventa por ciento de los clubes o asociaciones deportivas que llevan muchísimos, pero muchísimos años trabajando en el mundo del deporte autóctono canario. La carta va dirigida en este caso a mí como Concejal de Deportes; dice: En estos días hemos podido saber que la Concejal de Ciudadanos de La Laguna, doña María Teresa Berástegui, va a pedir en el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la creación de una Escuela Municipal de Deportes Autóctonos; queremos decir que actualmente en el municipio de La Laguna la enseñanza y difusión de los deportes autóctonos y tradicionales de Canarias se lleva a cabo desde nuestras asociaciones de forma independiente, contando con el apoyo del Ayuntamiento de La Laguna a través del Organismo Autónomo de Deportes. Con el personal del Organismo Autónomo de Deportes mantenemos una comunicación fluida y constante, y cualquier propuesta o sugerencia, siempre es bien recibida, ya que coincidimos que es necesario trabajar juntos para defender nuestros valores deportivos tradicionales. El Ayuntamiento presta a nuestras asociaciones y clubes todas sus instalaciones para el desarrollo de nuestra actividad, siendo gratuitas las actividades relacionadas con el deporte autóctono para nuestros niños. Lamentamos que la señora Concejal no se haya dirigido a nuestras asociaciones para informarse y conocer cómo hacemos nuestro trabajo, las clases que impartimos y donde las realizamos. Consideramos que la propuesta que hace Ciudadanos La Laguna no es la más adecuada y no se ajusta a nuestra realidad y a la forma de trabajo que durante años llevamos desarrollando y que tantos éxitos deportivos nos ha dado. Por todo ello, queremos hacerle llegar nuestro desacuerdo con la propuesta que plantea desde este grupo político. Si quiere le dejo una copia de la, de la carta.

Interviene el señor Alcalde: ¿Ya terminó, don Agustín?.

Interviene el señor Hernández Serrano: Sí, gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Vale, para terminar, doña Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, bueno, yo reitero lo que estoy diciendo, no todos los deportes, si no yo también le puedo pasar a usted una lista, son la lucha canaria, no todos son los cuatro o cinco colectivos a los que usted puede hacer referencia, hay muchísimos más, y como los que algunos se identifican a sí mismos como los más canarios y los que más defienden a los canarios, los canarios no son un grupo pequeño, o unos grupos de los cuatro de siempre; de resto, no tengo nada más que decir, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Ya terminó el debate, don Agustín. Pasamos a la votación, en la medida en que no hay consenso en lo de la enmienda, pasamos primero a votar la enmienda de sustitución, ¿votos a favor de la enmienda de

sustitución?, vale, ¿votos en contra?, ocho, ¿ustedes también?, vale, entonces es trece trece, volvemos a votar, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, me imagino que lo mismo, trece, ¿votos en contra?, trece, y abstención el voto de calidad del Presidente. Han, no, no..., vale. ¿Votos?, vamos a pasar a votar la moción, ¿votos a favor de la moción?, vale, trece, ¿votos en contra?, trece, ¿abstención?, ninguno evidentemente, y el voto de calidad, vuelvo, no, el voto de calidad viene en la segunda votación; ¿votos a favor de la moción?, trece, ¿votos en contra?, trece, y el voto de calidad del Presidente.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para la creación de una escuela municipal de deportes autóctonos, con el siguiente contenido literal:

*“Teresa Berástegui, portavoz y concejal de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, de acuerdo con la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*San Cristóbal de La Laguna posee un rico y variado patrimonio material, situación que ha quedado constatada por la declaración del municipio como Ciudad Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO. En las últimas décadas, además, hemos visto como este organismo internacional ha incentivado la declaración de bienes inmateriales o no tangibles como patrimonio de la Humanidad atendiendo a la diversidad cultural y su conservación.*

*A todo lo anterior deberíamos añadir el creciente interés por recuperar, fomentar y divulgar la práctica de los deportes y juegos tradicionales de Canarias, que ya se lleva a cabo en muchos centros escolares del Archipiélago, aunque estas acciones puntuales y a expensas de los centros educativos es, a todas luces, insuficiente- a nuestro entender – para el fin que se persigue.*

*San Cristóbal de La Laguna, Ciudad Patrimonio de la Humanidad, se posiciona con fuerza a la hora de liderar la recuperación de este patrimonio cultural del Archipiélago, contando además con instalaciones deportivas que permitan la práctica de las disciplinas antes citadas.*

*Es por todo lo anterior, que se propone por esta corporación adoptar el siguiente ACUERDO:*

- 1. Iniciar por parte del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna los estudios necesarios para la creación en el municipio de una Escuela Municipal de Deportes Autóctonos en este mandato.*
- 2. Habilitar una partida presupuestaria para el funcionamiento de la misma con todas las garantías.”*

• En el transcurso de la sesión, por don Agustín Fernando Hernández Serrano, Concejal del Grupo Municipal de Coalición Canaria, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

*“Enmienda de sustitución que presenta don Agustín Hernández Serrano, concejal del Grupo Municipal de Coalición Canaria a la moción presentada por doña Teresa Berástegui Guigou del Grupo Mixto Municipal sobre la creación de una escuela*

*municipal de deportes autóctonos, en el lugar número 9 de la parte declarativa del orden del día del pleno del día 9 de diciembre de 2016,*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Ley Canaria del Deporte 8/1997, de 9 de Julio recoge en su artículo 18 las modalidades consideradas juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias. A efectos de esta ley, tienen esta consideración: la lucha canaria, vela latina canaria (de botes y barquillos), bola canaria, juego del palo, lucha del garrote, arrastre, pelota-mano, salto del pastor, levantamiento y pulseo de la piedra, levantamiento del arado, calabazo y aquellos otros que en el futuro sean reconocidos oficialmente por el Gobierno de Canarias.*

*Desde el Organismo Autónomo de Deportes, OAD, del Ayuntamiento de La Laguna se llevan a cabo diferentes acciones encaminadas a su fomento y protección tanto en el ámbito educativo como sociodeportivo. En particular,*

*- En la lucha canaria, el OAD mantiene activas en la actualidad 5 escuelas municipales de Lucha canaria en los terreros oficiales a través de los diferentes clubes arraigados en el municipio. Los enclaves son: Taco, Barrio Nuevo, Guamasa, Valle de Guerra y Las Canteras, convirtiéndose todas esas escuelas en la base de los clubes que compiten en las categorías superiores. La actividad es completamente gratuita para los usuarios y, además el OAD asume el mantenimiento de las instalaciones.*

*- Para la Lucha del Garrote y la Lucha del Garrote adaptado, actualmente disponemos de dos puntos de actividad: Centro Acamán y Centro del Tranvía en La Cuesta. Además de hacer un fomento de este deporte autóctono, hacemos una labor de integración de colectivos con diversidad funcional.*

*- En el Juego del Palo, actualmente tenemos un proyecto itinerante por los institutos del municipio en los que se hacen jornadas de visualización y divulgación de este deporte autóctono. A su vez, tenemos dos puntos de actividad: Las Chumberas y San Benito.*

*- La Bola Canaria se oferta como actividad extraescolar en todos los colegios del municipio de forma gratuita.*

*- Para el Salto del pastor, en las Instalaciones del Campo de la Manzanilla existe un espacio destinado a su uso por parte de los colectivos y asociaciones de este deporte. Espacio que hemos habilitado desde el OAD y del que realizamos el mantenimiento, todo ello sin coste alguno por parte los colectivos.*

*El resto de juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias los mantenemos activos en los diferentes ferias y eventos de divulgación que se realizan en el municipio a lo largo del año, como por ejemplo el Arrastre y el Arrastre Infantil. De igual forma, hemos de tener en cuenta, por ejemplo, que la vela latina ya tiene un centro insular en otro municipio y hemos de destacar que todas estas actividades se ofertan de forma gratuita y que además, se realizan respetando a los colectivos, clubes y asociaciones que realizan su actividad en el municipio, sin ocasionarles ningún perjuicio a su labor y en ningún momento creando escuelas independientes que les puedan hacer competencia en su espacio.*

*La filosofía del OAD es ser acompañante en esta labor a través de los monitores, las instalaciones y su mantenimiento y a través de su divulgación, y nunca adoptar roles directivos dentro de las organizaciones.*

*Por todo ello, proponemos al pleno la adopción del siguiente acuerdo,*

*Único.- Consolidar el actual modelo de apoyo a las iniciativas de fomento, práctica y conocimiento de los deportes autóctonos de Canarias desde el Organismo Autónomo de Deporte del Ayuntamiento de La Laguna a través del soporte a las entidades y organizaciones que los promueven.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Alcaldía-Presidencia somete a votación en primer lugar la transcrita enmienda de sustitución, que resulta aprobada, por trece votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); trece votos en contra, de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos (del Grupo Mixto Municipal); de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista); y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate.

A continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, que resulta rechazada por trece votos a favor, de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos (del Grupo Mixto Municipal); de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista); trece votos en contra, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, trece votos en contra, y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia, después de repetida la votación persistiendo el empate, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Consolidar el actual modelo de apoyo a las iniciativas de fomento, práctica y conocimiento de los deportes autóctonos de Canarias desde el Organismo Autónomo de Deporte del Ayuntamiento de La Laguna a través del soporte a las entidades y organizaciones que los promueven.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE POR TENERIFE, PARA LA BONIFICACIÓN DEL 95%**

## **DEL IBI PARA LAS CONSTRUCCIONES RÚSTICAS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, GANADERAS O FORESTALES Y EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL DE LOS VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO.**

Interviene el señor Alcalde: Orden del Día, punto número diez, moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal de Por Tenerife para la bonificación del 95% del IBI para las construcciones rústicas indispensables para el desarrollo de las explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales y el inicio de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los valores catastrales del municipio. Don Juan Luis, hay una enmienda de sustitución, ¿tiene conocimiento?, vale, iniciamos entonces el debate, don Juan Luis tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, el motivo por el cual presentamos esta moción viene sobre todo a raíz de que se aprueba la ley de dieciséis/dos mil doce, con la cual se modifica la Ley del Catastro Inmobiliario, introduciendo una serie de disposiciones adicionales, entre las cuales hace que se inicie un procedimiento de regulación catastral, el dos mil trece, dos mil dieciséis, y una disposición adicional cuarta que habla sobre la valoración de las construcciones indispensables para el desarrollo de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales localizadas en suelo rústico. Esta disposición cuarta de la que estamos hablando, indica que mientras no se aprueben las normas reglamentarias de valoración de los inmuebles rústicos, el valor catastral se obtendrá por la aplicación de la ponencia de los valores urbanos vigentes en cada municipio, que en el municipio de La Laguna data del año dos mil tres; consecuencia de esto se ha provocado que se produzcan una serie de valoraciones excesivas es las construcciones rústicas basadas en estas ponencias de valores instrumentales que tienen un carácter o unos criterios de IBI urbano. Consideramos que el valor catastral aplicado a estas construcciones rústicas pone en riesgo el futuro desarrollo del sector agrario del municipio, agravando la supervivencia de muchas de estas explotaciones. Nosotros lo que pretendemos con esta moción es recoger la voluntad de gran parte del sector representado sobre todo a través de colectivos como puedan ser ASAGA o COAC Canarias, para llevar a cabo la misma. Indicar también que creemos que es necesario que se lleve a cabo esta revisión en un, lo planteamos también en la moción, en la revisión de los valores catastrales, ya que dentro de estas construcciones rústicas que estamos planteando, hay edificaciones que algunas sí son indispensables para las explotaciones agrarias, pero otras no lo son, estamos hablando sobre todo de edificaciones de uso residencial, segundas residencias, de ocio, hostelerías, que estas en concreto sí se debían, deben de seguir pagando sus ibis correspondientes, no las anteriores, con lo cual, hay que hacer una distinción entre unas y otras. Entendemos que es voluntad del equipo de gobierno llevar a cabo la aprobación de esta moción, sobre todo porque también en el año dos mil once, el doce de diciembre, se aprobó una ordenanza fiscal, la reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras, que en su artículo cuarto, punto cuarto, ya introducía la bonificación del noventa y cinco por ciento a favor de las construcciones, instalaciones y obras realizadas por el sector primario, en agricultura, ganadería y pesca, en sus explotaciones, esto era en el sentido de las construcciones que se fueran a ejecutar en suelo rústico. Hemos estado consensuando con la Concejal Candelaria del Área, la moción de sustitución, llegando a un consenso con lo que se ha presentado en la enmienda. Así que creemos que se recoge el espíritu de lo que habíamos planteado, y que en principio, estaría, estaría de acuerdo con lo que estamos solicitando; en este caso se plantea como punto primero iniciar el estudio tanto desde el punto de vista de los ciudadanos titulares de construcciones rústicas, que son indispensables para el desarrollo de la actividad agraria, ganadera o forestal, afectadas por el procedimiento de regulación catastral, como desde el punto de vista de la sostenibilidad de la financiación de los servicios y actividades del Ayuntamiento,

y durante el año dos mil dieciséis, toma la decisión sobre los beneficios fiscales que se pudieran establecer y que nos permitan las herramientas tributarias locales de cara a su entrada en vigor para el ejercicio dos mil dieciocho. Entendemos que también es bueno que se manifieste la voluntad clara de declarar las construcciones de las que hablábamos, las rústicas indispensables para el desarrollo de las explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, que son los medios de producción esenciales para el desarrollo del sector primario, de interés social, y que como tales tengan un tratamiento fiscal que lo favorezca el desarrollo de este, de dicho sector en el municipio de La Laguna, y asimismo, una segunda, una segunda vertiente sería, como bien hemos acordado también, que desde el Área de Urbanismo en colaboración con la Gerencia del Catastro, una vez que se apruebe el Plan General de Ordenación, se inicie un procedimiento de valoración colectiva para empezar a valorar todos estos bienes inmuebles que habíamos dicho y ajustar los valores catastrales a día de hoy, con lo cual, teniendo en cuenta lo que hemos estado diciendo, estamos de acuerdo con la enmienda de sustitución que se nos presenta, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Luis, ¿intervenciones?, no hay intervenciones, si les parece, por economía procesal, entonces votamos entendiendo que se admite la enmienda de sustitución, ¿votos a favor?, ¿perdón?, de la enmienda, ¿están de acuerdo todos?, bien, sí, vale, pues unanimidad entonces.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal de Por Tenerife, para la bonificación del 95% del IBI para las construcciones rústicas indispensables para el desarrollo de las explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales y el inicio de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los valores catastrales del municipio, con el siguiente contenido literal:

*“Juan Luis Herrera Pérez, concejal de XTF-NC en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Por medio de la aprobación de la Ley 16 de diciembre de 2012, que modificó la Ley de catastro inmobiliario, Real Decreto 1/2004, se introdujeron la Disposición Adicional Tercera, Procedimiento de regulación catastral 2013-2016, y la Disposición Adicional Cuarta, Valoración de las construcciones indispensables para el desarrollo de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales localizadas en suelo rústico. A partir de este momento, la Dirección General de Catastro inició un proceso de regularización que se alargará hasta 2017. Este procedimiento tiene como objetivo hacer aflorar las nuevas construcciones, las alteraciones sobre construcciones existentes no incorporadas al catastro. Paralelamente, también inició el procedimiento de asignación del valor catastral a construcciones indispensables para el desarrollo de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales sin valor asignado, por lo que se debe efectuar una valoración colectiva de carácter general con posterioridad al 1 de enero de 2006.*

*A través de la mencionada Disposición Adicional Cuarta se indica que mientras no se aprueben las normas reglamentarias de valoración de los inmuebles rústicos, el valor catastral se obtendrá por la aplicación de la ponencia de los valores urbanos vigente en cada municipio. Esto ha provocado un gran problema que está padeciendo el sector primario, ya que el procedimiento de regulación catastral y la asignación de valores ha provocado unas valoraciones excesivas de las construcciones rústicas*

basadas en ponencias de valores instrumentales generadas automáticamente por cada municipio con criterios de IBI urbano.

Para la asignación de los valores de las construcciones rústicas sobre la base de una ponencia urbana no se debe utilizar un criterio urbano ya que esto provoca una alteración en el principio de equidad respecto de las construcciones urbanas, si tenemos en cuenta su relación en el mercado inmobiliario. El incremento del valor catastral para propietarios agrarios no solo conlleva un aumento del valor de su patrimonio, sino que implica también un aumento de sus impuestos en futuras transacciones y limita el acceso a ayudas y subvenciones.

Al tener más patrimonio aumenta el coste de los impuestos del IBI actual al que tiene que hacer frente el agricultor, pasando a pagar unas cuotas desorbitadas. Hay que tener en cuenta que muchas de estas explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales atraviesan una delicada situación económica que dificulta todavía más la asunción de estos costes y, además, no tienen ninguna vinculación con el rendimiento de las explotaciones ni con la realidad del mercado inmobiliario.

Por otra parte existe un problema añadido, las valoraciones que se aplican no tienen en cuenta si aquellas construcciones agrícolas están inactivas o están siendo explotadas. Todo son trabas para un sector que sufre una situación económica delicada y un envejecimiento preocupante. Estos efectos negativos ponen en peligro la sostenibilidad económica de las explotaciones. En miles de ayuntamientos de España estas circunstancias han provocado que muchos contribuyentes del sector agrario hayan visto incrementadas considerablemente sus cuotas, sus recibos del IBI, fundamentalmente por las revisiones de las edificaciones que mencionamos.

Consideramos que el valor catastral aplicado a las construcciones rústicas pone en peligro el futuro del sector agrario y agrava la supervivencia de muchas explotaciones. Muchos propietarios del sector agrario se sienten indignados, estafados y decepcionados por la Administración al ver que el valor de su almacén de maquinaria agrícola, su invernadero, su granja, su estanque, estén en activo o no, han pasado a ser considerados a efecto de patrimonio e impuestos a un nivel parecido a una nave industrial. Así, por ejemplo, una base de riego se considera como una piscina a efectos de valoración.

Es por esta circunstancia, y con la intención de ayudar al sostenimiento del sector primario en nuestro municipio, teniendo en cuenta que corresponde a las entidades locales, en última instancia, establecer el tipo impositivo con el que se gravarán este tipo de construcciones, que proponemos la bonificación del IBI de las construcciones indispensables para el desarrollo de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales ubicadas en suelo rústico.

Tal como se indica en el Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, en su artículo 74.2 quáter, existe la posibilidad de que los distintos ayuntamientos, mediante ordenanza fiscal, establezcan una bonificación de hasta el 95 % de la cuota a abonar en el Impuesto de Bienes Inmuebles, a aquellos bienes que sean declarados por los ayuntamientos de especial interés, utilidad, concurrencia social, cultural, histórico-artística o de fomento del empleo.

Por tanto, y con la intención de suavizar la entrada en vigor de esta cuota de nuevos valores catastrales resultantes de la ponencia específica para los usos agrícolas nuestro grupo propone el siguiente acuerdo a adoptar por el pleno:

#### ACUERDOS:

1. Iniciar de oficio una bonificación del 95% de la parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles relativo a las construcciones rústicas indispensables para el

*desarrollo de las explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales (estanques, invernaderos, casetas de riego, etc.) de conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 quáter del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debido al interés general y por concurrir circunstancias sociales que lo justifican.*

- 2. Que a instancia del ayuntamiento se inicie un procedimiento de valoración colectiva de carácter general con el objetivo de actualizar los valores catastrales de todos los bienes inmuebles del municipio con la finalidad de homogeneizarlos y referenciarlos uniformemente a los valores de mercado (artículo 28.2 RDL 1/2004), teniendo en cuenta que ya han transcurrido más de 10 años de la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento en el año 2003 (artículo 28.3 RDL 1/2004) y que estamos incurso en el proceso de aprobación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana.”*

En el transcurso de la sesión, por doña María Candelaria Díaz Cazorla, Concejala del Grupo Municipal de Coalición Canaria, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

*“Analizada la moción, se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:*

- 1. Iniciar el estudio, tanto desde el punto de vista de los ciudadanos titulares de construcciones rústicas que son indispensables para el desarrollo de la actividad agraria, ganadera o forestal, afectadas por el procedimiento de regularización catastral, como desde el punto de vista de la sostenibilidad de la financiación de los servicios y actividades del Ayuntamiento, y durante el año 2017 tomar la decisión sobre los beneficios fiscales que se pudieran establecer y que nos permitan las herramientas tributarias locales, de cara a su entrada en vigor para el ejercicio 2018.*
- 2. Manifiestar la voluntad de declarar las construcciones rústicas indispensables para el desarrollo de las explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales; medios de producción esenciales para el desarrollo del sector primario y de interés social, y que como tales, tendrán un tratamiento fiscal que favorezca el desarrollo de dicho sector en el municipio de La Laguna.*
- 3. Desde el área de Urbanismo, en colaboración con la Gerencia del Catastro, y una vez aprobado el Plan General de Ordenación, se iniciará un procedimiento de valoración colectiva dentro de los supuestos de la normativa catastral.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Alcaldía-Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución, que resulta aprobada por unanimidad, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Iniciar el estudio, tanto desde el punto de vista de los ciudadanos titulares de construcciones rústicas que son indispensables para el desarrollo de la actividad agraria, ganadera o forestal, afectadas por el procedimiento de regularización catastral, como desde el punto de vista de la sostenibilidad de la financiación de los servicios y actividades del Ayuntamiento, y durante el año 2017 tomar la decisión sobre los beneficios fiscales que se pudieran establecer y que nos permitan las herramientas tributarias locales, de cara a su entrada en vigor para el ejercicio 2018.

**SEGUNDO.-** Manifiestar la voluntad de declarar las construcciones rústicas indispensables para el desarrollo de las explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales; medios de producción esenciales para el desarrollo del sector primario y de interés social,

y que como tales, tendrán un tratamiento fiscal que favorezca el desarrollo de dicho sector en el municipio de La Laguna.

**TERCERO.-** Desde el área de Urbanismo, en colaboración con la Gerencia del Catastro, y una vez aprobado el Plan General de Ordenación, se iniciará un procedimiento de valoración colectiva dentro de los supuestos de la normativa catastral.

**CUARTO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA FACILITAR EL ACCESO AL PROGRAMA DE FAMILIA DE LAS PERSONAS CON MENOS RECURSOS.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número once del orden del día, moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Municipal, Mixto Municipal, para facilitar el acceso al programa de familia de las personas con menos recursos. Hay una enmienda también de sustitución, doña Teresa, ¿tiene usted conocimiento?.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, me la acaban de dar ahora mismo.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pues tiene usted la palabra.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Antes de empezar el Pleno. Muchas gracias, señor Alcalde, entidades públicas y privadas, asociaciones y fundaciones, viven desde hace años sufriendo a la administración pública en lo que se refiere a la atención de colectivos, como por ejemplo, los menores, para afrontar problemas de atención a los drogodependientes, niños con trastornos del desarrollo, programas de padres de familia, etc. Los gobiernos y los ayuntamientos normalmente lo que hacen es limitarse a subvencionar una prestación que en la mayoría de los casos lo hacen sufriendo la dedicación y los escasos recursos económicos que se reciben en estas situaciones. No hace mucho hemos visto que el Gobierno de Canarias se ha negado a crear un servicio para niños con trastornos en su desarrollo familiares, que necesitaban nueve mil menores en Canarias y que la Universidad de La Laguna estaba prestándolo de forma altruista. Pero en el caso que nos ocupa y en la moción que estamos defendiendo, el desamparo de estas personas menores y que tienen menos recursos, en el municipio de La Laguna, es más grave aún si cabe, porque los propios servicios del Ayuntamiento de La Laguna, los servicios municipales de Bienestar Social son los que en este caso están haciendo de embudo y dificultando que las familias tengan acceso a los servicios que el centro está prestando. Nos referimos en concreto a la Fundación Canaria Centro de Atención a la Familia, que lleva a cabo una labor encomiable, la que creo que nadie puede discutir en este Salón de Plenos, y que además cuenta con el respaldo de todas las administraciones públicas de Canarias; a lo largo de sus veinticinco años que llevan trabajando, han atendido a más de doscientas cincuenta mil personas, sobre todo con menos recursos y se trabaja en aspectos de la mediación y la asistencia psicológica a jóvenes y a menores. La eficacia con la que el centro de familia aborda estos problemas, sobre todo con menores, con los menores de menos recursos, se han traducido en numerosos convenios firmados con las diferentes instituciones, y entre ellas con el propio Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, mediante el cual para quien no conozca el servicio, atienden a personas y a familias que no tienen medios suficientes y que necesitan pues psicoterapia, situaciones, que se les atiendan en situaciones personales bastante graves, hijos que necesitan recuperar algunas capacidades, o incluso en procesos de separaciones complicados entre padres y madres, pues guían tanto a la familia, como prestan apoyo psicológico a los menores. El acceso a la fundación se tiene que hacer a través de los servicios municipales de este

Ayuntamiento, donde se les remite, los trabajadores sociales remiten a los menores y a las familias al centro de familia, en cambio, nos sorprende que, aunque los convenios firmados con el Ayuntamiento de Santa Cruz y el Rosario funcionan perfectamente con eficacia, incluso a veces se ven un poco desbordados, por el gran número de menores y familias que estos dos Ayuntamientos les remiten, en la última visita que hicimos, hablando con su Presidente y con los trabajadores, nos comentan que desde el Ayuntamiento de La Laguna no cubren la totalidad del cupo que tienen, es decir, ellos le tienen asignado al Ayuntamiento de La Laguna un número de plazas para familias y para menores, pero el Ayuntamiento de La Laguna no les remite las familias y dejan ese cupo vacío, que además podrían aprovechar otras familias. Parece claro que los Servicios Sociales de esta Corporación están haciendo de embudo, no entendemos por qué, si, sí entendemos que hay muchísimo trabajo, entendemos que hay pocos trabajadores sociales, pero también pensamos que si hay un servicio que puede prestar el centro de familia si tenemos familias que lo necesitan, y además tenemos un convenio firmado donde tenemos derecho a que las familias de La Laguna hagan uso de este servicio, no entendemos por qué es el propio Ayuntamiento el que está obstaculizando el acceso. Por todo ello, pues esperamos, aunque vemos difícil debido a que todo lo que hace el grupo de gobierno es presentar enmiendas de sustitución, pues esperamos que el resto de grupos apoyen esta moción donde lo que nosotros estamos pidiendo es que se agilice por parte de Servicios Sociales que las familias de La Laguna puedan acceder a los programas con los que nosotros mismos hemos firmado convenio y que se realice una campaña para que se dé a conocer los servicios gratuitos que prestan. Por ejemplo, sin necesidad de pasar por los Servicios Sociales del Ayuntamiento, los padres y madres que se están separando puedan acudir gratuitamente a los servicios de mediación donde las ayudan durante todo el proceso de divorcio y además les prestan atención psicológica a los padres y a los niños, que creo que es un servicio bastante importante, que es referente en Canarias, y en España, es de los pocos centros de España que tienen este servicio gratuito y que además están impartiendo desde hace dos años un master para todos los psicólogos de España que lo quieran realizar, pero lamentablemente es una cosa que tiene nuestro municipio pero que no es conocida, con lo cual, la enmienda que están, que están proponiendo aquí no nos parece nuevamente aceptar una enmienda de sustitución, estamos de acuerdo con que se siga haciendo el trabajo que se está haciendo, estamos de acuerdo con que los Servicios Sociales hacen muchas veces todo lo que está en su mano por atender los numerosos casos de necesidad que tenemos en La Laguna, pero pensamos que lo que estamos proponiendo nosotros es agilizar por parte de Servicios Sociales y que se realice una campaña, con lo cual, nosotros mantenemos nuestra moción como está y esperamos que el resto de grupos la apoye así, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa, ¿intervenciones?, doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, doña Teresa, nosotros hemos presentado una enmienda donde señala continuar con los programas de atención a la demanda psicoeducativa de las familias más vulnerables del municipio, asignando, y esto es lo importante de la enmienda, asignando el recurso más adecuado a cada caso; repito, asignando el recurso más adecuado a cada caso según el criterio profesional del personal técnico, según el criterio profesional de personal técnico de la Unidad de Menores del Área de Bienestar Social. ¿Por qué digo?, ¿por qué he puesto esta enmienda en estos términos?, primero, porque no hay lista de espera, usted misma ha reconocido que con el café en este caso hay treinta y una plazas libres, ¿qué significa que no hay lista de espera?, es que ninguna familia en el municipio de La Laguna con los problemas sociales, y estamos hablando de una población especialmente sensible, una población especialmente sensible con familias con muchísimos problemas, ninguna familia está

siendo desatendida; y a mi me parece que esto es importante. También destacar que la derivación que se hace en este caso con la Unidad de Menores, se hace de manera automática, y yo creo que es importante confiar en los profesionales, ellos saben con la preparación que tienen, además los psicólogos del Ayuntamiento de La Laguna tienen una cosa que es habilitación clínica, porque saben que este servicio que está prestando el Ayuntamiento de La Laguna es complementario del Servicio Canario de Salud, que es el que lo debe prestar y nosotros con lo que tenemos conveniado con diferentes entidades lo hacemos un poco para apoyar este servicio, y un servicio, repito, que se, que se presta por parte de las personas profesionales, estamos hablando de psicólogos, estamos hablando de personas, trabajadores sociales, y también estamos hablando de educadores, y lo hace de manera eficaz y eficiente en todos los niveles. Y ojalá, ojalá este servicio no fuese necesario, y lógicamente, repito, y está recogido en la enmienda, son los profesionales los que tienen que saber en función de las necesidades de los menores y de las familias, a los recursos que están destinados. Y aquí pongo varios ejemplos y usted lo ve en la propia enmienda, enmienda, perdón, la colaboración que hacemos por ejemplo con Aldeas Infantiles, con la Fundación Proyecto Don Bosco, digo los que van directamente con menores, con la Asociación de Inserción Social de Menores de Anchieta, con la propia Cruz Roja, es decir, y pongo otra serie de Asociaciones con las cuales, y estamos hablando de más de veinticinco, con la cual estamos trabajando. Con lo cual, niego la mayor de su moción, de agilizar, no se agiliza, porque repito, se hace una derivación automática, y lógicamente, usted está hablando de hacer una campaña, como comprenderá, estoy poniendo un ejemplo y lo tiene usted en la propia moción, de más de veinticinco asociaciones, no se puede hacer una campaña donde se le indique a los profesionales a qué recurso tienen que dirigirlo, porque esta campaña no va dirigida a la población, esta campaña, no entiendo bien en los términos que usted quiere decir, porque los recursos están ahí, y cuando, cuando va una familia con problemas, es el propio profesional el que decide, el que va decidiendo conforme a sus criterios, y no lo hace además, y esto es importantísimo, de manera individual, tiene unas reuniones, tienen sus comisiones, unas reuniones que tienen, depende de la zona, los lunes, depende de La Cuesta, Taco, o en el propio Casco, y son el propio equipo el que se reúne y el que va decidiendo en función de la, de la problemática, de la familia, de la evolución, porque también tiene que tener en cuenta que esta intervención social para que sea eficaz esta intervención social, para que sea eficaz, tiene que contar con la colaboración y la aceptación de la familia, porque si no esa intervención social está muerta, no tiene, no tiene, no tiene razón de ser, y por eso es la, la, el motivo por el que son la propia Unidad de Menores quien va decidiendo, con lo cual, no es una decisión que tome esta Concejalía, sino nosotros lo que hacemos como usted efectivamente hace, es conveniar con diferentes asociaciones en función de los proyectos que entendemos que es importante, necesarios e imprescindibles para el municipio, y en función de eso es porque tomamos la decisión. Entonces, los servicios de menores están funcionando bien, sepa usted pa su tranquilidad y para las personas que nos escuchen, que no hay lista de espera, no hay lista de espera, y sobre todo, lo más importante, que la derivación se hace de manera automática, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿para el segundo turno, entiendo?, vale, pues entonces, cerrar el primero, doña Teresa.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, doña Flora, yo no sé si usted no ha entendido bien la moción, yo la he redactado mal, o qué es lo que ha ocurrido, porque por un lado está diciendo campañas de concienciación a los profesionales, doña Flora, le he explicado y lo pone en la moción, que hay una serie de servicios gratuitos, para las familias, como por ejemplo, la mediación que son las familias las que tienen que acudir, no tienen que pasar por los trabajadores sociales y este servicio de mediación, que entiendo que usted como responsable del Área conocerá, lo que hacen son un equipo de

profesionales ayudar a las familias que están en procesos de divorcio, pues tanto a los convenios que tienen que firmar las familias para luego llevar a cabo el divorcio en el juzgado, como pues al tratamiento de los menores, incluso a tratamiento psicológico y pedagógico de los, de los niños con problemas y de todos los problemas que derivan de estos divorcios, esa es la campaña a la que nos referimos, que en nuestro municipio tiene un centro referente que lo hace de manera gratuita por el simple hecho de ser vecino de La Laguna, y que nadie lo sabe, y se está infrautilizando. Por otro lado, usted está diciendo que se deriva, que los profesionales, sí, sí, yo estoy de acuerdo que tenemos grandes profesionales en este municipio, el problema es que desde que les atienden hasta que los derivan nosotros no estamos cumpliendo con el cupo, entonces, vamos a plantearnos, ¿es que no hacen falta estas plazas?, ¿es que el convenio que tenemos con el centro de familia sobra?, pues vamos a reducir la cantidad de dinero que se le da, si es usted lo que está diciendo, que nosotros no necesitamos las plazas que tenemos asignadas y que no se están utilizando, cosa que es bastante rara, porque resulta que en el Rosario y en Santa Cruz hay hasta lista de espera, y cuando uno, además, le invito, si usted quiere vamos juntas al centro de familia, hablamos con los profesionales que están allí trabajando, que también son grandes profesionales, y les explicamos por qué no estamos cubriendo las plazas, y que ellos nos digan si es así o no, porque es que ellos reciben visitas de vecinos del Municipio de La Laguna donde dicen que necesitan que el municipio de La Laguna les envíe allí para que sea gratuito, para que puedan acogerse a este convenio que hay con el Ayuntamiento, pero que están esperando a que el Ayuntamiento de La Laguna, los trabajadores sociales les puedan atender, les puedan ver y demás, con lo cual, doña Flora, yo no sé si usted está mal informada, porque yo desde luego que confío en los trabajadores del centro de familia, son grandes trabajadores, y también confío que nuestro municipio no es que tenga menos problemas de menores que el resto de municipios, como puede ser Santa Cruz, que tiene una lista de espera, y también confío que las personas que levan a cabo estos convenios, en concreto el de nuestro Ayuntamiento, sabe las plazas que necesitamos y no está pues firmando convenios y dando fondos a un centro de familia que, para unas plazas que no necesitamos, porque entonces lo que tendríamos que hacer en los presupuestos que vamos a tratar este año es ver exactamente qué es lo que no hace falta y si nosotros no necesitamos este servicio, pues vamos a destinarlo a otra cosa, como por ejemplo trabajadores sociales, que llegamos a un acuerdo a este Salón de Plenos para que hubiera cita telemática, llegamos a un acuerdo en este Salón de Plenos donde se dijo que bueno que es que las citas, que se estaba trabajando en ello, se dijo que en tres meses se iba a poner en marcha, y todavía estamos esperando, todavía la gente sigue yendo a hacer cola por ejemplo en Taco a las cinco o a las seis de la mañana, para poder coger una cita para Servicios Sociales. Entonces, no digamos que es que no hay lista de espera, claro, si no atendemos a los vecinos en Servicios Sociales no va a haber lista de espera, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa, segundo turno, doña Idaira, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, muchas gracias, buenas tardes a todos y todas, a mi me sorprende un poco las palabras de doña Flora, porque un poquito el tema de menores sí que manejo, y es cierto que necesidad de mediación siempre hay, es una herramienta muy útil para infinidad de temas, si esta es una entidad que además subvencionamos de forma directa, de esa forma que nosotros siempre criticamos, pero que recibe un dinero que es público, no entiendo que usted diga que sobran plazas, no entiendo que estemos financiando entonces a una entidad que según usted no nos hace falta, esto me suena a cuando el año pasado tanto usted como la, la Concejala responsable del Área de Hacienda afirmaban que en Servicios Sociales sobraba dinero, entonces, como se me ha adelantado la señora Berástegui, yo le iba a decir exactamente lo mismo, si sobra

dinero, si cree que es una entidad que no es necesaria porque realmente no hay tanta mediación que hacer, que desde mi perspectiva profesional le digo que es un error lo que usted afirma, pero bueno, pero bueno, está en su derecho a opinar contrariamente a mí, por supuesto, pero sí pido que replanteemos entonces bien los objetivos de aquellas entidades a las que subvencionamos, porque no se puede subvencionar y a la par decir que no es una, no tiene ningún interés mantenerlo. Yo sigo pensando que la mediación en todos los ámbitos, ahora se ha introducido también en el área de Seguridad Ciudadana, y me parece un acierto, me parece que decir que la mediación es una banalidad, pues no tiene mucho sentido, yo le pido que reflexione con esta entidad o con, vamos, que no defienda a esta entidad en particular porque tenga ningún interés, pero sí que creo, sí creo profundamente en la mediación para solventar muchos temas de índole social y sobre todo cuando hay niños y niñas de por medio, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña Flora, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Yo es que me reitero en lo que he dicho, es decir, he dicho que ninguna familia del municipio de La Laguna está siendo desatendida, que es verdad que con este centro no hay plazas disponibles, y es verdad lo que usted dice, ¿que hay que hacer un replanteamiento de presupuesto?, por supuesto, y le aseguro que estamos trabajando en ello de cara al próximo año; y aquí estamos hablando, estamos hablando de setenta y cinco plazas, hay plazas disponibles, hay treinta y una plazas disponibles, pero vamos a ver las familias que han sido atendidas por los equipos en este año, en la memoria del dos mil dieciséis, que se acaba de terminar; miren, por equipos han sido atendidas doscientas ochenta y nueve familias en el municipio de La Laguna, se ha atendido, estoy hablando de la especializada con menores y familias, se han atendido a quinientos veintisiete menores, quinientos veintisiete menores, en situación de riesgo las familias atendidas son ciento cuatro familias; menores atendidos, ciento noventa y nueve familias, y le podría dar los datos inclusive desglosados territorializados, pero lógicamente no, no tenemos tiempo; en prevención básica se han atendido ciento ochenta y cinco familias, menores atendidos trescientos veintiocho menores, y si hablamos inclusive de las comunicaciones externas que tiene la unidad, estamos hablando con Fiscalía, con la Dirección General de Protección de la Infancia, con los diferentes centros educativos, con las Fuerzas de Seguridad, con los servicios de apoyo a la asistencia escolar, con otros Ayuntamientos, con el IASS, con el Juzgado, con las Escuelas Infantiles, con los particulares, con la Unidad de Mujer, estamos hablando de ochocientas treinta y cuatro comunicaciones externas relacionadas con las situaciones de desprotección infantil, y aquí tengo a mi derecha el Concejala de Seguridad, que son casos, que son casos que hay que hacer, y usted, estamos de acuerdo en ello, con mucha discreción, con mucha discreción, con un gran trabajo por parte de las Fuerzas de Seguridad. Con lo cual, digo lo mismo, ninguna familia en La Laguna está siendo desatendida, ninguna familia, las derivaciones con los recursos que decide el equipo, con los recursos que decide el equipo, y yo ponía en la enmienda con los diferentes convenios que tenemos con otras asociaciones, con problemas similares, con situaciones que hacemos de intervención social similar, depende de las características de las familias y el menor, y esto es importante, esto es importante, que me parece que es lo que nosotros queremos destacar y lo que hemos puesto en valor, y de ahí la enmienda, es decir, que yo no puedo, usted estará conmigo, yo no puedo dar una directriz de un menor o una familia a qué recursos se destina, jamás lo haría ni me atrevería, y tengo la preparación para ello, confío en el equipo y mi trabajo como Concejala es buscar los recursos con las diferentes entidades sociales, con el asesoramiento del equipo también, y en función de ello trabajamos, y hemos elaborado el Presupuesto, el que vamos a presentar este mes, conforme a los criterios de los profesionales, porque entiendo yo que es la manera de hacer las cosas, y esa es la tranquilidad que tienen que tener las familias de La Laguna, es

decir, que se atienden. Contesto a doña Teresa con el tema de la cita previa, creo que fue una pregunta que hizo en el último Pleno, que usted no, no pudo estar cuando yo le respondí, y le dije que en el primer trimestre lo íbamos a poner en marcha porque es complicado, porque ha habido que contactar con empresas, con varias propuestas de ofertas, y en enero ya estamos en capacidad de poner la cita previa por teléfono para evitar, y en eso coincido con usted, las colas, porque yo tampoco estoy de acuerdo. Entonces, yo espero que sea aceptada esta enmienda, creo que es bueno que en la línea que he puesto, de simplemente de continuar con los programas de atención a la demanda psicoeducativa, y sobre todo, según a la hora de las derivaciones, que se haga según el criterio profesional del personal técnico de la Unidad de Menores, que son los que están día a día con las familias, los conocen además, si usted ve la memoria, durante años, ¿no?, donde menores en riesgo que dejan de estar en riesgo, es decir, hay una evolución de las familias y son los que conocen a las familias y son ellos, ellos exclusivamente, el equipo, quien sabe a qué recurso conforme a las necesidades de las familias. Y repito, no hay lista de espera, se hace una derivación automática, y sobre todo, pensemos que estamos hablando con una población sensible, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma la señora Concejala doña María Susana Fernández Gorrín.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, antes de darle la última intervención, yo, es la segunda, es la última, cierra doña Teresa, yo lo único que les planteo si cabe la posibilidad, siempre yo creo que hemos llegado a acuerdos unitarios en materia de bienestar social. Sugiero, si es posible, digo antes de intervenir.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, yo justo le iba a decir a doña Flora, que es que parece que estamos hablando de dos cosas diferentes, su enmienda está bien si es de adición, que se continúe lo que se está haciendo, que se siga trabajando en esa línea, estamos de acuerdo, y por otro lado, mi moción va porque se realice una campaña para que se dé a conocer el servicio de mediación, que es lo que ha estado diciendo Idaira, y por otro lado, que se agilice, oiga, pues si no hay lista de espera y si las personas pueden acceder y es que no sobran plazas, perfecto, espero que en el próximo Presupuesto esto se vea reflejado, con lo cual, puede haber consenso si es una enmienda de adición la vería bien, si es cargarse la línea de nuestra moción, no lo vemos bien.

Interviene el señor Alcalde: Yo le planteo, por eso quería comentar antes de que usted finalizara, la posibilidad de dejarla sobre la Mesa para que lo abordaran, porque hay más empresas con conciliación familiar, y no solamente este servicio, y entonces parece que estamos dándole publicidad a una empresa frente al resto de empresas que puede haber mediación en el municipio, con lo cual, es un problema, entonces, una cosa es cuando vienen a los Servicios Sociales y se derivan esas asistencias hacia los conciertos que tenemos, y otra cosa es que le demos publicidad, y mire, si tiene usted un problema vaya a esta, porque lo tenemos concertado, parece que estamos haciendo publicidad de empresas privadas. Yo lo que sugiero, si les parece, es dejarla sobre la Mesa, que se aborde, para ver si somos capaces desde la visión de la preocupación, que tienen todos y cada uno de los grupos, intentar buscar un criterio unánime, una unidad de criterio que pueda consensuar la oposición y que sea del conjunto del Pleno, si les parece. Ahora sí, doña Teresa, tiene usted si quiere para terminar.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, dos cosas, tanto de mi parte como parte de mi compañera Idaira, nosotros valoramos positivamente la atención que se hace a los menores en este Municipio, y valoramos positivamente las capacidades y el esfuerzo que hacen los trabajadores del Área de Bienestar Social; eso creo que ninguna de los dos lo hemos puesto en duda; por

nuestra parte no hay problema, no es que queramos beneficiar a una Asociación respecto, respecto de otra, e incluso veríamos positivo que la campaña de, campaña de información para dar a conocer este servicio de mediación se haga no solo de este centro sino de todos los centros que tengamos en el municipio que sean gratuitos, con lo cual nuestro, por nuestra parte no hay problema de dejarla sobre la Mesa si hay un compromiso de traerla consensuada en el próximo, en el próximo Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Por lo menos intentarlo, ¿no?, yo creo que en todo caso reproducir el debate, si no hay posibilidad. Doña Flora, ¿está usted de acuerdo?, ¿doña Idaira?, ¿el resto de los grupos?, entonces, la propuesta es, tenemos que votarlas dejarlas sobre la Mesa, la dejamos sobre la Mesa, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para facilitar el acceso al programa de familia de las personas con menos recursos.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

**PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA EXIGIR LA PARALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CLANDESTINAS EN LA MONTAÑA DE TACO Y EXIGIR SU RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA.**

Interviene el señor Alcalde: Vale, punto número, orden del día, punto número doce, Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para exigir la paralización de las actividades clandestinas en la Montaña de Taco y exigir su recuperación paisajística. Tiene la palabra don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Buenas tardes, vamos a ver, a petición de varios colectivos, de varias asociaciones de vecinos de la zona y de colectivos que están trabajando en una plataforma para que de una vez por todas se tomen las instituciones competentes el problema de la Montaña de Taco en serio, y en busca de un consenso y también porque nosotros consideramos que esto debería ser un pronunciamiento unánime de todo el Pleno posicionándose también en la defensa de la Montaña de Taco, y lo que plantean los vecinos, la vamos a dejar sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Vale, saludamos de todas maneras a los representantes que hay de la Plataforma de las Montañas de Taco presentes en el Pleno en representación del colectivo. ¿Votos a favor de dejarlo sobre la Mesa?, bueno, unanimidad.

Finalizadas las anteriores intervenciones, se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para exigir la paralización de las actividades clandestinas en la Montaña de Taco y exigir su recuperación paisajística.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros

presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

**PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA IMPLANTAR/ADAPTAR PARQUES INFANTILES ACCESIBLES.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número trece, moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para implantar/adaptar parques infantiles accesibles. Hay una enmienda de sustitución, doña Idaira, ¿tiene conocimiento?

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, me llegó justo al comienzo del Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Claro, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Afonso de Martín: Sí, muchas gracias, bueno, nosotros hoy traemos esta iniciativa que recordarán no es nueva en los Presupuestos del año anterior, ya presentamos una moción, perdón, una enmienda parcial en este sentido. Y bueno, un parque accesible, un parque infantil accesible, pues no es un parque directamente que sea para niños con diversidad funcional o sensorial, es una apuesta para que niños y niñas indistintamente jueguen juntos, es una apuesta de futuro, es una declaración, además es un derecho reconocido en la declaración de la convención sobre los derechos de los niños y las niñas en la ONU que dice literalmente que ambos deben disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos, como la educación por la sociedad y las autoridades públicas se deben esforzar para promover el goce a este derecho. El estado español también viene a regularlo mediante una orden ministerial que instruye pues esto, que los parques y jardines y los sectores de juego deben estar adaptados y deben reunir una serie de condiciones para que todos y todas puedan, puedan, pues eso, acceder a este derecho. Sin embargo, a día de hoy esto no es una realidad, en nuestro municipio hay algunos parques que parcialmente están adaptados, no en su totalidad, siendo un ejemplo algunos de los módulos que se encuentran en el Parque de la Constitución, pero nos parece insuficiente. Los parques infantiles accesibles deben cumplir algunos elementos o algunas condiciones, como que deben estar en un entorno seguro y que sean accesibles, que sean accesibles pues los accesos y demás, que tengan plazas de aparcamiento para personas de movilidad reducida y demás en los alrededores, debe disponer de juegos adaptados, debe permitir que niños y niñas con o sin discapacidad jueguen juntos, los suelos deben ser adaptados, juegos sensoriales y demás. Teniendo en cuenta la situación de crisis que tenemos y la falta de recursos, proponemos reciclar algunos de los parques que ya hay, por ejemplo, el de la Constitución, terminar de adaptarlo, y así de manera paulatina en los distintos distritos que conforman nuestro municipio. Como digo, no es solo un derecho ni es, ni es una, es una obligación por nuestra parte permitir que esos niños y niñas no sientan discriminación, no sientan que nos preocupamos poco y que somos incapaces de consignar un dinero íntegro en el Presupuesto, para ellos y ellas, ¿no?; esto es una apuesta de futuro porque si los niños y niñas juegan juntos verán que no hay ninguna diferencia entre ellos, verán que son totalmente iguales, y esto dará una sociedad de futuro pues más igualitaria, más inclusiva, más justa y tolerante. De cara al Presupuesto de dos mil dieciséis, como les comentaba, nuestro grupo solicitó la, que se destinaran cincuenta mil euros a este fin, enmienda parcial que fue rechazada, y por la enmienda que me hacen llegar medio minuto antes de comenzar el Pleno, y sí, yo también lo he hecho este Pleno, pero por ver qué se sentía, porque en todos los Plenos nos lo hacen a nosotros y nosotras, pues veo que no, que en este dos mil en el Presupuesto de dos mil diecisiete tampoco se tiene intención, la moción, perdón, la enmienda que nos hacen llegar también es de sustitución, entera, no es de adición, el

punto uno para nada lo compartimos, el punto dos si es de adición sí, si es de sustitución no; nuestros acuerdos, los que nosotros proponemos son: consignar en el Presupuesto de dos mil diecisiete una cantidad económica suficiente para la implantación o adaptación de al menos dos parques infantiles accesibles en el próximo año; estudiar la viabilidad de adaptar un parque infantil de cada distrito del municipio y convertirlo en accesible, y solicitar apoyo a otras instituciones si fuera necesario para lograr el objetivo de dotar a los seis distritos de La Laguna de al menos un parque infantil accesible antes de finalizar esta legislatura en dos mil diecinueve. Entiendo que la enmienda que ustedes me hacen llegar no es, no la podemos asumir porque el punto uno: continuar con los trabajos ya iniciados para la implantación de módulos accesibles en el mayor número posible de parques infantiles de nuestro Municipio; ojalá, pero si durante todo este tiempo no se ha hecho, yo entiendo que esto es un brindis al sol, y el punto uno no lo aceptamos y el punto dos si es de adición sí, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, vale, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Bueno, veo doña Idaira que usted en la intervención ha aflojado lo que ponía en el texto de su moción, donde usted afirmaba en el texto de su moción que San Cristóbal de La Laguna no cuente con ninguna instalación infantil que cubra las necesidades de la población infantil con algún tipo de diversidad funcional o sensorial, por eso la enmienda, porque no es cierto, en nuestro municipio ya en tres distritos contamos con instalaciones de este tipo, se ha hecho un trabajo en el anterior mandato para la instalación de este tipo de parques, en el distrito cinco, en la zona de Bajamar, en el distrito uno, en el Parque de la Constitución, y en el Distrito tres, en el Cardonal. Además, la enmienda viene motivada porque usted en el punto uno de la, de la, perdón, la enmienda viene motivada porque usted en el punto uno de la moción habla de consignar en el presupuesto de dos mil diecisiete una cantidad económica suficiente para la implantación de al menos dos parques infantiles accesibles; ya en el presupuesto de dos mil diecisiete estaba contemplado que se va a seguir trabajando en los parques infantiles, por eso, la enmienda, y se eliminaba ese punto de la enmienda, en el segundo punto estudiar la viabilidad de adaptar un parque infantil de cada distrito del municipio para convertirlo en accesible, entonces, en la enmienda lo que le decimos es: proceder antes de la finalización del mandato a la instalación en los tres distritos de los que aún no se ha hecho de un parque infantil adaptado a cada uno de ellos. No entiendo qué contradicción hay entre la enmienda que nosotros le presentamos ajustada a la realidad, a la propuesta que usted hace, que no está ajustada a la realidad, si es por una cuestión de desconfianza, pues bueno, lo entiendo, una desconfianza política en que no vamos a seguir trabajando en ese campo en la Corporación, pero si es por un tema de no justificación yo creo que la realidad es lo que impera en estos temas, ya hay tres distritos de nuestro municipio que cuentan con esta instalación, ya le estamos diciendo que se va a seguir trabajando, ya le estamos diciendo que vamos a seguir trabajando en el ejercicio presupuestario dos mil diecisiete, y yo no puedo hacer más, he intentado adaptar una, redactar una enmienda de consenso con la realidad, con lo que ustedes planteaban, y bueno, ahí lo dejo, en su, en su virtud de entender que la realidad es la que es y los buenos propósitos son, que usted tiene respecto a la moción presentada yo los entiendo, los hago nuestros, porque estamos trabajando en ello, y bueno, ya queda en su mano apoyar o no la enmienda, lo que está claro es que este grupo municipal no apoyará la moción porque no se ajusta a la realidad. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿más intervenciones?, doña Idaira, empezamos, para terminar el primer..

Interviene la señora Afonso de Martín: Sí, muchas gracias, no, doña Mónica, yo no aflojo, si usted me demuestra esa realidad, yo puedo cambiar de opinión, pero aflojar no suele ser mi estilo. Vamos a ver, módulos sueltos hay, pero completos, doña Mónica, no hay, un parque completo accesible no hay, hay módulos sueltos, pero no parques enteros; desconfianza tampoco hay, ninguna, también podía haberme dicho esto hace varios días, pero bueno, es la, supongo que el tono general ya, ¿no?, la práctica habitual; desconfianza no hay ninguna, pero es que parques infantiles varios barrios lo han solicitado y desde hace meses ustedes vienen contestando, usted en concreto, me gustaría que me escuchara, que no hay dinero y no hay presupuesto para, doña Mónica, que no hay, no me extraña, que no hay presupuesto para, para atenderlos, bueno, da igual, lo decimos, usted le ha dicho a varios barrios que no hay dinero para poner parques infantiles, se han cerrado precisamente parques en Bajamar, estas mismas fechas, recientes, han cerrado un parque en Bajamar, porque las condiciones no eran las óptimas, el del al lado de la cancha, y nosotros lo que queremos es garantizar que se culminen los parques que tienen algunos módulos, pero no completamente están adaptados, y que se adapten en el resto. Me parece curioso que usted diga que hay Presupuesto, cuando no es verdad, y me parece curioso que usted diga que hay voluntad cuando no la están demostrando, porque se podía haber destinado una partida para hacer accesible los parques y no se ha hecho, pero es que tampoco se ha hecho una cuantificación de las necesidades de parques infantiles puesto que a mitad de legislatura ya no había presupuesto ni para reponer la instalación de las que ya estaban, ni para otros nuevos parques, por eso pedimos, y de verdad, no es una desconfianza, su labor la hemos valorado positivamente en muchísimas ocasiones, y esta no va a ser menos, pero por favor, no me diga que es una cosa que está contemplada y que está cubierta y que es innecesaria la moción, porque no lo es, si hay poca cantidad consignada, y sabemos que hay una necesidad, pues aumentemos esa partida, tan sencillo como eso, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira, tiene la palabra doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: A ver, doña Idaira, el Presupuesto municipal es el que es, el Presupuesto de Servicios Municipales también es el que es, cada vez que ustedes hacen una propuesta nueva de cuantificar económicamente por encima, en este caso por ejemplo los parques infantiles ante otras cosas, el presupuesto es el mismo, hay que repartir de la forma más equitativa posible y cumpliendo con los compromisos esenciales, para poder dotar con mayor presupuesto a otras áreas o a otros proyectos. Lo que yo le estaba intentando decir, la realidad municipal es la que es, se ha estado trabajando en el municipio de La Laguna en este tipo de parques y eso es una realidad, usted en su moción ponía que no se había, no había ningún tipo de instalación adaptada en el municipio de La Laguna, ..esa no es la realidad, la realidad es que ya se ha trabajado; ¿la otra realidad cuál es?, que económicamente llegaremos adonde podamos llegar, la voluntad, supongo que la suya es igual que la nuestra, de intentar tener los mejores parques de toda la isla, de toda Canarias y de toda España, pero económicamente podremos llegar adonde podemos llegar. Yo le estoy diciendo: ese esfuerzo que ya se ha iniciado lo vamos a continuar, es más, en el dos mil diecisiete tenemos previsto mejorar este tipo de instalaciones, y también le añadí, si es un tema de desconfianza política, lo entiendo, vote usted su moción y nosotros mantendremos nuestra enmienda, lo que no puedo es darle la razón en la totalidad, ni de la parte expositiva, ni de los acuerdos a adoptar, porque la que está en la gestión municipal ahora mismo de esa área soy yo y sé la planificación que tenemos. Por otro lado, no me diga usted que yo le vengo a hacer este planteamiento aquí ahora cuando usted sabe que tiene la puerta de mi despacho abierta para cuando usted quiera, y me hubiera preguntado, ¿oye, hay algún tipo de instalaciones de este tipo en el municipio?, y le hubiera dicho, sí, y además, tenemos previsto seguir trabajando en este tema, y además, yo creo que esto es

recíproco, yo no, lo siento, pero cada vez que ustedes hacen una manifestación de ese tipo me veo obligada a responder, es tan lícito que usted me recrimine aquí que yo acabo de presentar una enmienda, como que yo le recrimine a usted que no me ha hablado antes de presentar la moción de este tema, cuando sabe que estamos en disposición de hablar cuando usted quiera, es más, tenemos reuniones periódicas para hablar; entonces, lamento tener que hacerlo, pero al igual que el compañero de antes, yo creo que aquí todos somos conscientes de lo que hacemos, todos, miren, me acaba de llegar una enmienda de ciudadanos, supongo que a todos, y hace un rato se estaban quejando de la presentación de enmiendas; oye, vamos a ser todos responsables, yo las recibo cuando me siento y también las reparto cuando me siento, si quieren hablamos todos y hacemos otros sistema y las hablamos el día antes, pero no estén recriminando siempre a los mismos, porque no es justo. Yo me veo en la obligación de mantener la enmienda que he presentado, y espero que bueno, que la pueda usted votar a favor, y si no, pues totalmente respetable que mantenga su moción. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica; doña Idaira.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: ¡Mi madre, parecía que estábamos en el colegio!, ¡en fin!, usted puede recriminarme lo que le parezca conveniente, por supuesto, pero usted no disponga de mi tiempo, si yo tengo que ir a su despacho, también usted puede llamarme, hay, vamos, la misma distancia de su despacho al mío, que del mío al suyo, y nosotros con muchísima frecuencia le hacemos las consultas pertinentes, no tengo yo por qué dar aquí ninguna explicación, pero tengo la mía para no haberme podido reunir con usted antes, si quiere después se la comento, pero no me parece que aquí tenga que dársela. Indistintamente, volver a decirle lo de las enmiendas y demás que llegan, a nosotros siempre nos llegan, ¿lo he hecho hoy yo con alguna moción?, ¿con una enmienda?, sí, cierto, pero no me parece que sea este el tema de debate, y repito, podemos tener posturas distintas en el tema de los parques, a lo mejor para usted es más importante cubrir otras necesidades, antes que esto, por supuesto, no, bueno, bueno, me, usted distribuya su dinero en su Área, como acaba de decir usted, que de momento usted dirige, por supuesto, no hay ningún inconveniente, pero yo también tengo derecho a hacer una propuesta y por tanto nosotros vamos a mantener nuestra moción tal y como la hemos redactado, de verdad que sin ninguna acritud ni sin poner en su boca que usted no quiera hacer parques accesibles, simplemente nosotros creemos que el compromiso de que va a haber dinero para esto debe ser expreso, usted no lo ve así, y bueno, por tanto, creo que no hay que perder más el tiempo, y por nuestra parte ya no vamos a intervenir más, si quieren, si el Alcalde lo tiene a bien, pasar a votación, por nuestra parte ya no vamos a intervenir más en este punto, gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, no hay más intervenciones, pasamos entonces a votación, ¿votos?, vamos a votar la enmienda de sustitución y después la moción, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, vale, catorce votos en contra, ¿votos?, ¿abstenciones?, ¿ustedes se abstienen?, vale, entonces, abstenciones son trece, no, doce, perdón, doce, .., vamos a votar la moción, ¿votos a favor de la moción?, doce, los mismos que la abstención, ¿votos en contra?, catorce, vale, por lo tanto se rechaza la moción y se aprueba la enmienda de sustitución.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción

que presenta diña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para implantar/adaptar parques infantiles accesibles, con el siguiente contenido literal:

*“Idaira Afonso de Martín, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El juego es un elemento básico en la vida de un niño o niña. Posibilita un correcto aprendizaje y desarrollo de capacidades. Los parques infantiles desempeñan una significativa labor social, potencian la socialización y la comunicación entre los niños y niñas, pero lamentablemente, no todas y todos pueden acceder con plena igualdad a estos espacios. San Cristóbal de La Laguna no cuenta con ninguna instalación infantil que cubra las necesidades de la población infantil con algún tipo de diversidad funcional y/o sensorial.*

*Es un derecho que cualquier persona pueda disfrutar de los espacios públicos, con independencia de tener una discapacidad o no. Entendemos, asimismo, la etapa de crisis por la que atravesemos y por ello, para no seguir postergando más un derecho por cuestiones económicas, proponemos que se modifiquen y adapten algunos de los parques existentes en nuestro municipio de forma gradual, de modo que de este año a final de legislatura, exista al menos un parque accesible en cada uno de los distritos que conforman San Cristóbal de La Laguna.*

*Algunos elementos clave en los parques accesibles, son que las zonas aledañas también deben serlo, contando entre otras cosas con aparcamientos destinados a personas con discapacidad. Tener un suelo de caucho que garantice la seguridad de todos y todas las menores que jueguen allí. Se debe contar también con otros elementos de seguridad tipo sillitas adaptadas en los columpios, no sólo para menores con diversidad funcional o sensorial, sino también para menores de corta edad que aún no puedan mantenerse solos. Y para hacerlo aún más inclusivo, se debe contar con paneles con juegos sensoriales, con figuras en relieve o textos sencillos en braille. Atendiendo a estos ejemplos, se constata que los parques infantiles accesibles son una garantía para toda la ciudadanía, pues los elementos de seguridad son necesarios para todas y todos los niños; con juegos sensoriales, por ejemplo, se fomenta la inclusión de la diversidad en nuestra sociedad y es un modo de aprender jugando y sembrar la semilla de la tolerancia. Que las niñas y niños interactúen desde la infancia sin distinción, genera una sociedad más cohesionada, más sensible con las dificultades del resto.*



**Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

1. *Consignar en el Presupuesto 2017 una cantidad económica suficiente para la implantación (adaptación) de al menos dos parques infantiles accesibles el próximo año.*

2. *Estudiar la viabilidad de adaptar un parque infantil de cada distrito del municipio y convertirlo en accesible.*
  3. *Solicitar apoyo a otras instituciones para lograr el objetivo de dotar a los seis distritos de La laguna de al menos un parque infantil accesible antes de finalizar la legislatura (2.019)."*
- En el transcurso de la sesión por doña Mónica Natalia Martín Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

*"Analizada la moción, se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:*

*1. Continuar con los trabajos ya iniciados, para la implantación de módulos accesibles en el mayor número posible de parques infantiles de nuestro municipio.*

*2. Proceder, antes de la finalización del mandato, a la instalación en los tres distritos en los que aún no se ha hecho, de un parque infantil adaptado en cada uno de ellos."*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución, que resulta aprobada por catorce votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, don Orlando Padilla Trujillo y doña María Susana Fernández Gorrín, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); ningún voto en contra, y doce abstenciones, de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, (del Grupo Mixto Municipal); y de don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista).

A continuación se somete a votación la moción inicialmente presentada, que resulta rechazada por doce votos a favor, de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, (del Grupo Mixto Municipal); y de don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista), catorce votos en contra, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, don Orlando Padilla Trujillo y doña María Susana Fernández Gorrín, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); y ninguna abstención.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, ningún voto en contra, y doce abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Continuar con los trabajos ya iniciados, para la implantación de módulos accesibles en el mayor número posible de parques infantiles de nuestro municipio.

**SEGUNDO.-** Proceder, antes de la finalización del mandato, a la instalación en los tres distritos en los que aún no se ha hecho, de un parque infantil adaptado en cada uno de ellos.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE VULNEREN LOS DERECHOS CIVILES E INCITEN A LA VIOLENCIA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número catorce, moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, sobre medios de comunicación que vulneren los derechos civiles e inciten a la violencia. Tiene la palabra don José Luis.

Interviene el señor Concejales don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, justo esta semana celebrábamos el día de la Constitución, que a mi juicio un poco simboliza el fin de una etapa oscura de este país, y el inicio de una etapa de libertades, y oportunidades. En este sentido, el propio artículo nueve punto dos de la carta magna dice lo siguiente: corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. Señores y señoras Concejales, yo creo que lo que hoy ha presentado nuestro grupo en este Salón de Plenos es precisamente eso, cumplir con ese artículo de la, de la Constitución, porque hay determinados medios de comunicación, determinadas personas, que se dedican a vulnerar esos derechos civiles de los que nos hemos dotado, y ponen en compromiso las libertades. Me voy a permitir leer algunas de las manifestaciones de una de las televisiones que hemos puesto en la parte expositiva, como ejemplo de esto que está sucediendo, pido disculpas si alguna de estas manifestaciones sobrepasa lo cordial, pero es que es importante que la cite textualmente por un motivo muy importante, y es que esta moción no ha sido institucional, no todos los grupos han creído conveniente que esta moción era lo suficientemente importante. En esta televisión este presentador se refiere a la Alcaldesa de Barcelona, doña Ana Colau, elegida democráticamente por su ciudad, de la siguiente manera: esta cara cochino, analfabeta, tiene una cara de cochino que no puede con ella, lleva reflejada en su cara la socara de cochino, su capacidad intelectual, la capacidad intelectual de un cochino, el penco este, pedazo de escoria, basura, mugre de la sociedad, mandante, ¡cómo te dejará la cocina o el baño una guarra de estas!; a la Vicepresidenta de la Generalidad Valenciana, doña Mónica Oltra, elegida democráticamente por su pueblo, la define de la siguiente manera: esta es una tipa repugnante, asquerosa, una analfabeta crónica, una burla, un asno a más no poder. A la Alcaldesa de Madrid, elegida democráticamente, por más de medio millón de habitantes, la define de esta manera: vieja ridícula, imbécil, petarda a más no poder. Al Alcalde de Marinaleda, elegido democráticamente por su pueblo, lo define de esta manera, con un arma puesta aquí en la derecha, a mí me meten en la cárcel; a mí me viene un tipo de estos, saco y se la descargo en la boca, y si me preguntan quién es este, el que le metió a Gordillo seis tiros en el cielo de la boca. Esto que impacta en este Salón de Plenos, es prácticamente el día a día de una de las televisiones locales que emiten en nuestro, en nuestra isla, emiten ilegalmente, por supuesto, pero emiten en nuestra isla, pero lo hacen con el beneplácito de determinados grupos políticos que

lo subvencionan, y ese es el problema por lo que lo trasladamos a este Salón de Plenos. Evidentemente, estas personas, porque ni siquiera son periodistas, estarían más cómodos en épocas antañas, pero estamos en el año dos mil dieciséis, como decía antes, celebrando recientemente el día de la Constitución, y creo que es hora ya de acabar con esta conducta. Yo les pido a todos los grupos de esta Corporación, que apoyen esta moción, pero que no lo hagan con la boca pequeña, porque, insisto, esta moción no ha sido institucional. Yo creo que si se es demócrata, se es demócrata con todos los grupos, y se es demócrata desde la mañana hasta la mañana del día siguiente, no un rato sí y un rato no, por tanto, como digo, espero que esta moción la apoyen sin que sea con la boca pequeña, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: ¿Intervenciones?, doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, don José Luis, desde el miércoles, desde el miércoles, don Rubens Ascanio lo puede corroborar, por whatsapp, pedimos nosotros hacerlo institucional, desde el miércoles, y todos los grupos dijeron que sí, lo único es que en el día de hoy ustedes hicieron una propuesta de que junto a la moción institucional que siempre se aprueba pues lo que es el contenido y los acuerdos de la moción, ustedes lo que querían era un, una, un escrito que ustedes querían que el señor Alcalde lo leyera, y ustedes le habían redactado en los términos en que había que leerlo; nosotros entendíamos, y está en el whatsapp, todo está en el whatsapp, esto no hay nada, lo dijimos, lo lógico, vamos a hacerlo igual que el resto de las mociones, ¿estamos de acuerdo en hacerla institucional?, de acuerdo, con lo que es los antecedentes y los acuerdos, y ustedes, en lo que no han estado de acuerdo, y los whatsapps lo demuestran, nada más que decir, la vamos a apoyar lógicamente.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, pasamos a, para terminar el primer turno, don José Luis, espere un momentito, don Santiago, ¡ah!, vale, vale, pensé que no me había oído. Estamos en el primer turno, si quieres termina el primer turno o esperas al segundo para intervenir, ¿esperas al segundo?, vale, entonces empezamos el segundo turno, don, vale, ¿don Santiago?.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: ..una, en fin, no sé si llamar unas reflexiones, en cualquier caso, un comentario sobre la moción. En primer lugar, para decir que yo me identifico completamente con el contenido y con el espíritu de esta moción, no es la primera vez ni tampoco, solamente a través de un medio digamos paralegal, como éste y otros, que emiten programas de televisión, radiodifusión digamos en espacio de ilegalidad, no es la primera vez, digo, que se incita a la población con mensajes de contenido xenófobo o racista. Recuerdo perfectamente que en el año dos mil seis, que no es el siglo pasado, y que en términos históricos es apenas un segundo, Canarias se vió sorprendida por la aparición de un número importante de cayucos de procedencia subsahariana, hacinados de personas de raza negra, parodiando un viejo tema de la Nueva Trova Cubana, hacinado de negros en machete y sin encadenar. Quiero decir, que no venían esclavizados, venían a tratar de labrarse el futuro que en su tierra se les niega por el hambre, la injusticia, la guerra, o las enfermedades; de la misma forma que la gente de nuestra tierra durante no años, durante tantos siglos de nuestra historia. Y un periódico de la máxima difusión y de la máxima respetabilidad de esta isla, el periódico El Día, emprendió una auténtica cruzada de tintes xenófobos diciendo que estas personas de raza negra tenían unos genes que eran dominantes que iban a contaminar la raza blanca y que además eran portadores de numerosas epidemias. Y todo aquello culminó en una convocatoria de manifestación que fue secundada por cargos institucionales, y cuyos convocantes fueron en aquel momento dos asesores de quien era Alcalde de Santa

Cruz de Coalición Canaria, algunas personas dimos la cara frente a lo que iba a ocurrir, y uno de ellos, y quiero hoy tener un recuerdo en su memoria, fue el que entonces era Secretario General de los Socialistas Canarios, Juan Carlos Alemán; y otra de aquellas personas fui yo mismo, la manifestación fue un fracaso y el lunes siguiente el Alcalde de Santa Cruz en las ondas de la Cadena Ser decía que el fracaso había sido como consecuencia de una campaña personal llevada a cabo por mí, fíjense ustedes que no tengo ni donde caerme muerto. En cualquier caso, en cualquier caso, ese tipo de mensajes deben ser rechazados porque encuentran terrenos abonado, en una sociedad que ve como el sistema democrático no da respuesta a las necesidades sociales más imperiosas. Ese es el caldo de cultivo de este tipo de mensajes, de mensajes de xenofobia, de hostilidad, en definitiva, de irracionalidad y de intolerancia. Dicho esto, quiero decir lo siguiente: estamos en un estado de derecho, y yo voy a votar el acuerdo, pero quiero que quede claro, porque esa es mi posición, que este acuerdo tiene un alcance político, que esta Corporación, como cualquier otro poder público, no puede excluir por una mera decisión política de los procesos de contratación a cualquier entidad, tiene que hacerlo constar en unas bases de adjudicación, esas bases de adjudicación son la ley del concurso, tienen que ser conformes a los objetivos constitucionales, y desde luego, excluir de los concursos a quienes difundan ideologías xenófobas etc. es perfectamente lícito en unas bases de contratación pública, y luego actuar, porque si simplemente por una decisión política se excluye a algunas empresas, aunque a primera vista esa exclusión esté cargada de razón, estamos contraviniendo las garantías del estado de derecho, y hoy sobre la base de la opinión pública podrán ser los excluidos con toda razón algunos, pero mañana otros, y sin razón alguna, simplemente a lo mejor como fruto de eso que los constituyentes norteamericanos llamaban los malos humores de la mayoría, que pueden ser en determinados momentos manipulados por dirigentes sin escrúpulos y, desde luego, sin convicciones democráticas. Por lo tanto, yo creo que este acuerdo es un acuerdo más que justificado, creo que es un acuerdo que tiene alcance político, y que para materializarlo jurídicamente hay que seguir todas las garantías de los procesos de contratación característicos del estado de derecho, que tienen a ser posible la contratación libre sobre la base del principio del mérito y de la mejor oferta, esto es lo que quería decir, señor Alcalde, y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, no, bueno, efectivamente, yo conocía esta, esta moción, y además, me había mandado un whatsapp como nos manejamos todos, que era institucional, sin ningún matiz, por eso yo le quería decir a José Luis, al compañero José Luis que yo no digo las cosas ni con boca chica ni con boca grande, lo digo siempre bien, seriamente, ni chica ni grande, la que tengo, la que Dios me dio, y como tal no hay más matices. Yo podría hacer un alegato, perdón, una intervención no un alegato, tampoco quiero, como estaba diciendo en estos momentos mi compañero Santiago Pérez, y me encantaría además hablar de la libertad de prensa y de la libertad de prensa auténtica, es algo que le he dedicado tiempo y me gusta, pero lo dejo aquí, yo creo que la moción es institucional, hace ya, cuando se contestó, y no tengo más matices que decir, sino que lo vamos a aprobar sin duda como hemos dicho, y además, me parece muy bien que es muy importante que esta Corporación lo haga por unanimidad, creo que es muy importante.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, nosotros también cuando se nos avisó de la posibilidad de que esta moción fuera institucional, dimos el parecer del Grupo Socialista, que era adherirnos a que fuera institucional, mantenemos esa posición, y bueno, vamos a votar a favor de esta moción y entendemos también que es un pronunciamiento político que después, las

diferentes áreas municipales que tengan encomendadas las funciones de contratación y de, y otras áreas, pues tendrán que darse los informes adecuados y estarán previstas las cláusulas adecuadas, pero entendemos que esto es un pronunciamiento político en el que manifestamos nuestra conformidad y nuestro acuerdo, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para terminar.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, yo sé que el Pleno de hoy es un poco extraordinario, porque, porque es un viernes y suele ser los días en los que se estrenan las películas, pero yo de verdad que no, no sé qué película me están contando el Portavoz del Partido Popular, y doña Flora, es decir, las mociones, se deciden que son institucionales o no en la Junta de Portavoces, se ha hecho así siempre, ha habido alguna moción que en alguna ocasión se ha hecho posteriormente, de acuerdo, pero si hay voluntad de que se haga institucional, ese era el día y el lugar, en la Junta de Portavoces, y no se decidió, y esa es una realidad, y no hay más, a lo mejor puede ser, a lo mejor puede ser que al grupo de Coalición Canaria y al del PP no le interese esta moción, a lo mejor puede ser porque en Ayuntamientos como Los Realejos, o como, o como en el Puerto, donde gobierna en el Puerto Coalición y el Partido Popular, tienen facturas a esa televisión, a lo mejor puede ser por eso, a lo mejor puede ser porque en el Sauzal, o en el Gobierno, en Coalición Canaria hay mayoría, aquí hay facturas donde le están dando dinero a esa televisión, a lo mejor es por eso, a lo mejor es que a Coalición y al PP no le interesa, seamos coherentes, si somos demócratas somos con todos y las veinticuatro horas del día, muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María Teresa Berástegui Guigou.

Interviene el señor Alcalde: Nada, pasamos entonces a votar, ¿votos a favor?, unanimidad, vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, sobre medios de comunicación que vulneren los derechos civiles e inciten a la violencia, con el siguiente contenido literal:

*“José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Esta semana hemos visto como una cadena de televisión de ámbito estatal (La Sexta TV) emitía un reportaje donde relatava las malas formas del Sr. Pepe López, y lo definía como “El telepredicador más polémico y denunciado que reparte insultos y amenazas, dueño de Mi Tierra Televisión, televisión sin licencia, el telepredicador más famoso de Tenerife reparte insultos y amenazas y sorteas con facilidad el cúmulo de denuncias y condenas en firme que mantiene a sus espaldas.”*

*Es nuestra obligación velar para lograr desterrar de una vez por todas, la agresividad física y verbal, el racismo, la homofobia, y la violencia de género, así como cualquier forma de discriminación social.*

*Por desgracia, durante los últimos años, y ante la aparición de medios de comunicación poco profesionalizados y que no disponen de códigos éticos ni*

deontológicos, este tipo de mensajes discriminatorios y amenazantes se reproducen libremente.

Algunos partidos utilizan esos medios para desacreditar y machacar a sus rivales políticos y encima lo hacen manteniéndoles económicamente con el dinero de toda la ciudadanía, sabiendo que esas fuerzas políticas rivales no van a tener ni la más mínima oportunidad de contestar a los ataques e infamias que en ellas se vierten.

Esa forma de proceder de los partidos y gobiernos que utilizan y mantienen a esos medios, no solo daña a su oposición política, sino que también hace un daño social irreparable emponzoñando la convivencia ciudadana y manteniendo vivo un conflicto falso, zafio e interesado, a base de inocular el odio hacia el que piensa de forma diferente o es diferente a sus ideales o doctrinas. También supone explotar una forma de hacer política propia de otros tiempos que felizmente ha sido superada y resulta intolerable en la inmensa mayoría del estado español, con lo que se proyecta una imagen rancia y decadente, ligada al caciquismo más casposo, que perjudica exponencialmente la imagen de una tierra que vive fundamentalmente del turismo y para la que precisamente una buena imagen resulta vital.

Ante esta situación, consideramos que el Ayuntamiento de La Laguna debe mostrar tolerancia cero contra este tipo de mensajes y actuar en consecuencia. Una de las medidas más fáciles de aplicar consiste en no emplear dinero público para contratar servicios o publicidad, ni la cobertura de actos en este tipo de medios, pues no parece lógico que el dinero público tenga como destino final, promover el desarrollo de medios de comunicación que incitan al odio, al racismo, la homofobia, etc.

#### **ACUERDOS**

1. Condenar la difusión por parte de cualquier medio de comunicación de mensajes de contenido racista, homóforo y/o discriminatorio por razón de sexo, origen familiar, ideología, religión, condición económica, lengua y opinión política o filosófica..

2. No contratar servicios, ni publicidad, ni financiación de ningún tipo a empresas de comunicación cuyas líneas editoriales inciten a la discriminación, el odio o a la violencia contra personas, grupos o asociaciones por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad, discapacidad o diversidad funcional, en coherencia con los principios del Estado social y democrático de derecho.

3. Los miembros de la corporación evitarán por todos los medios participar en cualquier programa que fomente, promueva, o inciten directa o indirectamente al odio, la hostilidad y la discriminación o violencia entre personas; para así contribuir con ello a una sociedad más justa y solidaria

4. Instar a la Federación Canaria de municipios (FECAM) a adoptar el acuerdo para que ningún Ayuntamiento contrate servicios, ni publicidad, ni financiación de ningún tipo a empresas de comunicación cuyas líneas editoriales inciten a la discriminación, el odio o a la violencia contra personas, grupos o asociaciones por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad, discapacidad o diversidad funcional, en coherencia con los principios del Estado social y democrático de derecho.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Si quieren hacemos diez minutos de receso, y retomamos en el punto..

Siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las dieciocho horas y veinte minutos, con la asistencia de veintitrés miembros corporativos, no estando presentes doña María Teresa Berástegui Guigou, doña Carmen Julia Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña María José Castañeda Cruz.

**PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, PARA INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE DISCAPACIDAD EN LOS PLANES SOCIALES DE EMPLEO, ESPECIALMENTE EN EL QUE SE VA A DESARROLLAR EN 2017.**

Interviene el señor Alcalde: Bueno, vamos, vamos retomando el Pleno, el punto número quince, moción que presenta doña Fátima González Bello para integrar la perspectiva de género y de discapacidad en los planes sociales de empleo, especialmente en el que se va a desarrollar en 2017.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí, hola, buenas tardes a todas las personas presentes, a nosotras nos gustaría dejarla sobre la Mesa. Vale, ¿votos a favor de dejarlo sobre la Mesa?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, para integrar la perspectiva de género y de discapacidad en los planes sociales de empleo, especialmente en el que se va a desarrollar en 2017.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

**PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciséis, Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la constitución del Consejo Municipal de Salud. Tiene la palabra don Rubens. ¿Eres concededor de que hay una enmienda?, ¿sí?, perfecto, venga, tienen ustedes la palabra.

Interviene el señor Concejala don Rubens Ascanio Gómez: Antes que nada, buenas tardes a todos y todas, quería agradecer en primer lugar a la Comisión de Salud de la Asamblea Ciudadana lagunera el esfuerzo realizado para tener hoy aquí esta moción que, que en el fondo lo que trata de hacer es cumplir con los criterios de la Organización Mundial de la Salud con respecto a lo que se entiende como salud comunitaria, que es salud construida desde las comunidades, construida desde la participación de la propia ciudadanía, en, en algo tan importante, tan fundamental para la calidad de vida de las personas, como es la salud, salud pública. Hay, desde luego, esa voluntad de esfuerzo de la participación, ha estado presente en el pasado, en las distintas iniciativas presentadas y propuestas por diversos grupos, sin ir más lejos, tanto Coalición Canaria en el dos mil catorce, por boca de la anterior Concejala de

Sanidad, Candelaria Díaz, como el Partido Socialista en la campaña de las municipales del año pasado, hacían una defensa de este, de este concepto del Consejo Municipal de Salud, como una herramienta más de participación que era demandada y reclamada por la ciudadanía. Hemos encontrado en el actual responsable de sanidad, Zeben, una gran receptividad a esta iniciativa, le agradecemos además el diálogo mantenido durante este proceso, la elaboración nada más de un informe técnico donde se nos aportaban distintas visiones y propuestas con respecto a esta moción, y hemos logrado que al final, bueno, se haga una enmienda que sea un acuerdo, que esperemos que sea unánime de todo el Salón de Plenos, en la que por un lado se incorpora una propuesta de que el Ayuntamiento inste a la constitución de los distintos Consejos de Salud, que componen cada una de las zonas básicas de salud, dentro del municipio, que es una iniciativa que ya se estaba desarrollando en algunas zonas, concretamente en la zona de Tejina, y con, con bastante éxito, y además, le hemos hecho una propuesta de incorporación que se ha aceptado, que es que una vez se proceda lo anterior, promover la constitución de una mesa municipal de salud, con representantes de las zonas básicas de salud, que interactúen y además ayuden a que en el conjunto del municipio la salud pública pues mejore en la medida de lo posible con la presencia directa de la gente que conoce el sector, y de la gente que además, utiliza el sector en su día a día. Esperamos que salga por unanimidad, como digo, y agradecer a todas las partes el interés mostrado en esta moción.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma doña Carmen Julia Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez, doña María José Castañeda Cruz y doña María Teresa Berástegui Guigou.

Interviene el seor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, ¿para el segundo turno?, vale, sí.

Interviene el señor Concejal don Zebenzui González de León: Gracias, señor Alcalde, gracias, señor Rubens, defendemos también o compartimos la exposición de motivos de su moción, hemos estado trabajando en este año y medio en la constitución del Consejo Municipal en varias reuniones, no solo con el Consejero, sino con el Director del Área, pero hemos, al igual que decimos que estamos de acuerdo con, con prácticamente todo lo que, su exposición de motivos, sí puntualizamos, y bueno, lo hicimos ver, se lo hicimos ver en la reunión que tuvimos, que el artículo veinticinco uno del Decreto, del Decreto treinta y dos/noventa y cinco, dice que hay varias zonas de salud, en este caso en el municipio de La Laguna está la zona de salud uno, en La Cuesta, Barrio de La Candelaria, está Taco, el Rosario, Geneto, Gracia, La Cuesta-Finca España, Las Mercedes, y como usted bien ha dicho, está también la zona de Salud Tejina Tegueste, dejando claro que no solo participa un solo municipio, sino en este caso participa Tegueste, y en varias otras, pues participa o El Rosario o parte de Santa Cruz. Haciendo, proponiendo lo que ya dijimos en nuestra enmienda, pedimos a este Pleno que se acuerde, por el Ayuntamiento se inste a la constitución de los distintos Consejos de Salud que compone cada una de las zonas básicas de salud dentro del municipio, haciendo constar también, don Rubens, que sólo funciona la zona de salud Tejina-Tegueste, por lo tanto, podemos poner en funcionamiento los que faltan y añadiendo lo que nos haya, nos ha sugerido en su, en su intervención, gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, señor Alcalde, muchas gracias, para terminar el primer turno, sí.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Repetir el agradecimiento, yo creo que es fundamental que se den estos pasos, que al final se garantice que la participación llega a todos los espacios municipales, que la gestión pública cuente con las personas a la hora de prestar un mejor servicio, y esto es

especialmente importante en la sanidad y yo creo que es una gran noticia que lleguemos a un acuerdo de este Salón de Plenos y que pongamos en marcha este tipo de iniciativas, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, segundo turno, ¿intervenciones?, sí, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, siendo algo de salud, pues evidentemente, lo hago encantado, hablar, en primer lugar, creo que es oportuna, creo que es muy oportuna la moción, por cierto, seguramente saldrá en twitter, que esta es la novena que voy a apoyar, pero es una, una, la novena que apoya Alarcó, pero es una cosa que tiene que ver simplemente con la que presentó el señor Rubens, que bueno, estoy encantado de apoyarla también. Creo que lo mejora las dos cosas, y evidentemente, traer algo de, las zonas de salud son definitivas, no es con expertos, es con los ciudadanos, los expertos tienen otros foros donde hacerlo, y creo que es importante que llegamos a un consenso, como estoy oyendo, y como he leído en la modificación, porque es así, desde el dos mil, como sabe, la Ley Canaria de Sanidad, las zonas de participación son definitivas, es verdad que no se han desarrollado, no se han desarrollado intensamente, es más, podría llegar a decir que no se han desarrollado casi nada, es verdad que articular es difícil, pero lo que se pretende es que haya una adhesión al sistema sanitario de todos, porque es la única forma de sacarlo estoy hacia adelante, y eso no significa nada, nada, ni el modelo está definido ya, el modelo está definido, está aprobado, y es el que tenemos, que por cierto es un gran sistema sanitario, con lo cual, yo me alegro muchísimo y además, nosotros evidentemente vamos a votar que sí, con, porque además, las dos cosas sumadas deja claro el espíritu de la ley actual con respecto a la sanidad, no para expertos, sino para participación ciudadana, que es definitiva para que haya un sistema de adhesión que es lo que en este momento tenemos que procurar entre todos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces, entiendo, ¿no hay más intervenciones?, entiendo que hay una enmienda de sustitución que se le añade un párrafo nuevo, que se admite la enmienda de sustitución y se añade este párrafo una vez que proceda, o al anterior promover la constitución de una mesa municipal de salud con representantes de las zonas básicas de salud. Entonces, si quieren por autonomía votamos la enmienda de sustitución con el añadido, y ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la constitución del Consejo Municipal de Salud, con el siguiente contenido literal:

*“Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La salud, tal como la define la Organización Mundial de la Salud (OMS), es un derecho social y si los determinantes de la misma son fundamentalmente sociales, así deben ser también los remedios. Hay que actuar sobre los determinantes sociales y de entorno comunitario, por eso se habla de Salud Comunitaria como modelo de atención preventivo, en el que participa la población con el propósito de resolver las necesidades de salud de su comunidad ensanchando la perspectiva reducida a la*

atención sanitaria ya que cada política sectorial afecta directa e indirectamente a la salud (lo que se ha llamado “salud en todas las políticas”).

Muchas de las recomendaciones que se proponen para la mejora de la Salud Comunitaria son competencia de la administración local. El gobierno municipal tiene un claro impacto sobre la salud, ya que decide y actúa sobre factores tan determinantes como la planificación urbana, el transporte, la vivienda, los servicios dirigidos a la infancia y a las personas mayores, los servicios sociales, los servicios medioambientales, los servicios relacionados con la cultura, el deporte, el trabajo, el desempleo y la economía local. Los ayuntamientos, además de ser los encargados de gestionar los servicios y desarrollar normativas, actúan como empleadores, y pueden promover el empoderamiento y la participación de la ciudadanía.

La Salud Comunitaria fortalece la capacidad de la población para participar en las decisiones que afectan a su vida adoptando políticas públicas saludables por las que las comunidades buscan la posesión y el control de sus propios esfuerzos y destinos. Los ciudadanos y las ciudadanas, actuando en la salud y sus determinantes son el agente imprescindible, el agente sociosanitario y de salud fundamental. Tal cosa está prevista mediante los órganos de participación social, Consejos de Salud, en la gestión del Servicio Canario de la Salud debiendo funcionar para que la ciudadanía pueda aportar respecto a las necesidades de salud como se establece en la Ley 14/86 General de Sanidad y en la Ley 11/94 de Ordenación Sanitaria de Canarias.

Conforme al Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, Artículo 25, se podrá constituir un Consejo Municipal de Salud, proyectándose al término del municipio la implantación requerida para las organizaciones representadas, básicamente colectivos profesionales y sociales, así como la administración municipal y el Servicio Canario de la Salud. De esa manera se articula la participación social en las decisiones sobre gestión sanitaria, comprendiendo la misma las etapas siguientes:

- 1) la identificación de los problemas de salud.
- 2) La determinación de propiedades de actuación.
- 3) La asignación de recursos e implementación de intervenciones.
- 4) El seguimiento y la evaluación.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la toma en consideración del siguiente **ACUERDO**:

1. Constituir en el plazo más breve posible el Consejo Municipal de Salud de La Laguna, con el objetivo esencial de articular la participación de la comunidad lagunera en la gestión tanto de su atención sanitaria como de su salud comunitaria.”

En el transcurso de la sesión por don Zebenzui González de León, Concejel del Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Enmienda de sustitución que presenta don Zebenzuí González de León, concejal del Grupo Municipal Socialista a la moción presentada por don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la constitución del Consejo Municipal de Salud, en el lugar número 16 de la parte declarativa del orden del día del pleno del día 9 de diciembre de 2016,

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.1 del decreto 32/1995 sobre el Reglamento del Servicio Canario de la Salud y hacer valer la Orden de 1 de febrero de 2000 por la que se aprueba el reglamento de Organización y Funcionamiento del

*Servicio Canario de la Salud en lo relativo a la composición de los Consejos de Salud de la Áreas de Salud y de las zonas básicas de salud en su artículo 11, que indica que “son las Gerencias de Atención Primaria y, en su caso, de Servicios Sanitarios son las responsables de iniciar el proceso de constitución de los Consejos de Salud de Zona”. Se aclara asimismo, que “el Ayuntamiento o una mayoría cualificada de las instituciones y organizaciones ciudadanas presentes en el municipio y con representación en el Consejo de Salud de Zona, podrán instar la iniciación de este proceso”.*

*Por ello, se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:*

*[Único] Se acuerda que el Ayuntamiento inste a la constitución de los distintos Consejos de Salud que componen cada una de las Zonas Básicas de Salud dentro de su municipio.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución con el párrafo añadido que ha sido consensuado, y el El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento inste a la constitución de los distintos Consejos de Salud que componen cada una de las Zonas Básicas de Salud dentro de su municipio.

**SEGUNDO.-** Una vez que proceda promover la constitución de una mesa municipal de salud con representantes de las zonas básicas de salud.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CONVOCATORIA DE AYUDAS REEMBOLSABLES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS PEQUEÑOS COMERCIOS EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA Y PARA LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS EXISTENTES, PROMOVÉNDOSE LA CREACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN EL SECTOR COMERCIAL.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número diecisiete. Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández del Grupo Municipal Partido Popular, para la realización de una convocatoria de ayudas reembolsables para la puesta en marcha de nuevos pequeños comercios en el municipio de La Laguna y para la modernización y mejora de la competitividad de los existentes, promoviéndose la creación y el mantenimiento del empleo en el sector comercial. Tiene la palabra don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Gracias, señor Alcalde, compañeros, bueno, precisamente el enunciado de la, de la moción, dice perfectamente lo que pretendemos desde el Partido Popular para colaborar en algo tan importante como es la creación de empresas, de PYMES, que es el ochenta y cinco por ciento de las empresas que tiene La Laguna, que tiene este país, y que crea trabajo. Y yo he tenido contactos con la responsable del Área, María José Castañeda, y me sugiere una serie de, de mejoras, por decirlo de alguna manera, de completarla, y yo no tengo ningún reparo, ningún reparo, en honor a que esto debe salir también, esto como la anterior, si no sale por unanimidad, no tiene mucho sentido, y además,

no tiene nada de ideología, y vuelvo a insistir, con lo cual, nosotros desde el Partido Popular no tenemos ningún motivo, dejarlo sobre la Mesa para llevar una moción integradora en donde esté la mesa del comercio, etc., y no haya ningún tipo de, ningún tipo de alteración de lo que uno pretende que es crear un buen clima para invertir, crear un clima de ayuda y de reembolso, etc., que seguramente es completable por el equipo de gobierno, estoy seguro, que hay otras medidas que nosotros no hemos tenido en cuenta, y nosotros desde el Partido Popular, no tenemos ningún reparo en dejarlo sobre la Mesa con esa, con esa idea de traerlo completo y que todos los sectores puedan participar y enriquecer esta idea que fue nuestra para que sea en nombre de todos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención?, sí, doña María José, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Sí, bueno, agradecerle al grupo, al Partido Popular, el hecho de que la deje sobre la Mesa, yo creo que la filosofía la compartimos todos, pero sí es cierto que es una moción muy ambiciosa donde, donde creo que hay que trabajar con mayor implicación por parte de todo el mundo, y sobre todo para no generar expectativas que después no podamos cumplir, con lo cual, bueno, pues le agradezco que la deje sobre la Mesa, nos plantearemos generar ese grupo de trabajo donde poder llevar a cabo todas esas medidas, que nosotros creamos oportunas y realistas, con la, con la situación con la que nos encontramos en estos momentos, y trabajar en aras a mejorar y a ayudar a las pequeñas y medianas empresas que creo que estamos totalmente de acuerdo todos en que lo necesitan y que es el momento para hacerlo, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues tenemos que votar al dejarla sobre la Mesa, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para la realización de una convocatoria de ayudas reembolsables para la puesta en marcha de nuevos pequeños comercios en el municipio de La Laguna y para la modelización y mejora de la competitividad de los existentes, promoviéndose la creación y el mantenimiento del empleo del sector comercial.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

**PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA QUE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SE ADHIERA A LA RED MUNDIAL DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES Y PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO ELABORE UN PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN DE CARÁCTER TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciocho, Moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, para que la ciudad de San Cristóbal de La Laguna se adhiera a la Red Municipal de Ciudades Amigables con las personas mayores y para que este Ayuntamiento elabore un Plan Municipal de Acción de carácter transversal, para la atención y promoción de las personas mayores. Tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Iván Manuel González Riverol: Muchas gracias, señor Alcalde, muy buenas tardes a todos, bueno, como todos ustedes saben, el envejecimiento y la urbanización de la población son dos tendencias globales que caracterizan el siglo XXI, a medida que las ciudades crecen, su proporción de residentes de sesenta o más años de edad, va en aumento, las personas mayores son un importante activo para sus familias, comunidades y economías en entornos de vida sustentadores y facilitadores. La propia Organización Mundial de la Salud considera el envejecimiento activo como un proceso basado en favorecer la salud, la participación, y la seguridad en la vida de las personas mayores. Partiendo de este enfoque, la Organización Mundial de la Salud se ha venido generando Red de Ciudades Amigables con las personas mayores, cuyo propósito no es otro que el de lograr que los municipios que se comprometan a mantener una relación más armónica con las personas de edad, con el fin de aprovechar el potencial que representan para la humanidad. El programa ciudades amigables con las personas mayores es un proyecto internacional para ayudar a las ciudades a prepararse para las dos tendencias demográficas mundiales ya citadas, el envejecimiento rápido de la población y la urbanización creciente. El programa está dirigido a los factores medioambientales, sociales y económicos que influyen en el bienestar de las personas mayores, la Organización Mundial de la Salud conciente del progresivo envejecimiento de la población mundial, dirige este proyecto a todos los Ayuntamientos, y en dos mil doce, el IMSERSO y la Organización Mundial de la Salud firmaron un convenio de colaboración para la difusión, apoyo y promoción de esta Red en España, con el objeto de incrementar la adhesión de cuantos Ayuntamientos estén interesados en mejorar y adaptar sus entornos y sus servicios en las necesidades de las personas mayores. En virtud de este convenio, el proyecto de ciudades amigables con las personas mayores, cuenta con el IMSERSO como organismo coordinador y apoyo a la red en nuestro país. Una ciudad amigable con las personas mayores significa que en una comunidad amigable con el envejecimiento, los servicios y las estructuras relacionadas con el entorno físico y social de la ciudad, se diseñan y reorganizan para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente, disfrutar de una buena calidad de vida, y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa. Y por todo ello, una ciudad amigable con las personas mayores debe reconocer la diversidad de las personas mayores, debe promover una cultura de inclusión compartida con personas de todas las edades, respetar sus decisiones y opciones de forma de vida, y se tiene que anticipar y responder de manera flexible a las necesidades y preferencias relacionadas con el envejecimiento activo. Desde el Partido Popular entendemos que San Cristóbal de La Laguna debe formar parte de esta red por su trayectoria y compromiso ante la ciudadanía en materia de personas mayores. Las diferentes administraciones, y en particular la administración local, tienen la obligación de velar por las personas mayores, y especialmente por las más vulnerables, promoviendo el envejecimiento activo como un proceso basado en favorecer su salud, su participación y la seguridad en su vida tal y como propugna la Organización Mundial de la Salud. Creemos que el abordaje de este proceso debe hacerse de una forma integral, desde la prevención hasta la intervención más paliativa, los servicios de atención a personas mayores dependientes, las prestaciones sociales, y una red de centros de personas mayores, entre otros, deben responder a esta atención integral. Existen además otras actuaciones de intervención social vinculadas a situaciones de especial vulnerabilidad de las personas mayores, como el maltrato o la soledad, que requieren de una respuesta planificada y lo más inmediata posible por parte del Ayuntamiento. Y por todo lo anterior es por lo que vamos a elevar a este Pleno la siguiente propuesta de acuerdo: primero, impulsar el acuerdo adoptado el pasado mes de junio por este Ayuntamiento Pleno, con respecto a la solicitud de adhesión de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna a la Red Mundial de Ciudades Amigables para las personas mayores. Dos, el Ayuntamiento de La Laguna realizará en el trimestre del año dos mil diecisiete un diagnóstico cuantitativo y de la adaptación

de la ciudad a las necesidades de las personas mayores, y en particular de la situación de las personas mayores más vulnerables, como las personas que viven solas; en este diagnóstico se abordarán al menos los siguientes temas: los espacios al aire libre, la vivienda, la participación social, el empleo, el transporte, respeto e inclusión, la comunicación o información, y los servicios sociales. Punto tercero, una vez realizado este primer diagnóstico, y dada la precaria situación de muchas de las personas que viven solas, el Ayuntamiento acometerá de forma inmediata actuaciones específicas, como la intensificación de los servicios de atención a las personas mayores dependientes. Cuarto, el Ayuntamiento pondrá en marcha en el primer trimestre del dos mil diecisiete, los grupos focales que establece el protocolo de Vancouver, para realizar la investigación cualitativa. De estos grupos focales formarán parte las personas mayores de forma ineludible, las personas cuidadoras, proveedores de servicios y organizaciones de carácter social, sindical y de voluntariado, y se incorporarán asimismo los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento. Y quinto y último, el Ayuntamiento elaborará a lo largo del año dos mil diecisiete, un Plan de Acción de carácter transversal a todas las Áreas municipales, con los correspondientes indicadores de evaluación que contemplen un área específica de atención a las personas mayores más vulnerables, en especial aquellas que viven solas, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Iván; ¿intervenciones?, doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, nosotros valoramos positivamente esta moción, que como bien dijo don Iván, es la ampliación de la que, del acuerdo plenario del nueve de junio, y además, se complementa con la reunión que tuvimos en el Consejo de Mayores el seis de octubre, donde están representados todos, todos los grupos políticos municipales, aparte lógicamente, de las asociaciones de mayores, donde ya está, está recogido en Acta, por supuesto, donde se acordó empezar a impulsar la ciudad amigable con las personas mayores. Como bien ha dicho don Iván, viene de la Organización Mundial de la Salud, y hay que cumplir una serie de protocolos, de una serie de fases, que están en la propia página del Imsero del estado español, con una fase, al final para que La Laguna sea ciudad amigable con las personas mayores, tienen que pasar como mínimo un período de cinco años, según la propia hoja de ruta que ellos, que ellos establecen, y además sería el primer municipio de Canarias que estamos iniciando este, este proceso. En España hay setenta ciudades amigables con las personas mayores, y en Canarias no hay ninguna, por lo menos con los datos que yo he consultado. Lo único es que yo le pediría, si es posible, que, una enmienda in voce, que en los acuerdos cuando usted pone, el Ayuntamiento pondrá en marcha en el primer trimestre del año dos mil diecisiete, tanto en el punto cuatro como en el punto quinto, si es posible quitar la fecha del dos mil diecisiete, y le voy a explicar por qué, porque en la iniciación del proyecto, que como acabo de decir, se desarrolla en cuatro fases, la primera fase tiene un período de uno a dos años, donde empieza con la creación de los mecanismos para lograr la participación de las personas mayores en el ciclo de la red a través de los grupos focales, como usted bien ha explicado, después habla de este diagnóstico, que usted también plasma en el escrito, inicial de la amigabilidad y la adaptación de la localidad de las personas mayores, una elaboración del plan integral, y una de indicadores; esto es una fase que va de uno a dos años; la segunda parte es del año tres al quinto, que es los planes de acciones, con la ejecución del plan, el seguimiento de los indicadores; en el año quinto, ya es la presentación del informe, y al final esto no es que te dan un reconocimiento y ya está, sino que tiene que ser un examen continuo para que La Laguna, si al final no se logra, se comprometa a seguir realizando a lo largo de los años nuevos ciclos de mejora continua siguiendo todas sus fases y siempre con la participación, y esto es imprescindible, del Consejo de Mayores. Ya lo más importante, que es la primera

parte, es, que es lo que, lo que piden ellos es el acuerdo plenario, que lo tenemos por unanimidad, propuesta del Partido Popular, como así se va a recoger, tenemos corroborado el Consejo de Mayores también que eso es un documento que es importante, y ahora nos toca todo lo demás, que no es poco, acabo de decir cinco años, que yo pensé que era menos, dicho sea de paso, ¿no?, cinco años es lo que, lo que ellos explicitan, ¿qué quiero decir con ello?, que si el propio Imsero nos pone una fase de uno a dos años, yo sé que no somos buenos, pero en tres meses no es posible, ¿no?, entonces, que me de esa, esa flexibilidad, teniendo en cuenta además que ustedes están en el Consejo de Mayores, con lo cual, nos harían un seguimiento continuo, además está en la Junta que se eligió, no solo plenario, y además, lógicamente, están los controles de este Pleno, donde usted me hará un control, porque sé que va a seguir el tema con bastante interés. Simplemente es pedirle eso, si es posible quitar la fecha del primer trimestre del dos mil diecisiete, ¿vale?.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, para terminar la primera ronda, don Iván.

Interviene el señor González Riverol: Sí, doña Flora, si usted se mantiene en las palabras además que tuvimos ayer en llevar a cabo la moción y dentro de los plazos que nos están marcando la propia Organización Mundial de la Salud, no tengo ningún inconveniente en que se retire de la misma el primer trimestre.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿alguna intervención más?, entonces, se entiende que hay una enmienda in voce de anulación del período temporal, y se aprueba, se pasa a votación la moción quitando el período temporal. Estamos de acuerdo, vale, por economía entonces, pasamos a votación la moción con esa eliminación de ese párrafo del punto cuarto y quinto de la propuesta. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, para que la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna se adhiera a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las personas mayores y para que este Ayuntamiento elabore un Plan Municipal de Acción de carácter transversal para la atención y promoción de las personas mayores, con el siguiente contenido literal:

*“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna **Iván Manuel González Riverol**, en su calidad de **concejal del Grupo Municipal Popular** de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente*

#### MOCIÓN

**PARA QUE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SE ADHIERA A LA RED MUNDIAL DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES Y PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO ELABORE UN PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN DE CARÁCTER TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El envejecimiento y la urbanización de la población son dos tendencias globales que caracterizan el siglo XXI. A medida que las ciudades crecen, su*

*proporción de residentes de sesenta o más años de edad va en aumento. Las personas mayores son un importante activo para sus familias, comunidades y economías en entornos de vida sustentadores y facilitadores.*

*La Organización Mundial de la Salud considera el envejecimiento activo como un proceso basado en favorecer la salud, la participación y la seguridad en la vida de las personas mayores. Partiendo de este enfoque de la OMS se ha venido generando la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores cuyo propósito es lograr que los municipios se comprometan a mantener una relación más armónica con las personas de edad, con el fin de aprovechar el potencial que representan para la humanidad.*

*El Programa Ciudades Amigables con las Personas mayores es un proyecto internacional para ayudar a las ciudades a prepararse para las dos tendencias demográficas mundiales ya citadas, el envejecimiento rápido de la población y la urbanización creciente. El programa está dirigido a los factores medioambientales, sociales y económicos que influyen en el bienestar de las personas mayores.*

*La OMS, consciente del progresivo envejecimiento de la población mundial dirige este proyecto a todos los ayuntamientos. En 2012, el IMSERSO y la OMS firmaron un convenio de colaboración para la difusión, apoyo y promoción de esta red en España, con el objeto de incrementar la adhesión de cuantos Ayuntamientos estén interesados en mejorar y adaptar sus entornos y sus servicios a las necesidades de las personas mayores. En virtud de este convenio, el proyecto de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, cuenta con el CEAPAT-IMSERSO como organismo coordinador y apoyo a la red en nuestro país.*

*Una ciudad amigable con las personas mayores significa que en una comunidad amigable con el envejecimiento las políticas, los servicios y las estructuras relacionadas con el entorno físico y social de la ciudad se diseñan y reorganizan para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente, disfrutar de una buena calidad de vida y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa. Una ciudad amigable con las personas de mayor edad:*

- Reconoce la diversidad de las personas mayores.*
- Promueve una cultura de inclusión compartida por personas de todas las edades.*
- Respeta sus decisiones y opciones de forma de vida.*
- Se anticipa y responde de manera flexible a las necesidades y preferencias relacionadas con el envejecimiento activo.*

*San Cristóbal de La Laguna debe formar parte de esta Red por su trayectoria y compromiso ante la ciudadanía en materia de personas mayores.*

*Las diferentes administraciones y en particular la administración local tienen la obligación de velar por las personas mayores y especialmente por las más vulnerables, promoviendo el envejecimiento activo como un proceso basado en favorecer su salud, su participación y la seguridad en su vida, tal y como propugna la Organización Mundial de la Salud.*

*El abordaje de este proceso debe hacerse de una forma integral, desde la prevención hasta la intervención más paliativa. Los servicios de atención a personas mayores dependientes, las prestaciones sociales y una red de centros de personas mayores, entre otros, deben responder a esta atención integral.*

*Existen además otras actuaciones de intervención social vinculadas a situaciones de especial vulnerabilidad de las personas mayores, como el maltrato o la*

soledad, que requieren una respuesta planificada y lo mas inmediata posible por parte del ayuntamiento.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal entiende que la adhesión de San Cristóbal de La Laguna a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores promovida por la Organización Mundial de la Salud es imprescindible para el municipio. La adhesión supone seguir el procedimiento establecido en el protocolo de Vancouver y, en última instancia, elaborar un Plan Municipal de Atención y Promoción de las Personas Mayores.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de La Laguna eleva a este Pleno la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1.- Impulsar el acuerdo adoptado en el pasado mes de Junio por este ayuntamiento pleno con respecto a la solicitud de adhesión de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, añadiendo los siguientes puntos.

2.- El Ayuntamiento de La Laguna realizará, en el primer trimestre del año 2017, un diagnóstico cuantitativo y de la adaptación de la ciudad a las necesidades de las personas mayores y en particular de la situación de las personas mayores más vulnerables, como las personas que viven solas.

En este diagnóstico se abordarán, al menos, los siguientes temas:

- Espacios al aire libre
- Vivienda
- Participación Social
- Empleo
- Transporte
- Respeto e inclusión
- Comunicación e Información
- Servicios Sociales

3.- Una vez realizado este primer diagnóstico y dada la precaria situación de muchas de las personas que viven solas, el Ayuntamiento acometerá de forma inmediata actuaciones específicas, como la intensificación de los servicios de atención a las personas mayores dependientes.

4.- El Ayuntamiento pondrá en marcha, en el primer trimestre del año 2017, los grupos focales que establece el protocolo de Vancouver, para realizar la investigación cualitativa. De estos grupos focales formarán parte las personas mayores, de forma ineludible, las personas cuidadoras, proveedores de servicios y organizaciones de carácter social, sindical y de voluntariado. Se incorporarán asimismo los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

5.- El Ayuntamiento elaborará, a lo largo del año 2017, un Plan de Acción de carácter transversal a todas las áreas municipales, con los correspondientes indicadores de evaluación, que contemple un área específica de atención a las personas mayores más vulnerables, en especial a aquellas que viven solas.”

En el transcurso de la sesión por la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos, portavoz del Grupo Municipal Coalición Canaria, se formula enmienda in voce en el sentido de suprimir de la moción el período temporal.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción enmendada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Impulsar el acuerdo adoptado en el pasado mes de Junio por este ayuntamiento pleno con respecto a la solicitud de adhesión de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, añadiendo los siguientes puntos.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de La Laguna realizará un diagnóstico cuantitativo y de la adaptación de la ciudad a las necesidades de las personas mayores y en particular de la situación de las personas mayores más vulnerables, como las personas que viven solas.

En este diagnóstico se abordarán, al menos, los siguientes temas:

- Espacios al aire libre
- Vivienda
- Participación Social
- Empleo
- Transporte
- Respeto e inclusión
- Comunicación e Información
- Servicios Sociales

**TERCERO.-** Una vez realizado este primer diagnóstico y dada la precaria situación de muchas de las personas que viven solas, el Ayuntamiento acometerá de forma inmediata actuaciones específicas, como la intensificación de los servicios de atención a las personas mayores dependientes.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento pondrá en marcha los grupos focales que establece el protocolo de Vancouver, para realizar la investigación cualitativa. De estos grupos focales formarán parte las personas mayores, de forma ineludible, las personas cuidadoras, proveedores de servicios y organizaciones de carácter social, sindical y de voluntariado. Se incorporarán asimismo los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento elaborará un Plan de Acción de carácter transversal a todas las áreas municipales, con los correspondientes indicadores de evaluación, que contemple un área específica de atención a las personas mayores más vulnerables, en especial a aquellas que viven solas.

**SEXTO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, PARA EXPRESAR EL RECHAZO AL ACUERDO ADOPTADO POR EL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROCEDENTES DE LA SUSPENSIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS AL ESTADO POR LA EXTINCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRÁFICO DE EMPRESAS (IGTE), AL ESTABLECERSE EL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC).**

Interviene el señor Alcalde: Punto del Orden del Día número diecinueve, Moción que presenta don Santiago Pérez García, para expresar el rechazo al acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias para la distribución de los recursos procedentes de la suspensión de la compensación de la Comunidad Autónoma de Canarias al estado por la extinción del Impuesto General sobre el tráfico de empresas, al establecerse el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). Hay una enmienda de sustitución, don Santiago, ¿tiene usted conocimiento?, vale, pues tiene la palabra don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muy buenas, señoras y señores Concejales, el Pleno que celebró el Ayuntamiento el doce de diciembre del

año pasado, de dos mil quince, la Corporación tomó por una amplia mayoría de quince votos contra doce, un acuerdo aprobando la moción que en su momento yo formulé, para que el Ayuntamiento de La Laguna expresara su rechazo a lo que entonces era una mera intención del Presidente del Gobierno de Canarias, de efectuar el reparto de los fondos que Canarias va a poder utilizar como consecuencia de la renuncia del estado a la compensación que venía percibiendo desde el año mil novecientos noventa y uno cuando la entrada en vigor del IGIC, Impuesto General Indirecto en Canarias, absorbió, los hechos impositivos de lo que había sido un tributo estatal de importante potencial recaudatorio, el Impuesto General del Tráfico de Empresas. Tengo que decir que esta renuncia por parte del Gobierno de España lo es solo al último cincuenta por ciento de la compensación que el estado venía digamos percibiendo, porque el otro cincuenta por ciento ya lo había, ya había renunciado al mismo el gobierno de España presidido en su momento por el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero. Y tengo que decir además, que aquellos recursos que ya se incrementaron, para la Comunidad Autónoma fueron distribuidos con arreglo a la fórmula de distribución de los recursos del régimen económico y fiscal establecidos en la Ley nueve/dos mil tres, de los cuales el criterio predominante, no el único, pero el predominante, el ochenta y tantos por ciento de los recursos se distribuyen con arreglo a la población del archipiélago, y en aquel momento el Ayuntamiento de La Laguna adoptó ese acuerdo y además el Pleno decidió que el Ayuntamiento ejerciera los instrumentos políticos y jurídicos para tratar de evitar que se pudiera aplicar a este asunto nada menos que el criterio de la triple paridad, el criterio de la triple paridad. Al parecer aquel propósito fue desechado, pero la semana pasada afloró de improviso y el Gobierno de Canarias tomó el acuerdo en una sesión en la que por paradójico que parezca, solo participaron el Presidente y los miembros que representan a Coalición Canaria en ese gobierno, porque se produjo la salida del Consejo de Gobierno de los Consejeros representantes del Partido Socialista; con carácter previo a esta sesión del gobierno, se había producido una reunión de la Comisión de Selección, que está prevista en la normativa que aprobó el propio Gobierno de Canarias en el año dos mil quince; esa reunión de la Comisión resultó sin ningún tipo de acuerdo, porque las Universidades, una representación de las entidades locales, se opusieron al criterio que el Presidente del Gobierno pretendía establecer, el reparto de la línea dos, inversiones en infraestructuras que supone el setenta y cinco por ciento de los recursos a distribuir, el setenta y cinco por ciento de ciento sesenta millones para el próximo año, con arreglo al principio de la triple paridad. Yo presenté una moción cuyo objeto era en realidad recordar el acuerdo que ya había adoptado el Ayuntamiento de La Laguna el año pasado, que a día de hoy sigue plenamente vigente, y que nos obliga a todos, empezando por el señor Alcalde, cuya obligación es la de hacer cumplir los acuerdos del Pleno, que en este tipo de asuntos los alcaldes de las entidades locales no se representan a sí mismos, ni bailan solos, en un asunto en el que el Pleno haya tomado un acuerdo, ese acuerdo es vinculante, y el Presidente de la Corporación tiene la obligación de hacerlo valer política y jurídicamente donde haya lugar, allí donde haya lugar. Bien, la moción que presenté la semana pasada ha quedado claramente sobrepasada por los acontecimientos, porque en el día de hoy la ponencia parlamentaria que está analizando y debatiendo el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para dos mil diecisiete, le ha enmendado radicalmente la plana al acuerdo del gobierno, y esa comisión, esa ponencia, perdón, con un apoyo muy mayoritario de los grupos del Partido Popular, Partido Socialista y Nueva Canarias, al que creo que también se ha sumado, pero tengo mis dudas, el grupo parlamentario de Podemos, ha decidido enmendarle la plana al gobierno, y ha establecido en primer lugar un acuerdo, de esos ciento sesenta millones ochenta se destinarán a servicios públicos fundamentales y a políticas de protección social, ochenta, y del resto, y del resto, si el gobierno decide utilizarlos para un programa de inversiones estratégicas, el criterio de distribución será el establecido en la Ley nueve/dos mil tres, de reparto de los recursos del Régimen Económico y Fiscal, y por

lo tanto, tomando a la población como un criterio no exclusivo, desde luego, pero sí muy determinante; esto es lo que ha acordado el Parlamento de Canarias. Bien, en los, en los prólogos de este momento, del tratamiento de este asunto en el Orden del Día, ha habido contactos entre los diferentes portavoces, y finalmente se sugirió una propuesta de transacción, a la que yo pretendí añadir un párrafo introductorio que diría lo siguiente: el Ayuntamiento de La Laguna acuerda sumarse al acuerdo aprobado hoy nueve de diciembre de dos mil seis, por la ponencia sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para dos mil siete, y acuerda también instar al Pleno del Parlamento que es el único órgano pendiente de pronunciarse, a reconducir definitivamente el acuerdo adoptado el pasado día veintiocho de noviembre por el Gobierno de Canarias para la distribución de estos fondos, y a continuación, pues los criterios de distribución que se establecieron en el acuerdo de la comisión mixta estado-canarias celebrada el mes de noviembre del año pasado, dos mil quince. Como quiera que esa enmienda transaccional que se formaría por la propuesta que me han efectuado algunos de los grupos municipales, y el párrafo adicional que yo pretendo, he pretendido introducir, que es sencillamente ponernos al día, y en realidad sumarnos al acuerdo de la ponencia del Parlamento que viene a recoger en lo fundamental el acuerdo que ya tomó el Pleno, el Ayuntamiento de La Laguna en noviembre del año pasado. Como quiera que un acuerdo en todos esos términos no ha sido posible, y nosotros, los que hemos propuesto esta moción y los grupos que estaban dispuestos a respaldarla, no vemos satisfactorio un acuerdo transaccional que no recoja la puesta al día en esta materia, porque no ha sido posible contar para ello con el apoyo de todos los grupos y por lo tanto lograr un respaldo unánime, y nos resulta insatisfactorio, no satisfactoria la adopción de un acuerdo simplemente en términos de instar al Parlamento de Canarias a reconducir el acuerdo del gobierno adoptado, del acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias, porque esto tendría pleno sentido y podría ser satisfactorio si no hubiera ocurrido en el Parlamento de Canarias lo que ha ocurrido hoy, que es una toma de decisión. Como quiera que el conjunto de una enmienda transaccional que pudiera resultar satisfactoria, para nosotros como proponentes, y para los grupos que estaban dispuestos a sumarse a la moción que habíamos presentado, no es posible, yo en este momento decido retirar la moción, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, por lo tanto, ¿votos a favor de retirar?, bueno, no, si la retiran no hay voto, sí, vale, perfecto, pues se retira.

Interviene el señor Alcalde: No cabe la intervención, es que..

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: ¿Puedo explicar por qué solicito la palabra?

Interviene el señor Alcalde: Es que no hay votos.

Interviene la señora Martín Suárez: Pero es que lo que ha manifestado el Portavoz de Por Tenerife en su exposición por la, justificando la retirada, no es, no hace honor a la verdad, y entonces, quería hacer una intervención.

Interviene el señor Alcalde: ¿Aclaratoria?, yo no tengo mayor inconveniente, al final la Secretaria me dice que no, pero yo, es que me plantea, es decir, una vez retirada la moción, no cabe intervenciones, entonces es abrir una pita que no, vale, muchas gracias doña Mónica. Bueno, pues retirada del punto número dieciocho, perdón, diecinueve.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Santiago Pérez García, para expresar el rechazo al acuerdo

adoptado por el Gobierno de Canarias para la distribución de los recursos procedentes de la suspensión de la compensación de la Comunidad Autónoma de Canarias al Estado por la extinción del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE), al establecerse el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

En el transcurso de la sesión por el Concejal proponente retira esta Moción del Orden del Día.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

**PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SOBRE LA MEJORA DE LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA EN ESTA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número veinte del orden del día, moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular, sobre la mejora de los mecanismos de transparencia en esta Administración Local. Hay dos enmiendas presentadas, don Iván, sí, hay dos, una de, por Mónica Martín, y otra por, por Unid@s se puede; no sé quién, ¿tiene conocimiento de las dos?

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Pues, señor Alcalde, sólo tengo conocimiento de la primera de ellas, de la de doña Mónica Martín, la segunda no tenía conocimiento.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿tienen copia de la moción, que se la pueda, de la enmienda de por Unid@s se puede?, bueno tú sí lo tienes, pero me refiero para dársela, es que el que no la tiene es el proponente, si quieres le alcanzo una pero me lo tiene que devolver, porque, pero la tiene que devolver, ¿eh?, vale, pues tiene la palabra don Iván; don Iván, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Don Orlando, don Orlando.

Interviene el señor Alcalde: Don Orlando, perdón, perdón.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: No pasa nada, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: ..un día hoy, venga, vale, de acuerdo.

Interviene el señor Padilla Trujillo: Buenas tardes a todos, bueno, la primera de las cuestiones es que no voy a decir nada en relación con esta última enmienda, con lo que más de uno estará pensando que iba a comentar, pero no lo voy a comentar, pero lo que sí que voy a hacer es una breve reseña en torno a esta iniciativa, no tan, no tan larga como tenía previsto, porque creo que en principio la primera de las enmiendas de la que teníamos conocimiento la vamos a asumir, y es un poco poner en antecedentes esta iniciativa, se presentó en marzo de este año, se dejó sobre la Mesa, como consecuencia de la petición de la Concejal responsable de esta área para intentar pues avanzar en este tema y poder llegar a un acuerdo a través de la consulta con los técnicos pertinentes de su Área y demás; eso fue así y, bueno, a día de hoy pues se ha rescatado esta iniciativa en un momento que creo que es relevante para la misma; la relevancia de la iniciativa o de tratarla en este Pleno en este mes, viene por el hecho de que recientemente una de las organizaciones que audita la transparencia dentro de las administraciones públicas, más allá de transparencia internacional, que es la que emplea esta Corporación, ha mejorado la calificación en materia de transparencia de esta Corporación. Tanto es así que de ciento cuarenta y siete estándares de evaluación, que son los que yo pedía que se incorporaran a la hora de mejorar los criterios de transparencia de esta casa, pues bueno, actualmente, según esta organización, insisto, se cumplen noventa y tres de esos ciento cuarenta y siete. Dentro de los que están en unos límites óptimos de análisis, están todo lo que tiene

que ver con la oferta pública de empleo, contrataciones, transparencia económica, y normativa de esta casa. En niveles medios que son pues mejorables, en materia de planificación, participación, que habla de un cuarenta y seis por ciento de cumplimiento de esos estándares que están dentro de este ítem, y en materia de conocimiento de la ciudadanía de todo lo que tiene que ver con el patrimonio de esta Corporación. Dentro de los ampliamente mejorables, dentro de los que ni siquiera llegan a superar ni un uno por ciento de los ítems que se evalúan dentro de lo que voy a mencionar ahora, está el denominado opendata, ¿vale?, este es uno de los aspectos que esta organización considera que deben mejorarse ostensiblemente. No obstante, bueno, decir que en relación con, con la enmienda que nos presenta Coalición Canaria y el Psoe, pues en principio la vamos a tener en consideración, la vamos a asumir, puesto que bueno, considera la posibilidad de someter a criterio de los técnicos de esta casa la posibilidad de llegar a acuerdos, a convenios de colaboración, o la fórmula que se estime conveniente, para poder mejorar, seguir mejorando, mejor dicho, los criterios de transparencia dentro de esta casa. Y, bueno, en relación con la enmienda que me acaba de llegar de Unid@s se puede, Unidos Unidas se puede, pues permítanme un cierto tiempo para valorarla y ver qué posibilidad de encaje tiene, ¿de acuerdo?, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, ¿intervenciones?, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, a ver, desde el equipo de gobierno, en particular yo que soy la que lo he redactado, hemos enmendado esta moción, entre otras cosas porque, bueno, el acudir a este sistema de transparencia supone un gasto en el presupuesto del Ayuntamiento que no está previsto, y además, bueno, dentro del Área de Modernización se está trabajando en una planificación global desde hace un mes que se ha incorporado un funcionario a la Jefatura de Modernización, y bueno, preferimos enmendarlo hablando de estudio, para que a él le dé tiempo de dentro de la planificación que está haciendo con, con un carácter genérico en toda la casa, y además, con una vocación de perdurar en el tiempo que sea algo estable, pues lo pueda valorar con más tiempo. En todo caso, sí me gustaría exponer un par de cosas, en este Ayuntamiento ya existe la instrucción de transparencia para el cumplimiento de las obligaciones legales de publicidad activa y del índice de transparencia de los Ayuntamientos de transparencia internacional de España, con un elevado grado de cumplimiento, los índices de transparencia dinámicos de los que habla el Concejala don Orlando se insertan dentro de una plataforma colaborativa que tiene como objetivo medir la información pública de las administraciones públicas; para ello se crean dichos índices denominados dintra, que es en una comunidad abierta, transparente, a medida de las necesidades de cada nivel de gobierno o colectivo a evaluar. Este índice suma a los ochenta índices indicadores del ITA propuestos por Transparencia Internacional que nosotros ya estamos cumpliendo, otras sesenta y dos variables, pero estas sesenta y dos variables, para la evaluación y la gestión de los índices a través de la plataforma, nos veríamos obligados a contratar con una sociedad mercantil denominada inosfer, que es una sociedad limitada, de ahí la presentación de la enmienda para valorar en la Corporación por los técnicos responsables, la capacidad que tenemos y el interés que tengamos de pues asumir ese gasto presupuestario. La relación de índices dinámicos responde a una tipología distinta a la regulada legislación de transparencia y, por ende, su aplicación no resulta apta para el ranking ITA. Con todo esto, ¿qué queremos decir?, que es un extra de transparencia que hay que pagar, que hay que costear, con presupuesto municipal, que nosotros estamos dando cumplimiento estricto a lo establecido en las normas legales y en la Ley diecinueve/dos mil trece del nueve de diciembre, que vemos con buenos ojos el acudir a esos sesenta y dos indicadores de transparencia, pero que bueno, que si la Corporación lo tiene a bien, lo vamos a hacer con previos informes de los técnicos, de forma planificada y cuando tengamos

presupuesto disponible para, para afrontarlo. Creo que lo he explicado medio más que así, pero bueno, creo que el Concejal proponente creo que lo ha entendido perfectamente, que lo hablamos antes, y espero que el resto de Concejales también lo entiendan, gracias, señor Alcalde.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Concejal don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, necesitamos para darle al Interventor la propuesta de enmienda que ustedes han presentado por si tiene informe económico. Don Rubens, tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Entendemos que si hay una voluntad de intentar llegar a un acuerdo y un consenso y la enmienda nuestra es un impedimento para ello, retiramos la enmienda sin ningún problema, no sé cómo lo verá el proponente, y tal vez la podamos desarrollar un poco más adelante. Es fundamental, desde luego, lo que contiene esta propuesta, esta moción, al final no se trata simplemente de cumplir con los índices ni con los estándares ni con el listado de cosas que te dicen de item que te tienen que, que te dan supuestamente mayor transparencia, sino se trata de creerse realmente la transparencia, y en ese sentido, yo creo que la voluntad al final es intentar no solamente aprobar, sino tener un sobresaliente, y para tener un sobresaliente es necesario un mayor implicación que colocar una pequeña pestañita en un rincón de la página web municipal, donde hay una serie de enlaces, donde en algunos casos hay información bastante desfasada del año dos mil catorce, por ejemplo, y en otros casos, se da incluso informaciones de otros municipios, no del municipio de La Laguna, como datos, por ejemplo, sobre la contaminación ambiental. Hay mucho que mejorar, y desde luego, por lo menos nuestro grupo solo con el aprobado no se queda, sino que se queda con la voluntad de construir una transparencia auténtica, aprovechar las herramientas que se han aprobado en este Salón de Plenos y que se han acordado, como por ejemplo la creación de una Comisión de Transparencia, que duerme el sueño de los justos desde hace bastante, bastante tiempo, y poner en marcha las iniciativas que tocan y que corresponden, no simplemente que nos dé una entidad el ok porque cumplimos exactamente con las palabritas que nos piden que pongamos en una página sino además, ofrecer esa transparencia en todos los ámbitos, cosa que por desgracia no pasa.

Interviene el señor Alcalde: Sí, perdón, para terminar el primer turno, don Orlando, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Gracias, señor Alcalde, agradecerle a la Concejala responsable del Área pues clarificar con más lujo de detalles esta enmienda que está al acceso de todos los integrantes de los grupos municipales, pero que seguro que la ciudadanía ha agradecido pues que se exprese un poco con más claridad de qué es lo que estamos hablando. En relación con la segunda de las enmiendas, ¿entiendo que el señor Rubens Ascanio la, la retira, entonces?, de acuerdo, pues muy bien, pues en principio teniendo en cuenta que admitimos la primera de las iniciativas, la primera de las enmiendas, se somete a votación señor Alcalde, si lo estima conveniente.

Interviene el señor Alcalde: Doña Mónica, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, perdón, perdón don Rubens, pero me olvidé de explicar que había solicitado el Alcalde la presencia del Interventor, porque, bueno, me suscitó dudas legales la aprobación de la enmienda, y quería saber el parecer, de la enmienda presentada por ustedes, y quería saber el parecer del Interventor, pero si la retira, lo que ustedes vean, a mí me..

Interviene el señor Alcalde: Yo le estaba intentando explicar ahora el contenido, porque claro, estaba viendo la moción, ¿pero la retiran?, ..., entonces nada, si la retiran no le.., perfecto, y yo que como estaba hablando con él, ¿me pueden aclarar?, la enmienda, ¿pero siguen hablando sobre lo demás?, a ver, sí.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Comentaba en la última intervención, señor Alcalde, que si lo estimaba conveniente que sometiéramos a votación la enmienda que se ha presentado y listo.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿hay acuerdo en la enmienda de sustitución?

Interviene el señor Padilla Trujillo: Sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, quiero decir, si son los que están hablando, los demás entiendo que hay acuerdo, por lo tanto, por economía procesal lo que hacemos es la enmienda de sustitución y se vota la enmienda de sustitución, que entiendo que hay acuerdo por el proponente, vale, de la moción, pues entonces ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, perfecto, pues queda aprobada por unanimidad, vale, perfecto, venga, gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular, sobre la mejora de los mecanismos de transparencia en esta administración local, con el siguiente contenido literal:

*“El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna D. Orlando Padilla Trujillo, en su calidad de concejal del Grupo Municipal Popular de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN: mejora de los mecanismos de transparencia en esta administración local.*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El 10 de diciembre de 2013 el Boletín Oficial del Estado publicaba la Ley19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Desde ese preciso instante las administraciones públicas iniciaban la carrera por garantizar un mayor y mejor accesos a la información por parte de la ciudadanía.*

*Esa misma carrera motivó que el parlamento autonómico publicara el 6 de febrero de 2015 la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, con el deseo de continuar en la senda iniciada por la legislación nacional.*

*Ese empeño por facilitar a la ciudadanía la mejora en su relación con la administración que les representa, motivó un notorio esfuerzo por parte del consistorio lagunero para mejorar los indicadores en este sentido. Inicialmente este ayuntamiento contaba con una valoración que no llegaba al aprobado en materia de accesibilidad a la ciudadanía según las auditorias de Transparencia Internacional. En la actualidad, es misma agencia, ha elevado la posición del consistorio hasta llegar a 98,8 sobre 100 al dar cumplimiento a la práctica totalidad de sus índices fijos de evaluación.*

*No obstante, todo esfuerzo en esta materia es poco. Se ha seguir trabajando, en el marco de lo dispuesto en la legislación vigente, en el acercamiento a la ciudadanía de todos los procesos de las administraciones. Una buena manera de hacerlo es mediante la incorporación de los denominados índices dinámicos de medición, que llevan implícito mayor nivel de exigencia para la Administración.*

*Es por ello que se someta a la consideración de este Pleno la aprobación de la siguiente moción:*

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a la corporación a que, en el marco del esfuerzo en materia de acercamiento a la ciudadanía de sus procesos internos, evalúe sus niveles de transparencia con organismos que utilicen los denominados índices de transparencia dinámicos.*
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a la corporación a llevar a cabo las recomendaciones que de esas evaluaciones se deriven.”*

En el transcurso de la sesión se presentan las siguientes enmiendas:

- De sustitución por doña Mónica Natalia Martín Suárez, del Grupo Municipal Socialista:

*“Analizada la moción, se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:*

*[Único] Dado que nuestra Corporación ya cumple las obligaciones legales de publicidad activa y de índice de transparencia de los Ayuntamientos de Transparencia Internacional, se iniciará, por parte del área municipal responsable, un estudio de viabilidad para incorporar mecanismos de evaluación de transparencia basados en índices de transparencia dinámicos.”*

- De adición del Grupo Municipal Unid@s se puede:

*“3. En esta voluntad de transparencia, hacer públicas las auditorias anuales de las cuentas de todos los grupos municipales.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, y una vez retirada por el señor Portavoz del Grupo Municipal Unid@s se puede, su enmienda, la Presidencia somete a votación la enmienda de sustitución de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Mónica Natalia Martín Suárez, que resulta aprobada por unanimidad. Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dado que nuestra Corporación ya cumple las obligaciones legales de publicidad activa y de índice de transparencia de los Ayuntamientos de Transparencia Internacional, se iniciará, por parte del área municipal responsable, un estudio de viabilidad para incorporar mecanismos de evaluación de transparencia basados en índices de transparencia dinámicos.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, SOBRE LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS DEPORTISTAS CANARIOS A COMPETICIONES NACIONALES.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número veintiuno, moción que presenta don Agustín Fernando Hernández Serrano, del Grupo Municipal Coalición Canaria, sobre los desplazamientos de los deportistas canarios a competiciones nacionales.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Alcalde don José Alberto Díaz Domínguez, pasando a presidir la sesión la Primera Teniente de Alcalde, doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: Gracias, señor Alcalde, los organismos oficiales que tienen competencia en materia deportiva deben asegurar la participación de los equipos y deportistas residentes en Canarias en igualdad de condiciones económicas que los residentes peninsulares; por lo que desde el grupo de gobierno solicitamos al Pleno de este Ayuntamiento de La Laguna instar al gobierno de España a: primero, se transfieran los créditos de este año dos mil dieciséis para los desplazamientos de deportistas canarios a competiciones fuera de la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible. Segundo, que se consigne para el dos mil diecisiete una cuantía digna y suficiente para que puedan desplazarse nuestros deportistas y no como ha ocurrido en los últimos años. Tercero, la transferencia en los créditos correspondientes a estos desplazamientos para el dos mil diecisiete se realice a principios de año. Cuarto, contemplar de manera específica el traslado de material deportivo a dichas competiciones, cosa que hasta ahora no se, se contemplaba. Quinto, se incluya a los menores de trece años en dichas convocatorias, y sexto y último, revisen las partidas destinadas a las federaciones españolas para que no se siga discriminando a nuestros deportistas y se produzcan desigualdades entre comunidades, gracias, señor Alcalde, Alcaldesa.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental: Gracias, ¿alguna intervención más?, Idaira.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Bueno, lo primero decir que da gusto ver a una mujer de Alcaldesa, esperemos que las cosas vayan cambiando poco a poco, que estamos muy poco acostumbradas. Bueno, primero decir que nuestro grupo apoya totalmente esta iniciativa, como no puede ser de otra manera, pero sí tenemos varios apuntes que hacerle si bien no vienen a modificar esta moción, pero para que se tengan en cuenta. El OAD también ayuda a clubes de élite en este, en los temas de los traslados y a convenciones nacionales e internacionales; sin embargo, este año, que es cuando nosotros hemos accedido, digamos, al Organismo, pues hemos empezado a detectar que existen problemas para que determina, para que los clubes más allá de la liga, digamos, o del período normal, si tienen que jugar una competición que no se tenía prevista, pues no tienen forma muchas veces de costearlo, y bueno, hemos visto infinidad de llamadas, correos, chicos y chicas en la calle pidiendo limosna para poder ir a jugar una competición, parece, parece una tontería, pero no lo es, y mucho más cuando además estamos hablando de clubes de élite que juegan en categorías de oro o de primera división. Tenemos el caso del Club Baloncesto Clarino y el Club Voleibol Agüere, casualmente, yo espero que esto no sea un indicio de que nuestra sociedad en el deporte femenino pues se lo toma de aquella manera, pero un poco sí, pues han tenido graves problemas y en ambos casos los dos clubes han comentado en algún momento que si la situación no se revertía por parte de todas las administraciones, incluido el Ayuntamiento, podrían abandonar San Cristóbal de La Laguna. Usted sabe que sobre este tema hemos hablado largo y tendido muchas veces, que le hemos hecho propuestas que, incluso le hemos propuesto que se llegue a un acuerdo con otras administraciones como el Gobierno de Canarias o como el Cabildo, que en primera instancia es quien puede echar una mano para este tema cuando las competiciones pues son para jugar una clasificación que no estaba prevista, una copa a la que no se preveía acceder, pero afortunadamente, muchas veces pues esos pequeños milagros ocurren y clubes que no se lo esperaban pues encuentran jugando una competición de máximo nivel, pero se ven en la tesitura de tener que renunciar porque no, no pueden costearlo. Sabemos que desde su área, se ha hecho un esfuerzo, pero pedimos que se haga las gestiones oportunas, no sólo para pedir al gobierno del Estado que mande

mayor financiación, sino, perdón, para que desde aquí cuando un club se clasifica, pues no tengan que tener estos problemas, y como siempre puede contar con todo nuestro apoyo para todas estas propuestas, vuelvo a repetir que la valoramos positivamente, pero por favor, de cara a próximos, bueno, a esta liga ya, que empecemos ya a tratar estos temas con las instituciones que nos quedan por encima y que realmente pues pueden echar una mano a estos clubes, gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, quien pasa a presidir la sesión.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿más intervenciones?, pues, pues, vale, pues entonces, ¿voto de la moción?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Agustín Fernando Hernández Serrano, del Grupo Municipal Coalición Canaria, sobre los desplazamientos de los deportistas canarios a competiciones nacionales, con el siguiente contenido literal:

*“Agustín Hernández Serrano, concejal del grupo de Coalición Canaria en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 87, apartado a) del Reglamento Orgánico del Excmo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presenta al Pleno la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La Constitución Española consolida en su art. 138 el Principio de Solidaridad, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.*

*En su art.139 la Constitución Española sostiene que los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio español.*

*La Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte, en su art. 4.3 establece que la Administración del Estado procurará los medios necesarios que posibiliten a los deportistas residentes en los territorios insulares y de Ceuta y Melilla, la participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbito estatal en condiciones de igualdad.*

*Los Organismos Oficiales que tienen competencia en materia deportiva deben asegurar la participación de los equipos y deportistas residentes en la comunidades mencionadas en igualdad de condiciones económicas que los residentes peninsulares.*

*Actualmente, los tinerfeños y tinerfeñas nos encontramos discriminados debido a que nuestros deportistas no están siendo considerados de igual manera que otros del resto de la Península:*

*Las transferencias del CSD a las comunidades autónomas de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla para desplazamientos de participantes en competiciones estatales (clubes y deportistas individuales), en los últimos años han sido las siguientes:*

- a) En 2011: 2.089.000€ en total.
- b) En 2012: 1.500.000€ en total (de los cuales para Canarias fueron 990.00€).
- c) En 2014: Para Canarias solo 257.356€.
- d) En 2015: Para Canarias solo 338.404€.

d.1) El Consejo Superior de Deportes ordena el pago a la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias (que había tramitado la convocatoria condicionada a ese crédito) el 18 de diciembre de 2015.

d.2) Los clubes cobraron entre diciembre de 2016 y enero de 2016 (tuvieron los créditos cuando estaba empezando el año siguiente).

e) En 2016: El CSD no ha tramitado aún la transferencia.

e.1) Los deportistas tinerfeños no saben si el Estado, que tiene la competencia, aportará el crédito para subvencionar los desplazamientos de este año. Y estamos en diciembre.

El CSD subvenciona actividades de las federaciones españolas. Algunas de estas federaciones siguen aportando cuantías a clubes peninsulares por desplazarse a Canarias. Debería ser al contrario, puesto que estos clubes se desplazan sólo 1 ó 2 veces a nuestro archipiélago a competir por temporada. Además, el CSD no transfiere créditos para incluir a desplazamientos de deportistas menores de 13 años.

Nuestros deportistas han estado y estarán siempre en desventaja por estar a más de 1.300 kilómetros de distancia de la península. Con todo, son numerosos los éxitos deportivos pero no precisamente gracias a las ayudas estatales. Falta sensibilidad y, sobre todo, dinero para ayudarlos.

Nuestros equipos viajan durante toda la temporada, mientras que los equipos peninsulares sólo se desplazan una vez. A todo ello, hay que sumar el problema de las conexiones, que en muchas ocasiones obliga a los deportistas a pernoctar en la península, incrementando el gasto.

Hay que tener en cuenta que esta incertidumbre hace que los deportistas tinerfeños y tinerfeñas hayan renunciado a participar en competiciones fuera de Canarias.

Por lo tanto, se está produciendo una discriminación con nuestros deportistas, que no pueden competir en igualdad de condiciones que el resto de los deportistas del territorio nacional.

El Gobierno de Canarias y el Cabildo de Tenerife continúa subvencionando los desplazamientos de tinerfeños y tinerfeñas a competiciones nacionales e internacionales, incluso si éstas se producen en Canarias, siendo el crédito destinado en la última convocatoria de 210.000,00€. También dentro de las bases a equipos de élite se subvencionan dichos desplazamientos.

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna instar al Gobierno de España a:

a) Transfiera los créditos de este año (2016) para los desplazamientos de deportistas canarios a competiciones fuera de la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.

b) *Consigne para 2017 una cuantía digna y suficiente para que puedan desplazarse nuestros deportistas, y no como ha ocurrido en los últimos años.*

c) *La transferencia de los créditos correspondientes a estos desplazamientos para el 2017 se realice a principios de año.*

d) *Contemplar de manera específica el traslado de material deportivo a dichas competiciones.*

e) *Se incluyan a los menores de 13 años en dichas convocatorias.*

f) *Revise las partidas destinadas a las Federaciones Españolas para que no se siga discriminando a nuestros deportistas y se produzcan desigualdades entre comunidades.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 22.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA EN DEFENSA DE UNA CUOTA DE ATÚN ROJO JUSTA PARA CANARIAS.**

Interviene el señor Alcalde: Y punto del Orden del Día número veintidós, Moción que presenta doña Atteneri Falero Alonso, del Grupo Municipal Coalición Canaria, en la defensa de una cuota de atún rojo justa para Canarias; sí, perdón, hay dos enmiendas, ¿tiene conocimiento la proponente?, ¿y los demás de Ciudadanos y de Unid@s se puede?, tiene la palabra doña Atteneri.

Interviene la señora Concejala doña Atteneri Falero Alonso: Sí, decir que esta moción surge por la preocupación que nos transmite la Cofradía de Pescadores de Punta del Hidalgo, ellos nos dicen, pues que hay que hacer hincapié en los acuerdos acordados, que están bastante preocupados, que son más de mil doscientas familias las afectadas en Canarias y que dependen de esta pesca para sobrevivir, y bueno, como creo que es algo que necesita un consenso por parte de todos y que debe sacarse por unanimidad, después de hablar con doña Teresa e Idaira, y ver que tanto la moción como la enmienda de doña Teresa son pues prácticamente iguales y que la de Teresa pues transmite los acuerdos acordados en el Congreso de los Diputaos, pues apoyamos la enmienda de Ciudadanos, e instando al Gobierno de España a que se lleve a cabo lo acordado, y también la del grupo de Unid@s se puede, ya que es una solicitud que me transmite la Cofradía de Pescadores de Punta del Hidalgo que es una iniciativa que surge de ellos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, muchas gracias, doña Atteneri, ¿turno de intervenciones?, doña Teresa.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchísimas gracias, un poco para explicar para las personas que nos están escuchando, el grupo de gobierno presentó una, una moción respecto a la cuota del atún rojo, una moción que iba en relación a un acuerdo adoptado en el Congreso de los Diputados el pasado mes de abril, que fue a propuesta del Grupo Mixto, en

concreto de la diputada de Coalición Canaria, pero lo que nosotros detectamos en la moción que se presentó a este Pleno es que había varios errores, por ejemplo, se citaba una normativa europea que ya estaba derogada, se hacía alusión a la temporalidad de la pesca del atún, también los datos eran erróneos, entonces, pues nosotros lo que hemos presentado es, hemos presentado una enmienda de sustitución, que sí coincide con lo aprobado por todos los grupos en el Congreso de los Diputados, además, salió por unanimidad y fue apoyado y promovido por todos los diputados canarios sin distinción de partidos. Con lo cual nosotros no es que queramos desvirtuar el acuerdo, sino simplemente modificar y, y, instar que se cumpla lo que realmente se aprobó, porque había unos errores. Y respecto a lo que propone Idaira pues nosotros también lo vemos conveniente, con lo cual, también, también lo vamos a, lo vamos a asumir y lo vamos a apoyar, y por otro lado, pues teniendo en cuenta que aquí hay, hay diputados, diputados, hay miembros del gobierno, del partido que está gobernando, pues esperamos que le trasladen a sus compañeros en Madrid que cumplan con lo que se votó en el Congreso de los Diputados y que no se olviden que todos los partidos lo apoyaron por unanimidad, y que está muy bien votar las cosas y quedar bien para la foto, pero que luego también hay que cumplirlas, eso es, además creo que debería ser aplicable a todas las instituciones, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, muchas gracias, el grupo parlamentario de Unidos Podemos también presentó una iniciativa, una propuesta no de ley, que bueno, a través de varias reuniones con nuestro compañero Alberto Rodríguez pues se trasladó esta propuesta que después otros grupos también han presentado, propuesta que hoy la que nos traslada doña Atteneri vamos a apoyar, así como la enmienda que presenta doña Teresa, pero sí queremos incidir un poco en que durante mucho tiempo representantes, o los partidos con representantes canarios que estaban en el Congreso de los Diputados, no han hecho nada por una situación absolutamente desigual en la que los pescadores canarios han salido clarísimamente perjudicados, no se ha dicho nada, ahora parece que todo el mundo tiene prisa por hacerlo, bueno, a nosotros simplemente nos interesa que los pescadores canarios estén en igualdad de condiciones porque todo lo demás nos resulta abusivo, colonialista, o como lo quieran llamar, no tiene ningún sentido que la pesca en Canarias esté así de maltratada y que no se haya dicho nada. Bueno, afortunadamente, estamos poniéndole entre todas y todos remedio, y esperamos que sea así, nosotros hacemos una propuesta que también nos hace llegar la Cofradía de Pescadores de Punta del Hidalgo, que es instar al gobierno del Estado a que dé respuesta a la solicitud de crear la reserva marina de interés pesquero de Anaga, aprobado tanto por el Cabildo de Tenerife, como por el Gobierno de Canarias, y que a su vez ha sido solicitada por la Cofradía de Pescadores de Punta del Hidalgo. Y esto lo hacemos porque creemos realmente que mantener una zona de reserva marina garantiza, y lo creemos porque hay estudios que lo avalan, muchos, garantiza que los fondos se regeneren, que las especies puedan regenerarse también, debido a la explotación masiva que han tenido algunas zonas de Canarias; teniendo en cuenta también que Tenerife es una de, si no recuerdo mal, la única isla que no tiene ninguna reserva marina, en todo su entorno, y creemos importante hacer, hacernos eco de esta solicitud de los pescadores, y bueno, agradecemos a doña Atteneri que la tenga a bien, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para terminar el primer turno, si quiere doña Atteneri.

Interviene la señora Concejala doña Atteneri Falero Alonso: Sí, yo decir que nuestra moción ha sido en consenso y elaborada a través de la Cofradía de Punta del Hidalgo, así como a través del Presidente de la Federación de Cofradías, el Presidente de la Federación Regional de Cofradías, y que ellos en todo momento han, han

valorado y han visto los puntos que se ha llevado a cabo, y bueno, también transmitir, he estado en contacto con él hasta hace un momento, con Fernando Gutiérrez, y bueno, no, en caso de que salga por unanimidad, nos traslada la gratitud y el apoyo que le estamos prestando.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, segundo turno, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, pues una vez más hemos sido capaces de ponernos de acuerdo, yo no voy a hablar para corregir a nadie, porque todos nos equivocamos, y tampoco voy a decir que hay unos que se movieron más que otros, yo creo que todos los diputados canarios y senadores canarios, porque ...iniciativas directas y nos reunimos con los cofrades, no de Punta Hidalgo, sino de todos, todo lo que pudimos, también hay que sumar que Europa en un momento determinado, y hace muy poco, representado también entre otros por un eurodiputado canario como Gabriel Mato, se modificó y se consiguió modificar también, como digo, la cuota del atún etc., con lo cual, estoy totalmente de acuerdo con, con las modificaciones, con la modificación de Ciudadanos que la completa, con la de Podemos que la mejora, y yo creo que vamos a conseguir por lo que estoy viendo otra unanimidad de algo tan importante, sin reproches, por un lado por parte del Partido Popular, porque todos han estado a la altura de las circunstancias, todos, de todos los partidos han sabido estar a las circunstancias y defender lo que tenemos que defender, no solamente para Punta Hidalgo, sino para toda Canarias, que somos una región ultraperiférica, toda Canarias, y yo creo que es muy importante que sea así. Con lo cual, estamos totalmente de acuerdo con las dos enmiendas que han puesto, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Idaira.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Santiago Pérez García.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Sí, bueno, aclarar que nuestra propuesta me la hace llegar la Cofradía de Punta del Hidalgo, porque es la que tenemos aquí, pero la reserva abarca toda la zona de Anaga, toda completa, y bueno, también la propuesta es que sea la de Teno, si la queremos ampliar para que también se tenga en cuenta la de Teno, estoy segura de que ninguna Cofradía va a tener ningún inconveniente y lo van a ver a bien, o sea, que si nos venimos arriba, también lo podemos hacer.

Interviene el señor Alcalde: Sí, un momentito, sí lo oí, lo oí, ahora mismo, un momentito. Bueno, entonces, vamos a votar la, como hay unanimidad en las enmiendas, entiendo que son las enmiendas de sustitución y de adición, ¿no?, de adición a la enmienda de sustitución, votamos todo de una vez, ¿votos a favor de las enmiendas de sustitución y adición?, vale, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Atteneri Falero Alonso, del Grupo Municipal Coalición Canaria en defensa de una cuota de atún rojo justa para Canarias, con el siguiente contenido literal:

*“Atteneri Falero Alonso, concejala del grupo de Coalición Canaria en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 87, apartado a) del Reglamento Orgánico del Excmo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presenta al Pleno la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente*

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La cuota de pesca del atún rojo está regulada por un convenio internacional en el marco de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT). Se trata de un organismo que asigna a cada país la cuota que le corresponde para luego, cada uno de esos países reparta entre su flota el total recibido.*

*El 29 de abril de 2008 el BOE publicaba la Orden Ministerial por la que se regula la pesquería del atún rojo en el Atlántico oriental y Mediterráneo. Se trata de un orden que perjudicaba notablemente a la flota canaria al asignarle solo el 1,2% del total que el ICCAT le otorgó. Esa orden se modificaba de forma puntual en 2011 para adecuar la temporada de pesca al paso del atún rojo por Canarias y permitir que la pesca fuera dirigida y no accidental.*

*Los incrementos de cuota otorgados por el ICCAT a España, hasta alcanzar las 3.577 toneladas actuales, no han modificado el porcentaje de reparto inicial entre la flota española, continuando así con el perjuicio creado a los pescadores canarios que, en los años 70 contaban con unas capturas autorizadas que representaban la misma cantidad que en la actualidad tiene toda la flota de la península.*

*Los pescadores canarios cifran las pérdidas que el cambio de criterio de 2008 les ha causado en unos 45 millones de euros en siete años pues, desde ese año, un solo barco cerquero tiene la misma cuota asignada que un toda la flota canaria que, además, realiza prácticas artesanales.*

*Canarias ha sido la comunidad autónoma que ha resultado más perjudicada en el reparto realizado por el Ministerio que ha dado unas posibilidades de pesca a las islas por debajo de las reales. De las 246 embarcaciones de las islas solo pueden capturar 100,16 toneladas de atún rojo, lo que supone un 3,39% del total y en claro detrimento respecto a los barcos peninsulares.*

*El Reglamento (UE) nº 57/2011, del Consejo, de 18 de enero, por el que se establecen para 2011 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces establece de forma clara que, a la hora de asignar la cuota de atún rojo se deben primar las prácticas artesanales y la influencia que esta actividad tenga en la economía y el empleo de la zona. Más de 1.200 familias canarias dependen directamente de esta actividad, de ahí la importancia de una cuota justa para el desarrollo local.*

*A todo esto, se añade que las capturas que se realizan en Canarias son de adultos que ya han desovado entre cinco y seis meses como mínimo, con lo que no existe daño a la especie.*

*En el municipio de La Laguna, la cofradía Nuestra Señora de la Consolación de Punta del Hidalgo nos ha expresado su solidaridad con los compañeros del sector ya que siendo la comunidad autónoma con mayor litoral de mar de toda España los recursos pesqueros son fundamentales para nuestra tierra. Además, los barcos en las islas son de pequeño tamaño y no pueden faenar casi más allá del territorio insular. El propio Reglamento Europeo citado expresa que el reparto de las cuotas de las pesquerías que tienen que hacer los Estados miembros tiene que girar en base a la conservación medioambiental, la incidencia en la economía y en el empleo local y la pesca tradicional y sostenible. Aspectos que la flota canaria cumple en su totalidad.*

*Por este motivo, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna instar al Gobierno de España a:*

*1.- Modificar la Orden Ministerial de reparto de atún rojo con especial atención de lo contemplado en el Reglamento (UE) nº 57/2011, del Consejo y teniendo en cuenta la condición de Canarias como Región Ultraperiférica.*

2.- Aumentar la temporalidad de pesca en el Archipiélago canario a 4 meses.

3.- Obtener un reparto en base a criterios objetivos que establece la Política Pesquera Común (PPC) de la Unión Europea y los planes de pesca actuales.

4.- Que el Gobierno español y los representantes españoles en las distintas instituciones europeas así como en la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Rojo (ICCAT) defiendan el incremento de la cuota del atún rojo a España, para que ésta, a su vez, lo redistribuya de forma justa a Canarias hasta alcanzar las 900 toneladas de incremento que le corresponderían en un reparto justo.

5.- Que el 20% de la ampliación de cuota del atún rojo se reparta para la flota artesanal, por su incidencia económica y social.”

• **En el transcurso de la sesión presentan las siguientes enmiendas:**

**- De adición del Grupo Municipal Unid@s se puede:**

*“Instar al Gobierno del Estado a que de respuesta a la solicitud de crear la Reserva Marina de Anaga de Interés Pesquero, aprobada por el Cabildo de Tenerife y el Gobierno de Canarias y solicitada por la Cofradía de Pescadores de Punta del Hidalgo.”*

**- De sustitución que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou:**

*“Instar al Gobierno de España a:*

- 1. Modificar la Orden Ministerial de reparto del atún rojo, con especial atención de lo contemplado en el Reglamento nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común previa contestación de haberse alcanzado el stock suficiente para garantizar la sostenibilidad de la especie.*
- 2. Realizar un reparto de la cuota de pesca de atún rojo en base a los criterios preestablecidos en el artículo 17 del citado Reglamento Europeo.*
- 3. En el ámbito de la citada revisión, de acuerdo con las administraciones autonómicas y las flotas pesqueras autorizadas canarias, se tengan en cuenta las posibilidades de pesca reales de la flota y principalmente, su carácter artesanal y respetuoso con el Medio Ambiente, así como el impacto en el empleo y economía local y atendiendo a la condición del Archipiélago como Región Ultraperiférica.*
- 4. La duración de la temporalidad de la pesca de atún rojo en Canarias será del máximo permitido 4 meses.*
- 5. Regular la venta de cuotas de pesca de atún rojo a barcos cerqueros, priorizando las flotas de pesca artesanales existentes que puedan asumir dichas cuotas, como mecanismo para proteger e impulsar las flotas artesanales de acuerdo con la normativa europea.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación las enmiendas de sustitución y de adición presentadas, que resultan aprobadas con la modificación in voce introducida por la Concejala proponente, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a que lleve a cabo:

- 1.- Modificar la Orden Ministerial de reparto del atún rojo, con especial atención de lo contemplado en el Reglamento nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del

Consejo sobre la Política Pesquera Común previa contestación de haberse alcanzado el stock suficiente para garantizar la sostenibilidad de la especie.

2.- Realizar un reparto de la cuota de pesca de atún rojo en base a los criterios preestablecidos en el artículo 17 del citado Reglamento Europeo.

3.- En el ámbito de la citada revisión, de acuerdo con las administraciones autonómicas y las flotas pesqueras autorizadas canarias, se tengan en cuenta las posibilidades de pesca reales de la flota y principalmente, su carácter artesanal y respetuoso con el Medio Ambiente, así como el impacto en el empleo y economía local y atendiendo a la condición del Archipiélago como Región Ultraperiférica.

4.- La duración de la temporalidad de la pesca de atún rojo en Canarias será del máximo permitido 4 meses.

5.- Regular la venta de cuotas de pesca de atún rojo a barcos cerqueros, priorizando las flotas de pesca artesanales existentes que puedan asumir dichas cuotas, como mecanismo para proteger e impulsar las flotas artesanales de acuerdo con la normativa europea.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno del Estado a que de respuesta a la solicitud de crear la Reserva Marina de Anaga de Interés Pesquero, aprobada por el Cabildo de Tenerife y el Gobierno de Canarias y solicitada por la Cofradía de Pescadores de Punta del Hidalgo.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

### **III.- PARTE DE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**PUNTO 23.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, REALIZADA POR DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA QUE EXPLIQUE SUS ACUSACIONES CONTRA LA OPOSICIÓN MUNICIPAL, VERTIDAS EN UNA ENTREVISTA PUBLICADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Agustín Fernando Hernández Serrano.

Interviene el señor Alcalde: Punto número veintitrés, solicitud de comparecencia de don José Alberto Díaz Domínguez, realizada por don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para que explique sus acusaciones contra la oposición municipal vertidas en una entrevista publicada el día veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis. Vale, hay que votar la solicitud para la comparecencia, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

A la vista del escrito presentado por don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, que consta en el expediente, en el que solicita la comparecencia del señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, para que explique sus acusaciones contra la oposición municipal, vertidas en una entrevista publicada el día 21 de noviembre de 2016, y vistos los artículos 102 del Reglamento Orgánico Municipal, 101 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de municipios de Canarias y 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La comparecencia, con requerimiento al efecto, del señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, a fin de que informe al Pleno, respondiendo a las preguntas que se le formulen.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al expresado Concejal para que comparezca, según se ha expresado, a la próxima sesión ordinaria a celebrar en el mes de enero del año dos mil diecisiete, para cumplir el deber de informar que el art. 102 del Reglamento Orgánico Municipal, 101 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de municipios de Canarias y 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece como medio de control de la gestión efectuada.

**TERCERO.-** La Presidencia vendrá obligada a incluir el asunto en el Orden del Día de la indicada sesión.

**CUARTO.-** En el desarrollo de la comparecencia de don José Alberto Díaz Domínguez se seguirá el orden de las intervenciones establecidas en el art. 102 del Reglamento Orgánico Municipal, interviniendo el informante para dar respuesta a las preguntas que le formulen los diversos grupos políticos de la Corporación, sin que, de esta comparecencia pueda derivar la adopción de acuerdos sin cumplir los requisitos establecidos en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**PUNTO 24.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, REALIZADA POR DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA QUE EXPLIQUE QUÉ PASOS SE HAN DADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN DE CONTROL MUNICIPAL .**

Interviene el señor Alcalde: Punto número veinticuatro, solicitud de comparecencia de don José Alberto Díaz Domínguez, realizada por don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para que explique qué pasos se han dado para el cumplimiento del acuerdo plenario del octubre del dos mil quince, relativo a la puesta en marcha de la Comisión de Control Municipal. ¿Votos a favor?, unanimidad, entiendo.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

A la vista del escrito presentado por don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, que consta en el expediente, en el que solicita la comparecencia del señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, para que explique qué pasos se han dado para el cumplimiento del acuerdo plenario de octubre de 2015, relativa a la puesta en marcha de la Comisión de Control municipal, y vistos los artículos vistos los artículos 102 del Reglamento Orgánico Municipal, 101 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de municipios de Canarias y 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La comparecencia, con requerimiento al efecto, del señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, a fin de que informe al Pleno, respondiendo a las preguntas que se le formulen.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a don José Alberto Díaz Domínguez, para que comparezca, según se ha expresado, a la próxima sesión ordinaria a celebrar en el mes de enero del año dos mil diecisiete, para cumplir el deber de informar que el art. vistos los artículos 102 del Reglamento Orgánico Municipal, 101 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de municipios de Canarias y 105 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece como medio de control de la gestión efectuada.

**TERCERO.-** La Presidencia vendrá obligada a incluir el asunto en el Orden del Día de la indicada sesión.

**CUARTO.-** En el desarrollo de la comparecencia de don José Alberto Díaz Domínguez se seguirá el orden de las intervenciones establecidas en el art. 102 del Reglamento Orgánico Municipal, interviniendo el informante para dar respuesta a las preguntas que le formulen los diversos grupos políticos de la Corporación, sin que, de esta comparecencia pueda derivar la adopción de acuerdos sin cumplir los requisitos establecidos en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**PUNTO 25.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 3216/2016, DE 29 DE NOVIEMBRE, DESIGNANDO A DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE GRÚAS.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número veinticinco, dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia 3216/2016, designando a don Antonio Alarcó Hernández, Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, Presidente de la Comisión Especial de Grúas. Don Rubens, tiene la palabra.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Agustín Fernando Hernández Serrano.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, en este asunto, bueno, lo hemos hecho público, no lo sorprende a nadie, que realmente nos hubiese gustado que la presidencia de esta Comisión tuviera otro carácter, básicamente por el estrecho vínculo que existe, como se puede ver Pleno tras Pleno, entre uno de los grupos de la oposición y el actual equipo de gobierno, pero vamos a creer, y tenemos esperanza en la palabra del señor Alarcó, sobre su compromiso de tener luz y taquígrafos en esta Comisión y de que se cumpla con los tiempos, con las formas, que se permita las comparecencias de todas las personas que han estado implicadas en este, en este grave, lo que consideramos un grave suceso, en una trama que parece que puede implicar y tener grandes consecuencias a nivel de incluso del archipiélago, y esperamos eso, seriedad, compromiso, y que se cumplan los plazos, si eso se hace, yo creo que será para bien, no del Partido Popular ni del señor Alarcó, ni de los que estamos presentes en esa Comisión, sino para bien de todos los laguneros y laguneras que seguramente quieran saber realmente qué ha sucedido con ese dinero que se ha pagado a una empresa y todas las irregularidades, supuestas irregularidades que se vivieron en ese servicio, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Don Iván.

Interviene el señor Concejel don Iván Manuel González Riverol: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, señor Rubens, se lo hemos dicho por activa y por pasiva, es decir, el grupo, el Partido Popular que preside la Comisión don Antonio Alarcó, saldrá lo que tenga que salir, lo que no vale cuando el Partido Popular a veces apoya mociones o instituciones a través de su grupo, ustedes están a favor, y la casa que se ha hecho en los medios de comunicación de que aquí se va a tapar todo y el Partido Popular va a mirar para otro lado; esta Comisión se ha creado gracias al voto del Partido Popular, si no se habría creado la Comisión, por lo tanto, no tenga ninguna duda que saldrá lo que tenga que salir, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña Flora, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejel doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, yo en aras pues de lo que hemos hablado en este Pleno, de la transparencia,

de la imparcialidad, y de no hacer acusaciones infundadas, sí que me gustaría que el señor Ascanio, don Rubens Ascanio, aclarase lo que acaba de expresar por la palabra trama, porque si usted está insinuando algo, le hemos dicho alguna vez, no es este el órgano, entonces, sí que si no ha querido decir la palabra trama le pediría que la retirara del Acta de este Pleno, y si no, pues que lo aclaren, qué sentido ha querido darle a la palabra trama, porque sí que me preocupa este tipo de aseveraciones nada más, todavía no se ha constituido la Comisión, ya está, tenemos el Presidente, pero me parece que hace flaco favor a ese aras de cordialidad, como hemos llevado a este Pleno donde la mayoría de las mociones estamos intentando sacarla por unanimidad, y hacerlo de una vez, no le voy a pasar una, ni una acusación de este tipo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora. Vamos a intentar generar no el debate, le dejo la palabra, evidentemente, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Gracias, encantado de clarificar, evidentemente, trama se refiere a la información publicada en los medios de comunicación en las que se refiere a las denuncias presentadas por el señor propietario original de las, de grúas Poli, el señor Padilla, ante las fuerzas de seguridad, en las que decía textualmente que había sido objeto de presiones por parte del Alcalde de La Laguna, Fernando Clavijo, ex Alcalde de La Laguna, y actual Presidente del Gobierno de Canarias, para colocar al mando de esa empresa a una serie de personas con un estrecho vínculo personal con el señor Fernando Clavijo. Nos parece que merece probablemente ese apelativo periodístico, y esperamos que la Comisión de Grúas clarifique si realmente esa presunta trama existió o no; desde luego, tiene toda la apariencia, tal y como se ha expresado en esos medios de comunicación y que creo yo que además son medios de, bueno, de confianza, y que simplemente refrenan las declaraciones ante la justicia de uno de los, bueno, del empresario de grúas, que tenía las grúas municipales en el inicio de todo este proceso, como veremos próximamente, espero la semana próxima, como me confirmó el señor Alarcó esta mañana, donde por fin empezará de verdad a andar la Comisión que aprobamos en este Salón de plenos hace más de un año. Bueno, a lo mejor las cosas de palacio van despacio, dicen, pero hay algunas cosas que se ve que no se quieren que vayan de ninguna manera. Yo creo que el tema está lo suficientemente, usted ha pedido una aclaración, se le ha aclarado, y está la Comisión de Grúas, y yo creo que seguir incidiendo sobre eso, hará que todos nos posesionemos, y para eso hemos acordado la Comisión de Investigación y de información, que lo aclaren y que en un momento el Pleno cada uno hará las alegaciones que estime oportuno, por lo tanto, me parece que se da por hecho, manifestadas las cuestiones con respecto al nombramiento de la Presidencia, y no sobre el contenido del fondo del debate de la Comisión.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto nº 3216/2016, de 29 de noviembre, designando a don Antonio Alarcó Hernández, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Presidente de la Comisión Especial de Grúas, del siguiente contenido literal:

*“El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de noviembre de 2015, en el punto 7 del orden del día, acordó la creación de la Comisión Especial de Estudio sobre la gestión del Servicio Municipal de Grúas.*

*El día 11 de mayo de 2016, se celebró la Sesión Constitutiva de la mencionada Comisión.*

*En el Acta de la Sesión de dicho órgano del día 7 de noviembre del presente año consta lo siguiente: “el Alcalde es el presidente nato de todas las Comisiones Plenarias, incluídas las Especiales, como la presente, y en caso de delegación,*

*debería ocuparla un miembro con responsabilidad en el Área afectada, no obstante, el Ayuntamiento Pleno se pronunció, a pesar de su informe, respecto a que fuera un miembro de la oposición quien la presidiera”.*

*A tales efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.2 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, RESUELVO:*

*PRIMERO.- Designar a don Antonio Alarcó Hernández, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, para ejercer las funciones de Presidente de la Comisión Especial de Estudio sobre la gestión del Servicio Municipal de Grúas.*

*SEGUNDO.- Del presente Decreto, se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

**PUNTO 26.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, Y DE DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, EN EL QUE HACEN RENUNCIA EXPRESA DEL AUMENTO DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS APROBADO EN EL ACUERDO PLENARIO DE 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.**

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al siguiente punto. Punto número veintiséis del Orden del Día, dación de cuenta de los escritos presentados por don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, y de don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, en el que hacen renuncia expresa del aumento de las asignaciones a los grupos políticos aprobado en el acuerdo plenario de 21 de octubre del presente año.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de los escritos presentados por don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, y de don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, en el que hacen renuncia expresa del aumento de las asignaciones a los grupos políticos aprobado en el acuerdo plenario de 21 de octubre del presente año.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado de los expresados escritos de los Portavoces de los Grupos Municipales de Unid@s se puede y Por Tenerife.

#### **IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **PUNTO 27.- PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:**

**1.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE SI PODRÍA INFORMARNOS DE EN QUÉ PUNTO SE ENCUENTRA EL PROCESO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE HARÁ EL ESTUDIO Y POSTERIOR PROPUESTA DE MEJORA DE LA VÍA TF 13 ENTRE TEJINA Y PUNTA DEL HIDALGO.**

Interviene el señor Alcalde: Iniciamos las preguntas, pregunta de doña Idaira Afonso de Martín, sobre si podría informarnos de en qué punto se encuentra el proceso de licitación del contrato de la empresa que hará el estudio y posterior propuesta de mejora de la vía TF-13 entre Tejina y Punta del Hidalgo.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Como sabemos, se trata de un contrato que no tramita esta Administración municipal, sino el Cabildo Insular de Tenerife, que es el competente en esta vía, por lo que, por lo que la información que podemos ofrecer es relativa a las gestiones que desde esta

Corporación se han dado para que dicho proyecto se redacte, licite y ejecute en los plazos comprometidos con el Cabildo, fases públicamente informadas en diversas ocasiones, en medios de comunicación y en representantes vecinales y políticos que sí lo han solicitado de manera directa al Cabildo. Es decir, el compromiso insular fue durante el dos mil dieciséis recogida de propuestas vecinales e institucionales, se está en esa fase aún, dos mil diecisiete, licitación de la redacción y posterior aprobación del documento de proyecto, y dos mil dieciocho, licitación y ejecución de las obras del proyecto. No obstante, sí me gustaría recordar que el proyecto citado no se suscribe exclusivamente al tramo de interés citado por la Concejala, sino que el proyecto engloba toda la TF13 desde el Km. 0 hasta la Punta del Hidalgo, una insistencia del grupo de gobierno que contó con el respaldo unánime de este Pleno para que la mejora de la TF 13 sea global y no parcial.

**2.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE SI PIENSA LA CONCEJAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA DE URBANISMO ACTUAR DE ALGUNA MANERA PARA MODIFICAR EL PUNTO DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA GERENCIA DE URBANISMO, DONDE SE ESTABLECE LA POTESTAD DEL CONSEJERO DIRECTOR PARA RESOLVER LOS RECURSOS.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número dos, de doña María José Roca Sánchez, sobre si piensa la Concejal responsable de la Gerencia de Urbanismo actuar de alguna manera para modificar el punto de los Estatutos vigentes de la Gerencia de Urbanismo donde se establece la potestad del Consejero Director para resolver los recursos.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: No, no hay razones jurídicas para modificar ese punto.

**3.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE QUÉ IMPEDIMENTOS HA ENCONTRADO EL ÁREA DE HACIENDA Y ASUNTOS ECONÓMICOS PARA NO HABER ABONADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL 2º SEMESTRE DE 2015 DEL CONVENIO SUSCRITO CON FECAPAC POR LA GESTIÓN DEL ALBERGUE COMARCAL VALLE COLINO, APROBADA MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL PASADO MES DE OCTUBRE.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número tres, de doña María José Roca Sánchez, sobre qué impedimentos ha encontrado el Área de Hacienda y Asuntos Económicos para no haber abonado la factura correspondiente al 2º semestre del 2015, del convenio suscrito con FECAPAC por la gestión del albergue comarcal Valle Colino, aprobada mediante reconocimiento extrajudicial de crédito en sesión plenaria celebrada el pasado mes de octubre.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Han existido algunos problemas administrativos que ya están resueltos, y se abonará la próxima semana, probablemente.

**4.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE QUÉ MEDIDAS SE HAN TOMADO EN RELACIÓN CON UNA EMPRESA DEDICADA AL TRITURADO DE PALETS DE MADERA A ESCASOS METROS DE CASAS, LANZANDO AL AIRE INGENTES CANTIDADES DE RESIDUOS Y POLVO, EN EL CAMINO LAS CRUCES DE GENETO, TRAS CONOCER QUE DICHA EMPRESA YA HA TENIDO EXPEDIENTES E INCLUSO PRECINTOS POR DESARROLLAR ACTIVIDADES SIN AUTORIZACIÓN EN OTRA ZONA DEL MUNICIPIO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número cuatro, de doña Idaira Afonso de Martín, sobre qué medidas se han tomado en relación con una empresa dedicada a triturado de palets de madera a escasos metros de casas, lanzando al aire ingentes cantidades de residuos y polvo, en el Camino de Las Cruces de Geneto, tras conocer

que dicha empresa ya ha tenido expedientes e incluso precintos por desarrollar actividades sin autorización en otra zona del municipio.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, se inicia expediente de actividad clandestina con notificación el diecinueve de septiembre, concediéndose al interesado un plazo de diez días para las alegaciones, consta que el interesado recibe la notificación el siete de noviembre, con fecha once de noviembre el interesado mediante escrito solicita una ampliación de los plazos, y hay un informe jurídico del día cinco de diciembre ordenando la clausura de la actividad. De todas maneras esta información creo que usted ya la tenía porque la había solicitado a la Gerencia.

**5.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE QUÉ EXPLICA QUE NO CONTEMOS CON UN SISTEMA POR EL QUE LOS PROVEEDORES PUEDAN COMPROBAR EL ESTADO DE LAS FACTURAS ADEUDADAS POR EL AYUNTAMIENTO SIN LA NECESIDAD DE ACUDIR PRESENCIALMENTE A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número cinco, de don Rubens Ascanio Gómez, sobre qué explica que no contemos con un sistema por el que los proveedores puedan comprobar el estado de las facturas adeudadas por el Ayuntamiento sin la necesidad de acudir presencialmente a las instalaciones municipales.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Se está trabajando en estos momentos en ello, el año que viene estará dispuesto.

**6.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE SI PODRÍAN CONFIRMARNOS LOS CONCEJALES CON RESPONSABILIDAD EN VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS LEGALES SOBRE “INSTALACIONES CON FINES ESPECIALES. INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS” SI SE HA EXIGIDO EL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 1053/2014, DE 12 DE DICIEMBRE, EN LO REFERENTE A LA RESERVA DE PLAZAS Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS APARCAMIENTOS DE LA GRAN SUPERFICIE QUE LA EMPRESA MULTINACIONAL ALEMANA LIDL ABRIÓ EL PASADO 23 DE NOVIEMBRE EN LA CUESTA.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número seis, de don José Luis Hernández Hernández, sobre si podrían confirmarnos los Concejales con responsabilidades en velar por el cumplimiento de las normativas legales sobre instalaciones con fines especiales, infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos, si se ha exigido el cumplimiento del Real Decreto 1.053/2014, del 12 de diciembre, en lo referente a la reserva de plazas y puntos de recarga para vehículos eléctricos en los aparcamientos de la gran superficie que la empresa multinacional alemana Lidl abrió el pasado 23 de octubre en La Cuesta.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: El cumplimiento de esta normativa es competencia de la Consejería de Industria.

**7.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE QUÉ MEDIDAS SE HAN TOMADO PARA ATENDER LA DEMANDA DE RESIDENTES EN LA ZONA DE LA URBANIZACIÓN SAN BARTOLOMÉ DE GENETO, QUE HAN PEDIDO ACTUACIONES ANTE UNAS COLMENAS DE ABEJAS UBICADAS EN LAS PROXIMIDADES DE SUS VIVIENDAS.**

Interviene el señor Alcalde: Siete, de don Rubens Ascanio Gómez, sobre qué medidas se han tomado para atender la demanda de residentes en la zona de la Urbanización San Bartolomé de Geneto, que han pedido actuaciones ante unas colmenas de abejas ubicadas en las proximidades de sus viviendas.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Desde el Área de Seguridad Ciudadana se han tramitado, conforme a lo establecido, todas las medidas que en nuestra competencia eran posibles, con la tramitación de toda las denuncias presentadas por los vecinos, y seguimiento de las mismas en la administración responsable del expediente. El Ayuntamiento de La Laguna no es competente en las licencias de explotaciones de apicultura, que se gestionen y controlan desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias. Aún así y en interés de las demandas vecinales, hemos hecho especial seguimiento de las denuncias y mediado con el órgano competente, para buscar una solución satisfactoria para todos. Y es que no debemos olvidar que el conflicto surge ante la cercanía de unas viviendas en suelo urbano de una explotación apícola que se encuentra en suelo rústico con normativa en mano es apto para esta actividad. Y en dichas instalaciones se han, se han ido adaptando, a raíz de las denuncias y las directrices exigidas por el organismo competente, para atender a las demandas vecinales. Para finalizar si no, sí se nos ha informado que en la actualidad el órgano competente, continúa haciendo gestiones para que en la mayor brevedad posible llegar a algún acuerdo con el titular de la licencia de explotación apícola, con el fin de estudiar su desplazamiento y con ello aumentar la distancia que le separa de las zonas urbanas. Si lo desea tiene el expediente a su disposición en el Área de Seguridad Ciudadana.

#### **8.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE SI CUMPLE NUESTRO AYUNTAMIENTO Y SUS EMPRESAS CON LA RESERVA DE PLAZAS EN VIVIENDAS PÚBLICAS DEL 2% PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número 8 de doña Fátima González Bello, sobre si cumple nuestro Ayuntamiento y sus empresas con la reserva de plazas en viviendas públicas de cinco por ciento, que había un error en la transcripción, para personas con discapacidad.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Sí, todos los proyectos de edificación realizados por Muvisa han obtenido licencia municipal, por lo que se cumple la normativa vigente, además, uno de lo conceptos objeto de comprobación por parte de la Gerencia de Urbanismo, es la dicha reserva salvo excepciones que se pueden producir por la propia tipología de la edificación. Además, tenemos desde el año dos mil siete un convenio suscrito con Simpromi, por el que se remiten todos los proyectos para su revisión y su visto bueno.

#### **9.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE QUÉ MEDIDAS TOMARÁ EL AYUNTAMIENTO PARA ACLARAR LOS VERTIDOS ILEGALES EN NUESTRA COSTA, MIENTRAS SE HA ESTADO PAGANDO MÁS DE 600.000 EUROS AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número nueve, de don José Luis Hernández Hernández, sobre qué medidas tomará el Ayuntamiento para aclarar los vertidos ilegales en nuestra costa, mientras que ha estado pagando más de 600.000 euros al Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, en primer lugar indicar que ninguna multa ha recaído sobre el municipio de La Laguna, el vertido se produce en el sistema de saneamiento de la Comarca del Noreste, tratándose de un sistema supramunicipal gestionado por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife. El municipio de La Laguna paga mensualmente una cantidad en función al caudal de agua que introduce en este sistema. Para el tratamiento de este caudal el Ayuntamiento de La Laguna paga alrededor de ciento dieciocho, ciento veinte mil euros al año, según los datos que nos da el Consejo Insular de Aguas, aproximadamente en febrero del dos mil diecisiete se pondrá en marcha la nueva estación de bombeo de aguas residuales de Valle de Guerra, que tendrá capacidad

suficiente para tratar adecuadamente todo el caudal de aguas residuales que entra en el sistema de saneamiento del noreste. En esta nueva infraestructura también se ha ejecutado un depósito para la regeneración y reutilización del agua producto.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

**10.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE SI HA REALIZADO ESTE AYUNTAMIENTO CONVENIOS O HA RECIBIDO AYUDAS DEL ESTADO DESDE EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA EN ALQUILER DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE FOMENTO DE ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y LA RENOVACIÓN URBANAS.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 10, de doña Fátima González Bello, sobre si ha realizado este Ayuntamiento convenios o ha recibido ayudas del Estado desde el programa Fomento del Parque Público de Viviendas en Alquiler, derivado del Plan Estatal de Fomento al alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y las renovaciones urbanas.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Sí, fruto de las comisiones bilaterales con el estado, estamos con el Centurión, en la fase única, La Verdellada Cuarta Fase, Princesa Yballa Primera Fase, y El Cardonal Primera Fase.

**11.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE PARA CUÁNDO SE TIENE PREVISTO CONVOCAR LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA TRABAJAR EL NUEVO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, TAL Y COMO SE ACORDÓ EN EL PLENO DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número once, de don José Luis Díaz Marrero, sobre para cuándo se tiene previsto convocar la Comisión de Hacienda para trabajar el nuevo Plan Estratégico de subvenciones, tal y como se acordó en el Pleno de septiembre de 2016.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, don José Luis, este es un expediente que se no se tramita por el Área de Hacienda, sino por el Área de Presidencia y Planificación, aprovecho para agradecer, aunque ya lo he hecho en otros foros el excepcional trabajo de todas las Áreas y de todo el personal de las Áreas de este Ayuntamiento, ya casi está ultimado, estamos esperando el informe del Interventor para poderlo llevar a la Comisión de Presidencia y Planificación, para que sea debatido por todos los grupos políticos.

**12.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE PARA CUÁNDO TIENE ESTIMADO EL AYUNTAMIENTO QUE LOS DIFERENTES COLECTIVOS INTERESADOS EN USAR EL ANTIGUO CENTRO DE ACOGIDA INMEDIATA (CAI), DE LA CUESTA, PUEDAN USAR ESE ESPACIO, CUYA CESIÓN POR PARTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SE ANUNCIÓ EN MARZO DE 2015.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número doce, de don José Luis Díaz Marrero, sobre para cuándo tiene estimado el Ayuntamiento que los diferentes colectivos interesados en usar el antiguo Centro de acogida inmediata CAI de La Cuesta, puedan usar ese espacio cuya cesión por parte del Cabildo Insular de Tenerife se anunció en marzo del dos mil quince.

Interviene el señor Concejala don Agustín Fernando Hernández Serranos: Las Obras que se están realizando tardarán alrededor de unos dos meses, y a partir de ahí lo que se tarde en los trámites de cesión a los colectivos.

**13.- DE DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, SOBRE EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN LA BARRANQUERA, DESPUÉS DE QUE EL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE SANTA CRUZ DE**

**TENERIFE NO HAYA AUTORIZADO EL PROYECTO AL ENCONTRARSE EMPLAZADO DENTRO DE LA RIBERA DEL MAR Y DE LOS PRIMEROS 20 METROS DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número trece, de don Juan Luis Herrera Pérez, sobre en qué situación se encuentra la ejecución del proyecto de instalación de una estación de bombeo de aguas residuales en La Barranquera, después de que el Servicio Provincial de Costas de Santa Cruz de Tenerife no haya autorizado el Proyecto al encontrarse emplazado dentro de la Ribera del Mar y de los primeros veinte metros de zona de servidumbre de proyección de costas.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, Teidagua y el Área de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento, a raíz de esta denegación por parte de Costas, buscaron una nueva ubicación a la estación de bombeo, que fuera técnicamente viable y que no estuviera dentro del límite marítimo terrestre; este proyecto con la nueva ubicación ya ha sido enviado a Costas para su informe, y a fecha de hoy no hemos obtenido respuesta sobre el mismo.

**14.- DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE QUÉ MEDIDAS SE VAN ADOPTANDO EN LA ZONA DE VALLE DE GUERRA PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL MATERIAL URBANO.**

Interviene el señor Alcalde: Número catorce, de don Antonio Alarcó Hernández, sobre qué medidas se van adoptando en la zona de Valle de Guerra para garantizar el mantenimiento del material urbano.

Interviene el señor Concejala don Agustín Fernando Hernández Serrano: ...una cosa específica que se ..bajo pedido, por lo que desde que nos llegue pues se colocará.

**15.- DE DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, SOBRE CUÁL ES EL MOTIVO POR EL QUE PASADA UNA SEMANA, CON EL COSTE QUE ELLO CONLLEVA, SE SIGUEN EMITIENDO CUÑAS DE RADIO ANUNCIANDO LA NOCHE DEL VINO DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE EN LA PLAZA DE LA CONCEPCIÓN.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número quince, de don Iván Manuel González Riverol, sobre cuál es el motivo por el que pasada una semana, con el coste que ello conlleva, se siguen emitiendo cuñas de radio anunciando la noche del vino del día 24 de noviembre en la Plaza de La Concepción.

Interviene la señora Concejala doña Atteneri Falero Alonso: La campaña corresponde a noviembre mes del vino, y dentro de noviembre mes del vino está la noche del vino; por lo cual, dentro de la cuña es normal que se nombre a la noche del vino porque la campaña es durante todo el mes de noviembre.

**16.- DE DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, SOBRE QUÉ EXPLICACIÓN NOS PUEDE DAR LA CONCEJALA RESPONSABLE DEL ÁREA SOBRE LA REPENTINA RENUNCIA DEL GERENTE DE URBANISMO.**

Interviene el señor Alcalde: Número dieciséis, de don Iván Manuel González Riverol, sobre qué explicación nos puede dar la Concejala responsable del Área sobre la repentina renuncia del Gerente de Urbanismo.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, no ha sido una renuncia repentina, y la explicación es que se trata de una decisión personal y profesional del antiguo Gerente.

**PUNTO 28.- PREGUNTAS Y RUEGOS.**

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿ruegos y preguntas?, ¿alguna intervención?, vale, se levanta la sesión, buenas noches.

A las diecinueve horas y treinta y siete minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.